

Estrategia Nacional de Biodiversidad y Plan de Acción (2025-2030)



Cómo citar: Estrategia Nacional sobre la Biodiversidad y Plan de Acción. República Argentina. 2024.
Comisión Nacional Asesora para la Conservación y Utilización de la Diversidad Biológica.
Subsecretaría de Ambiente de la Nación Argentina. Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes.

Autoridades:

Secretario de Turismo, Ambiente y Deportes, Daniel Scioli.

Subsecretaria de Ambiente, Ana Vidal de Lamas.

Director Nacional de Planificación y Ordenamiento Ambiental del Territorio, Federico Caeiro.

Equipo de trabajo técnico:

Consultores equipo redacción y facilitación (PNUD): Julieta Antonelli, Agustín Duarte, Melisa Apellaniz

Consultora información geográfica (PNUD): Melisa Apellaniz

Consultor componente restauración de los ecosistemas (PNUD) Daniel R. Pérez.

Equipo BIOFIN Argentina (PNUD): Javier Slutsky, María Marta Mokobodski, Nicolás Xhantopoulos.

Referente Oficina PNUD Argentina: Nahuel Pugliese.

Responsable técnico Subsecretaría de Ambiente, Federico Iribarren.

Equipo técnico Subsecretaría de Ambiente: Bárbara Saulesleja, Maria Luisa Bolkovic, Ricardo Julián Apaza, Julio Dalmau.

Este equipo se vio apoyado con los aportes de las Direcciones Nacionales de Gestión del Agua y Ecosistemas Acuáticos (Laura Benzaquen; Francisco Firpo Lacoste; Julia Mantinian; Jorgelina del Pilar Oddi; Karina Quaini; Aixa Rodriguez Avendaño; María Laura Tombesi; Débora Winter), Dirección Nacional de Biodiversidad (Ricardo Banchs, Silvana Péker, Silvia Quevedo, Maricel Canosa, María Julieta Ansaldi, Verónica Gonzalez López, Sol Azcona, Osvaldo de la Iglesia, Sofía Mac Gaul); Dirección Nacional de Bosques (Abril Barrios, Victoria del Sastre, Maria Agustina García Collazo, Julieta Bono), Dirección Nacional de Planificación y Ordenamiento Ambiental del Territorio (Jorge Fabricant, María Gabriela Parmuchi, Mariana Victoria Stamati, Guillermo Priotto, Graciela Pien, Laura María Corso); Convenios UNFCCC (Macarena Vazquez), Servicio Nacional de Manejo de Fuego (María José Toledo).

Este documento se elaboró gracias a los aportes recibidos en Comisión Nacional Asesora para la Conservación y Utilización Sostenibles de la Diversidad Biológica (CONADIBIO).

La elaboración de este documento fue apoyada a través del proyecto de Apoyo a la Acción Temprana del Marco Mundial de la Biodiversidad (GBF-EAS, por sus siglas en inglés), un esfuerzo financiado por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM-GEF) a través de PNUD Argentina.

El gobierno argentino, al declarar 2024 como el "Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad", reafirma su compromiso con los derechos individuales conforme a los tratados internacionales.

Índice de contenidos

Prólogo	1
Autoridades:	2
Índice de contenidos	3
Resumen Ejecutivo	6
Síntesis de la Estrategia Nacional de Biodiversidad y Plan de Acción	7
Introducción	7
Introducción a la Estrategia Nacional de Biodiversidad	21
¿Qué es la Biodiversidad?	24
Importancia de la Biodiversidad	24
El proceso de construcción y actualización de la ENByPA	25
El Convenio sobre Diversidad Biológica: Instrumentos nacionales e internacionales	25
La biodiversidad de la República Argentina	27
Ecorregiones argentinas	27
Riqueza de especies	28
Situación actual de la biodiversidad	30
Recopilación de información existente sobre Áreas de Importancia para la Biodiversidad	35
AIBs recopiladas hasta el momento	36
Estrategia Nacional de Biodiversidad	42
Objetivos	42
Ejes transversales (aprobados por resolución 356/2022)	43
Ejes estratégicos	46
EJE 1. CONSERVACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD	46
FUNDAMENTOS	46
OBJETIVO GENERAL	47
SUB EJES TEMÁTICOS	48
1.1. CONSERVACIÓN DE ESPECIES SILVESTRES Y SU DIVERSIDAD GENÉTICA A NIVEL DE POBLACIONES	48
1.2. CONSERVACIÓN, USO SOSTENIBLE Y RESTAURACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS NATURALES	48
1.3. ÁREAS DE CONSERVACIÓN	50
1.4. PREVENCIÓN, CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE ESPECIES EXÓTICAS INVASORAS (EEI)	53
EJE 2. CONOCIMIENTO Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN SOBRE LA BIODIVERSIDAD	54
FUNDAMENTOS	54

OBJETIVOS GENERALES	56
SUB EJES TEMÁTICOS	56
2.1. ACCIONES, LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN Y GENERACIÓN DE INFORMACIÓN:	56
2.2. TRANSFERENCIA	56
2.3 PORTALES DE INFORMACIÓN SOBRE LA BIODIVERSIDAD	57
2.4. TEMÁTICAS PRIORITARIAS DE INVESTIGACIÓN	57
2.5. MONITOREO DE LA BIODIVERSIDAD	59
EJE 3. CONCIENCIA, DIVULGACIÓN Y EDUCACIÓN SOBRE LA BIODIVERSIDAD	60
FUNDAMENTOS	60
OBJETIVOS GENERALES	61
SUB EJES TEMÁTICOS	61
3.1. SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL	62
3.2. ÁMBITOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	62
3.3. ÁMBITOS DE GESTIÓN PÚBLICA	63
3.4. ÁMBITOS PRIVADOS	63
3.5. COMUNICACIÓN: DIFUSIÓN DE LA ENByPA Y CONCIENTIZACIÓN SOBRE TEMAS CLAVE	64
EJE 4. PRÁCTICAS PRODUCTIVAS Y DE CONSUMO SOSTENIBLES	65
FUNDAMENTOS	65
OBJETIVOS GENERALES	67
SUB EJES TEMÁTICOS:	69
4.1. AGROECOSISTEMAS	69
4.2. PRODUCCIÓN ACUÍCOLA SOSTENIBLE	72
4.3. TRANSFORMACIÓN DE PRODUCTOS PRIMARIOS Y OTROS PROCESOS PRODUCTIVOS	74
EJE 5. RECURSOS GENÉTICOS	76
FUNDAMENTOS	76
OBJETIVOS GENERALES	77
SUB EJES TEMÁTICOS:	77
5.1. SISTEMA DE ARTICULACIÓN PARA EL MANEJO Y LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS GENÉTICOS	77
5.2. ACCESO A LOS RECURSOS GENÉTICOS Y LOS BENEFICIOS DE SU USO	79
EJE 6. VALORACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD	80
FUNDAMENTOS	80
OBJETIVO GENERAL:	80
EJE 7. PREVENCIÓN, CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD	82
FUNDAMENTOS	82
OBJETIVOS GENERALES	82
EJE 8. COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL E INTERSECTORIAL	84

FUNDAMENTOS	84
OBJETIVOS GENERALES	85
EJE 9. COOPERACIÓN INTERNACIONAL	86
FUNDAMENTOS	86
OBJETIVOS GENERALES	86
Conclusiones y palabras finales:	87
Glosario de términos utilizados en el documento	88
Bibliografía citada	94
Anexo I. Construcción participativa de la ENByPA	100
Actualización para la ENByPA 2025-2030	101
Anexo II: La biodiversidad en la Constitución Nacional	104
Anexo III. Trabajo desarrollado para la recopilación de Áreas de Importancia para la Biodiversidad	106

Resumen Ejecutivo

La Estrategia Nacional sobre la Biodiversidad y Plan de Acción 2025-2030 (ENByPA 2025-2030) surge como una actualización de la ENByPA 2016-2020, prorrogada hasta 2024 y en alineación al Marco Global para la Biodiversidad Kunming-Montreal. Esta estrategia representa la política pública que la República Argentina establece para la conservación y el uso sustentable de la biodiversidad, así como la distribución justa y equitativa de sus beneficios.

Como parte de esta actualización, se presentan tres documentos fundamentales que guían la toma de decisiones en relación con la biodiversidad: la Estrategia Nacional de Biodiversidad, el Plan de Acción y el Componente de Restauración Ecológica.

La ENByPA 2025-2030 se compone de ejes transversales y estratégicos, junto con objetivos y metas nacionales prioritarias, que en conjunto orientan acciones, normativas y procedimientos para la conservación y el uso sustentable de la biodiversidad en Argentina. Al inicio hay una síntesis que unifica los tres documentos principales.

Este proceso de actualización fue resultado de una cooperación intersectorial, interjurisdiccional y participativa, liderada por la Comisión Nacional Asesora para la Conservación y Utilización de la Diversidad Biológica (CONADIBIO), con el apoyo financiero del Fondo Fiduciario para el Medio Ambiente Mundial (GEF) a través del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

El **objetivo principal** de la ENByPA 2025-2030 es proporcionar un marco para políticas, programas, planes y proyectos relacionados con la biodiversidad, asegurando su integración y coordinación en favor de un desarrollo humano sostenible. Esta estrategia incorpora una visión que integra la restauración, la conservación y el uso sustentable de la biodiversidad, junto con una producción sostenible. En definitiva, la ENByPA 2025-2030 se propone como un instrumento clave para alcanzar un desarrollo inclusivo, con la conservación y el uso sustentable de la biodiversidad y la restauración ecológica como pilares fundamentales.

El Plan de Acción (2025-2030) se estructura en torno a 22 Metas Nacionales, alineadas con el Marco Mundial de Kunming-Montreal. Estas metas incluyen objetivos intermedios que identifican hitos de acción a corto plazo, así como indicadores para el monitoreo del cumplimiento de las Metas Nacionales. Por último, el componente de Restauración Ecológica muestra un marco teórico con caminos de implementación para llevar adelante proyectos de restauración en ecosistemas degradados.

Como resultado se presentan tres documentos que muestran un rumbo a seguir para la toma de decisiones que incluyan a la biodiversidad.

Síntesis de la Estrategia Nacional de Biodiversidad y Plan de Acción

Introducción

La Estrategia Nacional sobre la Biodiversidad y Plan de Acción 2025-2030 (ENByPA 2025-2030) surge de la actualización de la ENByPA 2016-2020 (prorrogada hasta 2024) y en alineación al Marco Global para la Biodiversidad Kunming-Montreal. Es la política pública que la República Argentina establece en pos de la conservación y uso sustentable de la biodiversidad y la distribución justa y equitativa de sus beneficios.

Como resultado de la actualización, se presentan tres documentos que muestran un rumbo a seguir para la toma de decisiones que incluyan a la biodiversidad; la Estrategia Nacional de Biodiversidad, el Plan de Acción y el Componente de Restauración Ecológica (Fig.1)



Figura 1: Estructura general de los documentos que integran la actualización de la Estrategia Nacional de Biodiversidad y su Plan de Acción

Estrategia Nacional de Biodiversidad

La ENByPA se compone de ejes transversales, ejes estratégicos, objetivos y metas nacionales prioritarias que, en forma coordinada, orientan acciones, normativas y procedimientos (Fig.2). Es la guía para la adopción de medidas que promuevan un mayor

conocimiento y valoración de los bienes naturales del país y sus servicios ecosistémicos, aborden sus amenazas, garanticen su conservación y fomenten su restauración, uso sostenible y la distribución de sus beneficios en forma equitativa. Es relevante mencionar que, en esta Estrategia actualizada, se reivindica la importancia de la conservación de los ecosistemas saludables como primera medida, ya que albergan no sólo a la biodiversidad, sino también a la historia de la vida en ese territorio. Asimismo, se promueve la restauración ecológica con sus dimensiones ecológicas y sociales como complemento para la conservación, en aquellos casos en los que se requiere de la intervención humana para recuperar áreas degradadas, dañadas o destruidas.



Figura 2: Estructura de la Estrategia Nacional de Biodiversidad.

La ENByPA se constituye como herramienta de gestión que traza un camino para las decisiones que involucran al ambiente en general y a la biodiversidad en particular. Al ser un instrumento para la acción, la Estrategia revisita los valiosos antecedentes que existen en la materia y fija un rumbo a seguir. Fue diseñada como un componente transversal de la agenda pública, cuya implementación involucra diversas carteras ministeriales, niveles de gobierno, instituciones académicas y científicas, pueblos indígenas, sector privado y organizaciones de la sociedad civil.

La ENByPA eleva y potencia el valor de la biodiversidad en las políticas, programas y planes que se llevan a cabo en el país, tanto en la actualidad como en el futuro. Contribuye a detener la pérdida de diversidad biológica, a conservar y asegurar ecosistemas resilientes y a erradicar la pobreza. Se constituye entonces como una herramienta crucial para alcanzar un desarrollo humano sostenible.

La actualización de la Estrategia fue producto de un proceso de cooperación intersectorial, interjurisdiccional y participativo que tuvo lugar en el ámbito de la

Comisión Nacional Asesora para la Conservación y Utilización de la Diversidad Biológica (CONADIBIO), el cual contó con el apoyo financiero del Fondo Fiduciario para el Medio Ambiente Mundial (GEF, por sus siglas en inglés), mediante el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)¹.

El documento actual sintetiza los compromisos asumidos por el país en adhesión al Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) (Ley N° 24.375), siendo Argentina uno de los 196 Estados parte que lo ratifican. El marco referencial surge del Plan Estratégico de Biodiversidad 2011-2020 y de las metas acordadas en la Conferencia de la Diversidad Biológica de 2002, celebrada en Kunming-Montreal (COP 10). Estas metas establecidas en el ámbito internacional, han sido revisadas y adaptadas en el Plan de Acción, atendiendo las características, prioridades y capacidades nacionales.

Objetivos

El objetivo principal de la ENByPA es brindar un marco a las políticas, programas, planes y proyectos en materia de biodiversidad de modo que sean coordinados e integrados en pos del desarrollo humano sostenible. Este propósito nos impulsa a incorporar en la Estrategia, la visión de un desarrollo de país que integre la conservación, el uso sustentable de la biodiversidad como estrategia y la restauración, con una producción sostenible, sobre la base de un Territorio Nacional ordenado en cuanto al uso y ocupación de sus tierras.

En síntesis, la ENByPA se propone como objetivo fundamental alcanzar un desarrollo inclusivo que tenga como pilar la conservación y uso sustentable de la biodiversidad y la restauración ecológica.

Ejes transversales:

- Enfoque holístico
- Enfoque multi e intercultural de saberes
- Enfoque de “una salud” y “ecosalud”
- Perspectiva de equidad y diversidad
- Enfoque de conservación inclusiva
- Enfoque de conocimiento científico

Ejes estratégicos

Eje 1	Subejos temáticos	Lineamientos generales	Plan de Acción
--------------	--------------------------	-------------------------------	-----------------------

¹ Proyecto de Apoyo a la Acción Temprana del Marco Mundial de Biodiversidad del Fondo para el Medio Ambiente Mundial FMAM

			2025-2030
Conservación y uso sostenible de la Biodiversidad	Conservación de especies silvestres y su diversidad genética a nivel de poblaciones	*asegurar la conservación y recuperación de las poblaciones silvestres y sus hábitats.	Este eje se vincula con todas las metas nacionales.
	Conservación, uso sostenible y restauración de los ecosistemas naturales	* promover procesos de planificación territorial y ordenamiento ambiental del territorio * promover experiencias de uso sostenible y garantizar su viabilidad económica * implementar el Plan de Acción de restauración ecológica	
	Áreas de conservación	* incorporar diversas áreas de conservación al diseño y gestión de corredores de conservación. * avanzar en la cobertura de protección de ecorregiones. * fortalecer SIFAP (financiamiento, gestión)	
	Prevención, control y fiscalización de especies exóticas	* Fortalecimiento de la ENEEI	

Eje 2	Subejos temáticos	Lineamientos generales	Plan de Acción (2025-2030)
Conocimiento y gestión de la información sobre la Biodiversidad	Acciones, líneas de investigación y generación de información	* fomentar cooperación, intercambio de información y articulación entre sector científico y de gestión	Metas 16, 19,22
	Transferencia	* promover y apoyar la transferencia de información por parte del personal científico	
	Portales de información sobre Biodiversidad	* Promover articulación entre portales	
	Temáticas prioritarias de investigación	* Conservación, uso sostenible y valoración ecológica de la Biodiversidad * Prácticas productivas y de consumo sostenibles * Recursos genéticos	
	Monitoreo de la Biodiversidad	* fortalecer mecanismos de monitoreo de la biodiversidad	

Eje 3	Subejos temáticos	Lineamientos generales	Plan de Acción (2025-2030)
Conciencia, divulgación y educación sobre la Biodiversidad	Sistema educativo nacional	* cumplimiento efectivo de la Ley de Educación Ambiental Integral (N° 27.621)	Metas 13, 16, 19,20, 22
	Ámbitos de participación ciudadana	* difundir conocimiento y puesta en valor de la biodiversidad y los beneficios que brinda	
	Ámbitos de gestión pública	* promover y fortalecer la formación del personal de la administración pública sobre el valor y rol estratégico de la biodiversidad para el desarrollo del país.	
	Ámbitos privados		
	Comunicación, difusión de la ENByPA y concientización sobre temas clave	* divulgación de la ENByPA para fomentar el cumplimiento de sus objetivos.	

Eje 4	Subejos temáticos	Lineamientos generales	Plan de Acción (2025-2030)
Prácticas productivas y de consumo sostenible	Agroecosistemas	<ul style="list-style-type: none"> * Apoyar el desarrollo de prácticas productivas de pequeña y mediana escala * armonizar aspectos productivos y sociales * Promover la diversificación de sistemas productivos * Propiciar actividades vinculadas al aumento del valor económico agregado en origen 	Metas 10 y 17
	Producción acuícola sostenible		
	Transformación de productos primarios y otros procesos productivos		

Eje 5	Subejos temáticos	Objetivos específicos	Plan de Acción (2025-2030)
Recursos genéticos	<ul style="list-style-type: none"> * Sistema de Articulación para el Manejo y la Gestión de los Recursos Genéticos * Acceso a los Recursos Genéticos y los beneficios de su uso 	<ul style="list-style-type: none"> * Fortalecimiento normativo * Acceso a recursos genéticos y derivados * Distribución de Beneficios * Vigilancia y Cumplimiento * Fortalecimiento institucional 	Meta 13

Eje 6	Lineamientos generales	Plan de Acción (2025-2030)
Valoración de la Biodiversidad	Avanzar en el desarrollo de pautas y procedimientos para identificar, establecer y ponderar variables a fin de valorar los bienes y servicios ecosistémicos derivados de la biodiversidad.	Metas 5, 14, 15

Eje 7	Lineamientos generales	Plan de Acción (2025-2030)
Prevención, control y fiscalización de la Biodiversidad	Articular y coordinar las acciones de prevención, control y fiscalización que realizan los diferentes organismos con competencias en la materia,	Meta 5

Eje 8	Lineamientos generales	Plan de Acción (2025-2030)
Coordinación interinstitucional e intersectorial	Promover la integración de la biodiversidad en las políticas públicas de todos los organismos del Estado a nivel nacional, provincial y municipal, a través de la formulación coordinada de políticas y acciones	Este eje se vincula con todas las metas nacionales

Eje 9	Lineamientos generales	Plan de Acción (2025-2030)
Cooperación internacional	fortalecer los mecanismos de cooperación entre los países de la región	Este eje se relaciona con todas las metas

Plan de acción (2025-2030)

La Visión del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal es la de un mundo donde “...para 2050, la biodiversidad se valora, conserva, restaura y utiliza en forma racional, manteniendo los servicios de los ecosistemas y brindando beneficios esenciales para todas las personas...”. Mientras que la misión del Marco hacia el 2030 es “...Adoptar

medidas urgentes para detener la pérdida de diversidad biológica a fin de encauzar a la naturaleza hacia la recuperación, garantizando la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de ella...”

Teniendo en cuenta el horizonte temporal es que se realiza este Plan de Acción. Está conformado por 22 Metas Nacionales, redactadas en consonancia con el Marco Mundial de Kunming-Montreal; metas intermedias, que identifican hitos de acción que permiten una mejor planificación en el corto plazo e indicadores para el monitoreo del cumplimiento de las Metas Nacionales (Fig. 3).



Figura 3: Estructura y componentes del Plan de Acción de la Estrategia Nacional de Biodiversidad

Metas nacionales

En este resumen se muestran las Metas Nacionales Prioritarias como resultado del trabajo de revisión y adaptación de las Metas del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming Montreal a la realidad argentina, atendiendo las características, prioridades y capacidades regionales. Para conocer las metas intermedias, los indicadores y la revisión de normativa asociada a cada tema, ver el documento completo del Plan de Acción de la Estrategia Nacional de Biodiversidad.

META NACIONAL 1. Para 2030 tiende a cero la pérdida o reducción de áreas de importancia para la biodiversidad, entiéndase: áreas protegidas, conservadas, bajo restauración, con potencial de conservación, de uso sostenible por pueblos indígenas y comunidades locales, y otras áreas de importancia; las cuales serán incluidas en un marco general de un ordenamiento ambiental del territorio de acuerdo a lo que establece la Ley General del Ambiente (Ley N° 25.675).

META NACIONAL 2. Contar para el 2026 con un Plan Nacional de Restauración y con un Sistema Nacional de información sobre Restauración de los Ecosistemas, de manera que para antes del 2030 se implemente

efectivamente la restauración equitativa en al menos un 30% de las zonas de ecosistemas terrestres, de aguas continentales, costeras y marinas degradadas, con el fin de mejorar las funciones y los servicios de los ecosistemas, la integridad y conectividad ecológicas.

META NACIONAL 3. Para el 2030, al menos un 30 % de las zonas terrestres y de aguas continentales y de las zonas marinas y costeras, especialmente las de particular importancia para la biodiversidad y las funciones y los servicios de los ecosistemas, se conservan y gestionan eficazmente mediante sistemas de áreas protegidas ecológicamente representativas, bien conectadas y gobernados equitativamente y otras medidas de conservación y restauración eficaces basadas en áreas, incluyendo, cuando proceda, los territorios indígenas y tradicionales.

META NACIONAL 4: Garantizar que se incrementen con urgencia las medidas de gestión necesarias para detener las causas de extinción de las especies amenazadas conocidas y para la recuperación y conservación de las especies y sus hábitats, con el objetivo de reducir significativamente el riesgo de extinción. Mantener y restaurar la diversidad genética entre las poblaciones de especies autóctonas, silvestres y domesticadas, a fin de preservar su potencial de adaptación, entre otras cosas mediante prácticas sostenibles de gestión y conservación. Gestionar eficazmente las interacciones entre los seres humanos y la funga, fauna y flora silvestres, con miras a reducir al mínimo los conflictos entre la humanidad y las especies silvestres en favor de la coexistencia, a través de la capacitación, la educación, el fortalecimiento del marco regulatorio en la conservación de la biodiversidad, la investigación aplicada, el diálogo de saberes y la protección y promoción de las formas de vida respetuosas con el territorio que habitan.

META NACIONAL 5: Garantizar que el uso, la extracción y el comercio de especies silvestres sea sostenible, seguro y lícito, previniendo la sobreexplotación, minimizando los impactos negativos sobre las otras especies y los ecosistemas, y reduciendo el riesgo de propagación de patógenos, aplicando el enfoque por ecosistemas al tiempo que se respeta, valora y protege la utilización consuetudinaria sostenible por los pueblos indígenas y las comunidades locales.

META NACIONAL 6. Prevenir la introducción y el establecimiento de especies exóticas invasoras a través de la implementación de un sistema coordinado e integrado por autoridades con competencias en la materia para la alerta, detección temprana, control y/o erradicación de dichas especies, naturalizadas o no, que puedan afectar negativamente a la biodiversidad; en el marco de la implementación de la Estrategia Nacional de Especies Exóticas Invasoras (ENEEI). Reducir las tasas de introducción y establecimiento de otras especies exóticas invasoras conocidas o potenciales en al menos un 50 % para 2030, erradicando y controlando las prioritarias.

META NACIONAL 7: Reducir para 2030 los riesgos de contaminación y el impacto negativo de la contaminación de todas las fuentes a niveles que no sean perjudiciales para la diversidad biológica y las funciones y los servicios de los ecosistemas, considerando los efectos acumulativos, entre otras cosas: a) reduciendo al menos a la mitad el exceso de nutrientes que se liberan al medio ambiente, como por ejemplo mediante un ciclo y un uso más eficientes de los nutrientes; b) reduciendo el riesgo general de los plaguicidas y las sustancias químicas altamente peligrosas al menos a la mitad, incluido mediante la gestión integrada de plagas, basándose en la ciencia, teniendo en cuenta la seguridad alimentaria y los medios de vida; y c) previniendo, reduciendo y procurando eliminar la contaminación por plástico.

META NACIONAL 8. Minimizar los impactos negativos del clima (incluyendo la acidificación de los océanos) en la biodiversidad y aumentar su resiliencia. Fomentar los impactos positivos de la acción por el clima en la biodiversidad; entre otras cosas por medio de soluciones basadas en la naturaleza y/o enfoques basados en los ecosistemas. Antes del 2026 las Estrategias, planes y proyectos de las leyes nacionales 24375, 24701 y 27520 se articulan para poder trabajar de manera sinérgica en el logro de sus objetivos principales.

META NACIONAL 9. Garantizar que la gestión y el uso de especies silvestres sean sostenibles, proporcionando así beneficios sociales, económicos y ambientales para las personas, en especial aquellas que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad y aquellas que más dependen de la biodiversidad. Asegurar el cumplimiento mediante, entre otras cosas, actividades, productos y servicios sostenibles basados en la biodiversidad, protección y promoción de la utilización consuetudinaria sostenible por los pueblos indígenas en el Marco del Convenio N°169 de la OIT y por las comunidades locales, en particular los bienes y productos

relacionados con la nutrición, la seguridad alimentaria, los medios de vida, la salud, la cultura y la espiritualidad.

META NACIONAL 10: Garantizar que las superficies dedicadas a la agricultura, la acuicultura, la pesca y la silvicultura se gestionen de manera sostenible, en particular a través de la utilización sostenible de la diversidad biológica, entre otras cosas, mediante un aumento sustancial del empleo de prácticas favorables a la diversidad biológica, tales como enfoques de intensificación sostenible, enfoques agroecológicos y otros enfoques innovadores, contribuyendo a la resiliencia y a la eficiencia y productividad a largo plazo de estos sistemas de producción y a la seguridad alimentaria, conservando y restaurando la diversidad biológica y manteniendo las contribuciones de la naturaleza a las personas, entre ellas las funciones y los servicios de los ecosistemas."

META NACIONAL 11: Restaurar, mantener y mejorar las contribuciones de la naturaleza a las personas mediante soluciones basadas en la naturaleza y/o enfoques basados en los ecosistemas. Estas intervenciones contribuyen a proteger, recuperar y utilizar sustentablemente bienes y servicios ecosistémicos tales como la regulación del aire, el agua y el clima, la salud de los suelos, la polinización, la reducción del riesgo de enfermedades, la biodiversidad nativa y la protección frente a peligros y desastres.

META NACIONAL 12. Aumentar significativamente la superficie, la calidad y la conectividad de los espacios y las infraestructuras verdes y azules en las zonas urbanas y densamente pobladas, así como el acceso y los beneficios que se deriven de ellos. Este aumento se promoverá a partir de la promoción de una urbanización inclusiva, que integre la conservación, la restauración y la utilización sostenible de la diversidad biológica. De esta manera se garantiza una planificación urbana que proteja e incremente la diversidad biológica autóctona, la conectividad y la integridad ecológica. Esto permitirá mejorar la salud, el bienestar de los seres humanos, y su conexión con la naturaleza.

META NACIONAL 13. Implementar políticas, crear normas jurídicas y administrativas, y promover la generación de capacidades a todos los niveles, con el fin de asegurar una participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos y de la información digital sobre secuencias de recursos genéticos, así como de los conocimientos tradicionales asociados. Garantizar el acceso adecuado a dichos recursos y lograr un aumento significativo en los beneficios compartidos para el año 2030, de conformidad con los acuerdos internacionales sobre el tema.

META NACIONAL 14. Garantizar la integración de la biodiversidad y sus múltiples valores en las políticas, los reglamentos, los procesos de planificación y de desarrollo, las estrategias de erradicación de la pobreza, las evaluaciones ambientales estratégicas y las evaluaciones de impacto ambiental. Contar con un sistema de valoración de los servicios ecosistémicos asociado a las cuentas nacionales, en todos los niveles de gobierno y todos los sectores, en particular aquellos que provocan impactos significativos en la biodiversidad, armonizando progresivamente todas las actividades públicas y privadas pertinentes.

META NACIONAL 15: Identificar, desarrollar e impulsar mecanismos de financiamiento innovadores para la implementación de la ENByPA, que generen recursos con bases en la retribución de externalidades socioambientales positivas y en la compensación de externalidades negativas, sobre la base de la inclusión e integración Social. Fomentar a través de políticas específicas que las empresas: a) Hagan periódicamente un seguimiento y una evaluación de sus riesgos, dependencias de la biodiversidad e impactos en ella, y los den a conocer de manera transparente, incluyendo a las grandes empresas y las empresas transnacionales e instituciones financieras, mediante el establecimiento de requisitos a lo largo de sus operaciones, cadenas de suministro y de valor y carteras; b) Proporcionen la información necesaria a los consumidores a fin de promover modalidades de consumo sostenibles; c) Informen sobre el cumplimiento de los reglamentos y medidas de acceso y participación en los beneficios, según proceda; con el fin de reducir progresivamente los impactos negativos en la biodiversidad, aumentar los impactos positivos, reducir los riesgos relacionados con la biodiversidad para las propias empresas, y promover acciones encaminadas a lograr modalidades de producción sostenibles.

META NACIONAL 16. Para antes del 2030 acrecentar la educación, educación digital, la construcción y el acceso a información adecuada, precisa y alternativa a los modelos de producción para que las personas elijan opciones de consumo sostenible y conozcan la proveniencia y los componentes de los productos, reduciendo

el desperdicio de alimentos, reduciendo significativamente el consumo excesivo, y reduciendo sustancialmente la generación de desechos. Establecer marcos de políticas legislativas y de apoyo a la producción sostenible para promover la salud de la población y de los ecosistemas.

META NACIONAL 17. Antes del 2030, fortalecer las medidas existentes de bioseguridad para los productos de la biotecnología moderna, a los fines de prever posibles riesgos e impactos negativos utilizando la mejor metodología disponible, tal como se establece en el artículo 8 (g) del CBD, así como aquellas que promuevan su aprovechamiento y la distribución de sus beneficios.

META NACIONAL 18. Identificar, reformar o eliminar los incentivos perjudiciales para la diversidad biológica. Reemplazarlos de manera proporcionada, justa, efectiva y equitativa por otros incentivos que favorezcan y protejan a la biodiversidad.

META NACIONAL 19. Garantizar que las y los responsables de la toma de decisiones, profesionales y la sociedad en general, tengan acceso a los mejores datos, información y conocimientos disponibles a fin de guiar una gobernanza eficaz y equitativa y una gestión integrada y participativa de la biodiversidad. Fortalecer la comunicación, la sensibilización, la educación, el seguimiento, la investigación y la gestión de los conocimientos y, también en este contexto, garantizar que el acceso a los conocimientos tradicionales, innovaciones, prácticas y tecnologías de los pueblos indígenas y las comunidades locales, sea estricta y únicamente con su consentimiento libre, previo e informado, de acuerdo con la legislación nacional (Convenio 169 OIT/89 Ley Nac. N° 24.071).

META NACIONAL 20. En virtud de un adecuado cumplimiento del Acuerdo de Escazú, garantizar el acceso a la información, a la participación y a la justicia para todas las personas, grupos y organizaciones, con especial atención a aquellos que se encuentren en situación de vulnerabilidad, así como asegurar un entorno seguro y propicio para quienes promueven y defienden la protección de la biodiversidad. Asimismo, en el marco de la aplicación del Convenio N°169 de la OIT, garantizar la participación y representación plena, equitativa, inclusiva, efectiva de los pueblos indígenas y las comunidades locales en la toma de decisiones, respetando sus culturas y sus derechos sobre las tierras, los territorios, los recursos y los conocimientos tradicionales, con perspectiva de equidad e intergeneracionalidad.

META NACIONAL 21. Garantizar la perspectiva integral en la implementación de la Estrategia Nacional de Biodiversidad mediante un enfoque equitativo en el cual todos los grupos sociales tengan igualdad de oportunidades y capacidad para contribuir a los tres objetivos del Convenio. Asegurar el reconocimiento de su igualdad en cuanto a los derechos, el acceso a las tierras y a los bienes naturales comunes y su participación y liderazgo plenos, equitativos, significativos e informados en todos los niveles de acción, participación, formulación de políticas y toma de decisiones relacionados con la biodiversidad, conforme a lo establecido en la Ley Nac. N° 27.499.

META NACIONAL 22. Desarrollar capacitaciones, proyectos y líneas de acción sobre educación para la biodiversidad y su uso sostenible desde una perspectiva integral. Mejorar la cantidad y la calidad de las ofertas (promovidas por organismos oficiales) de formación para el ámbito formal y no formal.

A continuación, se comparte el enlace con aportes compilados CONADIBIO con acciones que permiten avanzar en el cumplimiento de cada Meta:

[Metas nacionales y líneas de acción](#)

Tras adaptar las metas nacionales prioritarias, se solicitó a la CONADIBIO su aporte para definir las acciones necesarias para avanzar en su cumplimiento. A través de un proceso participativo, se recopiló información sobre normativas, planes, programas y proyectos públicos, tanto a nivel nacional. y provincial, como de la sociedad civil e iniciativas

interinstitucionales vigentes, cuya implementación contribuye al logro de las metas establecidas. Asimismo, se identificaron las necesidades emergentes para su cumplimiento, se delinearon metas intermedias para cada Meta nacional, que representan los hitos a alcanzar en el corto y mediano plazo

BASES CONCEPTUALES, METODOLÓGICAS Y CAMINOS DE IMPLEMENTACIÓN PARA LA RESTAURACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS EN ARGENTINA.

Introducción

El presente resumen correspondiente al Componente de Restauración Ecológica, se inscribe como parte de la (ENByPA) actualizada en el año 2024. El plan de acción se desarrolla en consonancia con el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal adoptado en la 15° Conferencia de las Partes del CBD en diciembre de 2022. Entre los aspectos clave del marco se encuentran 23 metas para 2030. Entre ellas los estados se comprometen a que, para 2030, al menos el 30 por ciento de las áreas de tierras, aguas continentales y costeras degradadas y los ecosistemas marinos estén bajo condiciones efectivas de conservación y/o restauración. Este compromiso se plantea en coincidencia con el Decenio de las Naciones Unidas sobre la Restauración de los Ecosistemas (2021-2030), que convoca a recuperar los ecosistemas a escala mundial en beneficio de la humanidad y la naturaleza.

Para lograr incrementar la superficie bajo restauración es necesario considerar no solo aspectos ecológicos sino socioambientales (culturales, tecnológicos, económicos, legales, educativos) que determinan oportunidades y caminos viables para incrementar las áreas a restaurar. Cabe destacar que los esfuerzos para la restauración ecológica, en ningún caso reemplazan a la conservación de los ecosistemas. Sin embargo, la restauración ofrece una nueva forma de resolver el problema de pérdida de hábitats. Concibe como positiva la intervención de los seres humanos en los paisajes naturales, y en los degradados, dañados o destruidos; en los cuales no es posible la conservación.

Objetivos

El objetivo general es promover la restauración de los ambientes degradados para contribuir a revertir la pérdida de la diversidad biológica, recuperar la conectividad, incrementar la resiliencia de los ecosistemas, prevenir y erradicar el avance de especies exóticas invasoras, mejorar la prestación de los servicios de los ecosistemas, promover la captura de carbono, combatir la desertificación y la degradación de las tierras y mejorar el bienestar humano.

Los objetivos específicos son:

- A. promover y acelerar la planificación, ejecución y seguimiento de actividades de restauración de los ecosistemas;
- B. identificar y formalizar metas, políticas y acciones nacionales, regionales y locales de restauración de los ecosistemas;
- C. promover la educación ambiental basada en restauración ecológica.

Contenidos

Mapeo de sitios de restauración de los ecosistemas en Argentina

En el contexto del creciente movimiento mundial de restauración ecológica en Argentina, se organizó una Red Nacional de Restauración Ecológica, que cuenta con nueve nodos que organizan y comparten actividades. En base a un proyecto colaborativo del Nodo Pampa de la REA, se ha desarrollado un incipiente proceso de mapeo de proyectos de restauración con datos aportados colaborativamente (https://linktr.ee/mapeo_restauracion_argentina). La información provista por esta iniciativa y la generada por CONADIBIO, han permitido establecer hasta el momento 422 sitios de restauración en Argentina (Fig. 4).

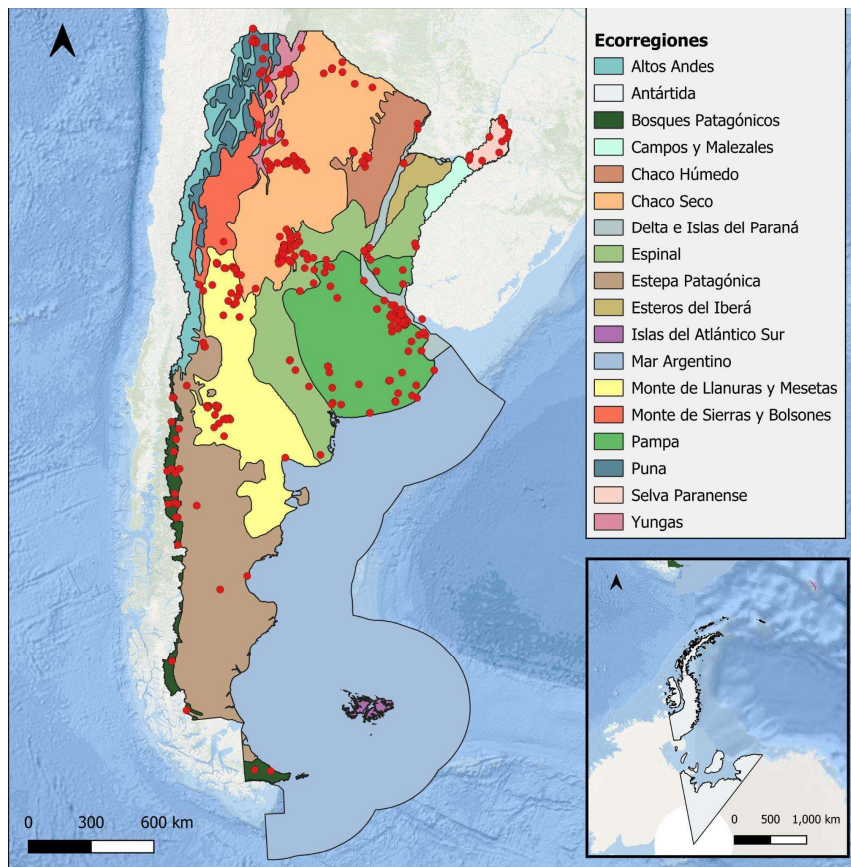


Figura 4. Sitios de restauración ecológica relevados en la Argentina. Fuente: Red de Restauración Ecológica de la Argentina y colaboraciones de Universidades y Centros de Investigación.

Caminos y Líneas de Acción para la Restauración Ecológica

A partir de consideraciones ecológicas y sociales, y en el marco de lineamientos desarrollados en documentos internacionales, se presentan caminos y líneas de acción para dar orientación a la restauración ecológica en Argentina. El primer camino propone el trabajo en una línea de base, sistema de información, lecciones aprendidas y plan de restauración ecológica de la Argentina. El segundo camino plantea abordaje político y financiero. El tercero aborda la generación de capacidades y formación ambiental en restauración (Fig. 5)

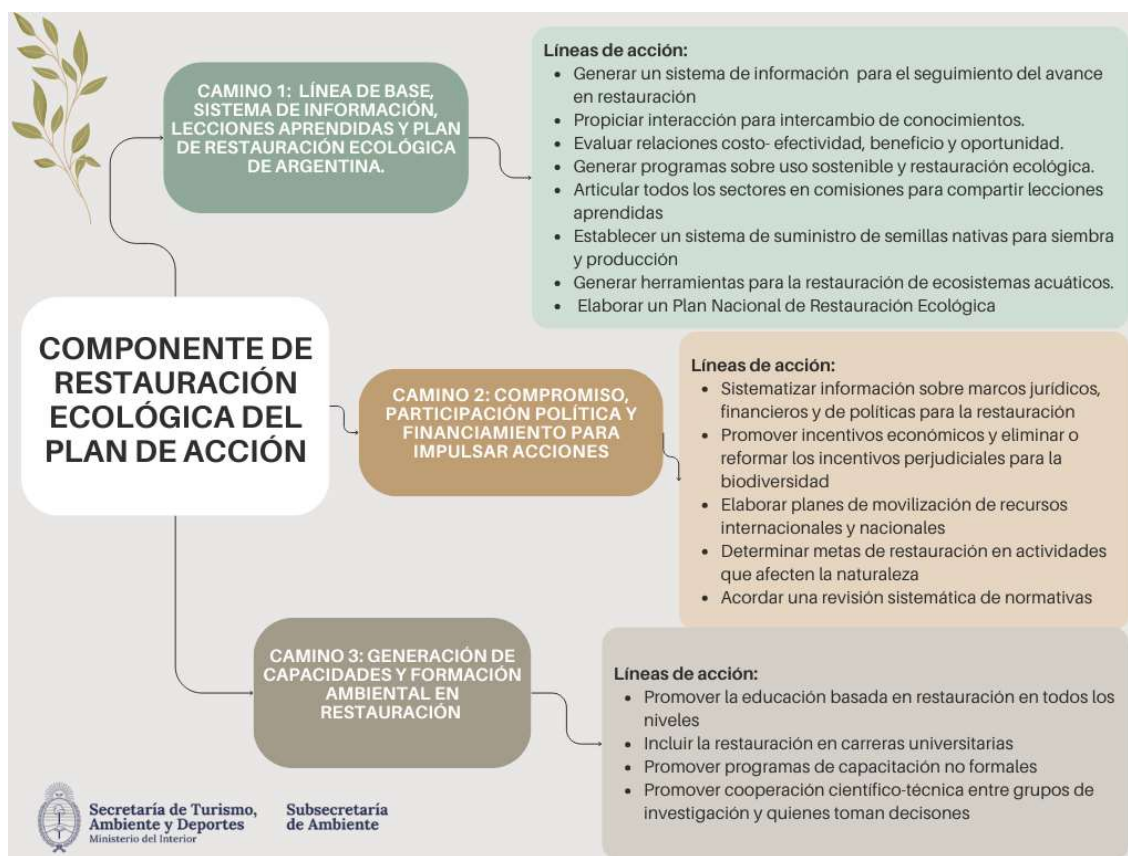


Figura 5: Caminos y líneas de acción para la Restauración Ecológica en Argentina

Consideraciones finales:

El proceso de actualización de la ENByPA se llevó adelante a través del trabajo coordinado entre equipos con diferentes formaciones, puntos de vista y vínculos con la Biodiversidad. De esta manera se logró la redacción de documentos que muestran una diversidad de aspectos a tener en cuenta para la inclusión de la Biodiversidad en todas las decisiones que la involucran directa e indirectamente.

El cumplimiento de las Metas Nacionales planteadas en el Plan de Acción, requiere de un enfoque priorizado que combine la conservación, la restauración, la investigación

científica, el diálogo intercultural y la equidad. Estos elementos son fundamentales para avanzar en la protección de la biodiversidad y garantizar que los esfuerzos de conservación sean sostenibles y equitativos en el largo plazo.

En cuanto al Componente de Restauración Ecológica, el diseño de caminos con sus líneas de acción y actividades específicas fue concebido no para prescribir sino para inspirar construcciones o modelos de trabajo que resuelvan desafíos de la restauración en la Argentina. Pretende brindar a quienes toman decisiones y a toda institución y/o organización interesada en abordar el tema, herramientas que fueron elaboradas teniendo en cuenta aspectos clave y ajustadas a la realidad nacional para incrementar la escala y calidad de la Restauración Ecológica en cada territorio. En este contexto se aspira a que sea un catalizador y facilitador de nuevas sinergias y colaboraciones para impulsar la restauración de los ecosistemas en la Argentina.

Se espera entonces que estos documentos se conviertan en el rumbo a seguir para que el desarrollo humano sea sostenible, justo y equitativo, valorando a la Biodiversidad y reconociendo en ella a la historia de la vida, a la fascinante complejidad de las relaciones entre los seres vivos y a la belleza de la naturaleza de la cual somos parte.

Introducción a la Estrategia Nacional de Biodiversidad

La Estrategia Nacional sobre la Biodiversidad y Plan de Acción 2025-2030 (ENByPA 2025-2030) surge de la actualización de la ENByPA 2016-2020 (prorrogada hasta 2024) y es la política pública que la República Argentina establece en pos de la conservación y uso sostenible de la biodiversidad y la distribución justa y equitativa de sus beneficios.

La ENByPA se compone de ejes transversales, ejes estratégicos, objetivos y metas nacionales prioritarias que, en forma coordinada, orientan acciones, normativas y procedimientos. Es la guía para la adopción de medidas que promuevan un mayor conocimiento y valoración de los bienes naturales del país y sus servicios ecosistémicos, aborden sus amenazas, garanticen su conservación y fomenten su restauración, uso sostenible y la distribución de sus beneficios en forma equitativa. Es relevante mencionar que, en esta Estrategia actualizada, se reivindica la importancia de la conservación de los ecosistemas saludables como primera medida, ya que albergan no sólo a la biodiversidad, sino también a la historia de la vida en ese territorio. Asimismo, se promueve la restauración ecológica con sus dimensiones ecológicas y sociales como complemento para la conservación, en aquellos casos en los que se requiere de la intervención humana para recuperar áreas degradadas, dañadas o destruidas.

La ENByPA se constituye como herramienta de gestión que traza un camino para las decisiones que involucran al ambiente en general y a la biodiversidad en particular. Al ser un instrumento para la acción, la Estrategia revisita los valiosos antecedentes que existen en la materia y fija un rumbo a seguir. Fue diseñada como un componente transversal de la agenda pública, cuya implementación involucra a todas las carteras ministeriales, niveles de gobierno, instituciones académicas y científicas, pueblos indígenas, sector privado y organizaciones de la sociedad civil.

La ENByPA eleva y potencia el valor de la biodiversidad en las políticas, planes y programas que se llevan a cabo en el país, tanto en la actualidad como en el futuro. Contribuye a detener la pérdida de diversidad biológica, a conservar y asegurar ecosistemas resilientes y a erradicar la pobreza. Se constituye entonces como una herramienta crucial para alcanzar un desarrollo humano sostenible.

La actualización de la Estrategia fue producto de un proceso de cooperación intersectorial, interjurisdiccional y participativo que tuvo lugar en el ámbito de la Comisión Nacional Asesora para la Conservación y Utilización de la Diversidad Biológica (CONADIBIO), el cual contó con el apoyo financiero del Fondo Fiduciario para el Medio Ambiente Mundial (GEF, por sus siglas en inglés), mediante el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)².

² Proyecto de Apoyo a la Acción Temprana del Marco Mundial de Biodiversidad del Fondo para el Medio Ambiente Mundial FMAM

El documento actual sintetiza los compromisos asumidos por el país en adhesión al Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) (Ley N° 24.375), siendo Argentina uno de los 196 Estados parte que lo ratifican. El marco referencial surge del Plan Estratégico de Biodiversidad 2011-2020 y de las metas acordadas en la Conferencia de la Diversidad Biológica de 2022, celebrada en Kunming-Montreal (COP 15). Estas metas establecidas en el ámbito internacional, han sido revisadas y adaptadas en el Plan de Acción, atendiendo las características, prioridades y capacidades nacionales.

Desde el punto de vista de la legislación argentina vigente, la Estrategia se implementa en el marco normativo del Artículo N° 41 de la Constitución Nacional:

“Todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras; y tienen el deber de preservarlo...” (Const., 1994, art. 41). Además, la ENByPA sigue el marco establecido por la Ley N° 24.071, la cual adhiere al Convenio 169 de la Organización Internacional sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes. Se desarrolla e implementa en total acuerdo con lo establecido en el Artículo 5° de la Ley General del Ambiente (N° 25.675), que menciona el principio de integración en su artículo 5° de la siguiente manera: “Los distintos niveles de gobierno integrarán en todas sus decisiones y actividades previsiones de carácter ambiental, tendientes a asegurar el cumplimiento de los principios enunciados en la presente ley.”

De igual manera la ENByPA se enmarca dentro de la implementación de las leyes nacionales N° 27.621, N° 27.592 y N° 27.520.

En el contexto internacional, la Estrategia cumple con las recomendaciones de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), atento lo dispuesto en el Decreto 70/2023. La OCDE viene realizando estudios para el diseño de políticas públicas que aborden los principales desafíos actuales de los gobiernos, tales como la pérdida de biodiversidad (OCDE, 2023). Dicha organización afirma que la aplicación de políticas ambiciosas que protejan el ambiente puede incrementar la eficiencia de la economía con grandes beneficios a largo plazo, reduciendo los costos sanitarios.

La Estrategia actual está compuesta por nueve ejes estratégicos, incorpora además seis ejes transversales que promueven un abordaje integral de la biodiversidad (aprobados por Resolución 356/2022 MAyDS) (Fig. 2), actualiza información biológica de base y agrega información sobre áreas de importancia para la biodiversidad. Además, la ENByPA 2025-2030 desarrolla con mayor detalle el Plan de Acción, compuesto por Metas nacionales (adaptadas a la realidad y el contexto argentino a partir de las establecidas en el Marco Kunming-Montreal); Metas intermedias (conjunto de acciones de corto y mediano plazo para alcanzar el cumplimiento global de la Meta nacional); e indicadores (aspectos que

muestran el avance en cada una de las metas, adaptados a partir de los indicadores del CBD) (Fig 3). Sumado a esto, y en sintonía con la Declaración de las Naciones Unidas sobre el Decenio para la Restauración de los Ecosistemas, la actualización de la Estrategia incluye un documento particular sobre restauración de los ecosistemas.



Figura 2: Estructura de la Estrategia Nacional de Biodiversidad.



Figura 3: Estructura y componentes del Plan de Acción de la Estrategia Nacional de Biodiversidad

¿Qué es la Biodiversidad?

La biodiversidad es la diversidad de vida que surge como resultado de una historia de millones de años de evolución. Es la variedad de seres vivos que existen en el planeta y las relaciones que establecen entre sí y con el ambiente. La especie humana y sus culturas se han desarrollado como parte de la naturaleza, conociéndola y haciendo uso de ella. Es por ello que la biodiversidad tiene dos dimensiones: la biológica y la cultural. Comprende tanto a la diversidad genética, de especies (dentro de los grupos de animales, plantas, hongos y microorganismos), de poblaciones y de ecosistemas, como a la de los múltiples procesos culturales que en diferentes épocas y contextos han caracterizado la relación del ser humano con su entorno natural.

Importancia de la Biodiversidad

La biodiversidad posee un valor intrínseco independiente de las necesidades de los seres humanos. Asimismo, constituye el sustento de la mayoría de las actividades humanas y es la base de una gran variedad de bienes y servicios ambientales que contribuyen al bienestar social y a la supervivencia. Provee materias primas, alimentos, agua, medicamentos, materiales para la construcción y combustibles, entre muchos otros. También aporta servicios ecológicos relacionados con las funciones de los ecosistemas, como la regularización del clima, la fijación de CO₂, la recuperación de la fertilidad del suelo, la amortiguación de las inundaciones y la descomposición de desechos. Además, brinda un aporte clave para mantener la variedad de recursos genéticos de cultivos. La biodiversidad también posee valores intangibles, aquellos difíciles de cuantificar en términos materiales: los valores éticos, emocionales, estéticos, recreativos, culturales, educativos y científicos.

Por lo tanto, conservar y utilizar sosteniblemente la biodiversidad es una forma de preservar la estabilidad de los ecosistemas de los cuales somos parte y de los que además obtenemos bienes y servicios esenciales para el sustento y el desarrollo humano.

El proceso de construcción y actualización de la ENByPA

Desde el primer momento la elaboración de la ENByPA y sus posteriores actualizaciones, fueron impulsadas con el convencimiento de que la articulación entre todos los grupos sociales es fundamental para que los objetivos y metas formuladas puedan ser cumplidas. En este sentido, la clave para avanzar en la consolidación de la ENByPA y definir los objetivos y acciones que aquí se presentan, fue el trabajo en conjunto y el logro de consensos entre todos los miembros parte de la CONADIBIO (Estados nacional y provinciales, representantes del sector científico y técnico, pueblos indígenas y

organizaciones de la sociedad civil con competencias en diversas temáticas vinculadas directa o indirectamente con la biodiversidad).

Como resultado de este proceso participativo, se ha ido logrando transversalizar la temática de la biodiversidad y su uso sostenible en áreas como cultura, trabajo, desarrollo social y economía. Esta articulación resulta clave para la elaboración e implementación de políticas públicas en materia de biodiversidad, ya que a partir de estos consensos se pueden consolidar los objetivos y afianzar las acciones propuestas. La articulación y el trabajo en conjunto de estos organismos favorecen las acciones que se llevan a cabo para cumplir con los objetivos de la ENByPA, sin desvirtuar las incumbencias propias de cada área de gobierno.

El Convenio sobre Diversidad Biológica: Instrumentos nacionales e internacionales

La ENByPA enmarca políticas, programas y planes para el cumplimiento de los compromisos asumidos en el CDB. El mismo plantea los siguientes objetivos principales: 1. La conservación de la diversidad biológica; 2. La utilización sostenible de los componentes de la diversidad biológica; 3. La participación justa y equitativa de los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos.

El CDB entró en vigor el 29 de diciembre de 1993 y fue aprobado por Ley N.º 24375 (Anexo II). Posteriormente se reglamentó mediante Decreto N° 1347, de fecha 10 de diciembre de 1997, el cual designa a la autoridad nacional ambiental, hoy Subsecretaría de Ambiente, como autoridad de aplicación del convenio y crea la CONADIBIO.

Durante la última reunión de la Conferencia de las Partes del CDB, realizada en diciembre del 2022, y luego de varios años de negociación, se acordó la adopción del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal como nuevo Plan Estratégico hasta el 2030 para orientar las acciones a nivel global en pos de la biodiversidad. El Marco de Kunming-Montreal se basa en los planes estratégicos anteriores del Convenio y establece, como elementos clave de cumplimiento, cuatro objetivos para 2050 y 23 metas para 2030. Al adoptar este Marco, todas las Partes miembros del CBD se comprometen al establecimiento de metas nacionales para su implementación, y a examinar, actualizar y revisar, según proceda, las estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica.

También se vinculan con los objetivos de la ENByPA, entre otros, la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (UNCCD), el Convenio sobre comercio internacional de especies de fauna y flora silvestre en peligro de extinción (CITES), la Convención de Ramsar relativa a los humedales, la Convención sobre la

conservación de las especies migratorias de animales silvestres (CMS), la Convención internacional de protección fitosanitaria (IPPC), la Convención del Patrimonio Mundial y el Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura (TIRFA).

En cuanto a los instrumentos propios de la Nación Argentina que guardan estrecha relación y sinergia con la ENByPA, podemos mencionar la Ley 25.675, los vinculados con las Estrategias y programas referidos a convenios UNFCCC como la Estrategia ENACE, Ley 24701 (Plan PAN), Resolución 80/2021 (Programa de Humedales), el Resolución 315/2023 (Programa costero marino), la Ley 27621 (Estrategia ENEAI), la Ley 27.592 (Plan de capacitaciones) y la Resolución 211/2022 (Estrategia ENEEI).

La biodiversidad de la República Argentina

Argentina es uno de los países con mayor número de ecorregiones del mundo (Lean et al. 1990) debido a su gran diversidad ecogeográfica, tanto latitudinal como altitudinal (Morello et al. 2012). A lo largo de su extensa superficie de 3,7 millones de km², se presenta una variedad muy importante de paisajes, climas, escenarios naturales, historias y culturas que derivan en una complejidad geográfica y ambiental excepcional y significativa. Tal es así que las ecorregiones argentinas presentan características que las vuelven únicas, donde el clima y la geografía favorecieron el desarrollo de ambientes específicos (CONICET, 2012) y a la vez distintos entre sí, albergando ecosistemas extremadamente valiosos para la salud de la región y del planeta. Como resultado de ello, el territorio argentino tiene una gran biodiversidad en cuanto a cantidad de especies, riqueza e interacciones con el medio y con otros seres vivos, además de la enorme diversidad cultural.

Ecorregiones argentinas

Si bien la caracterización de los ecosistemas argentinos está en proceso de actualización (lo que posteriormente permitirá categorizar su grado de conservación), hasta el momento se ha definido que nuestro país cuenta con 18 ecorregiones (15 continentales, dos marinas y una en Antártida), siendo uno de los países con mayor diversidad ecogeográfica a nivel global (Burkart et al. 1999, Morello, 2012) (Fig. 4). Se conoce que 8 de las 18 ecorregiones han sido clasificadas a nivel regional como de las más altas prioridades para la conservación: Pampa, Chaco Seco, Yungas, Delta e Islas del Paraná, Selva Paranaense, Puna y Bosques Patagónicos (Dinerstein et al. 1995). Por otro lado, la ecorregión del Mar Argentino incluye un complejo de ambientes costeros que podrían considerarse únicos, dado que la corriente fría de Malvinas ejerce su influencia al sur de la provincia de Buenos Aires (Clausen et al. 2008). Además de su importancia global, las 18 ecorregiones de la Argentina proporcionan servicios ecosistémicos claves para una amplia gama de sectores productivos en el país, especialmente para la agricultura, ganadería, pesca y para otras economías regionales que en su conjunto juegan un papel preponderante en la economía nacional.

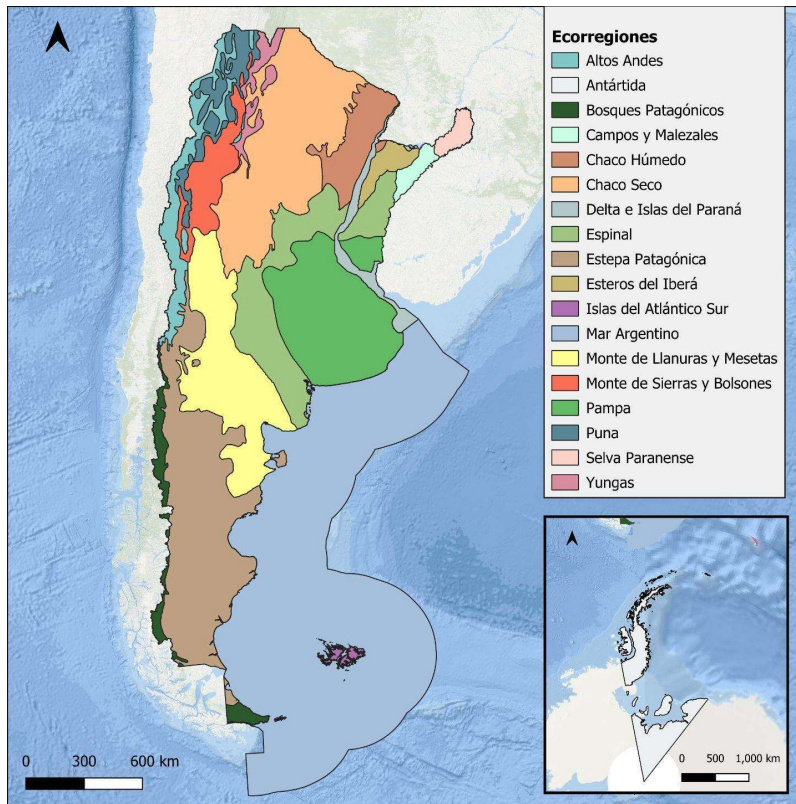


Fig. 4. Mapa de Ecorregiones de la Argentina.

Riqueza de especies

La abundancia de ecorregiones de Argentina tiene como resultado una gran riqueza de especies, que se define como la cantidad total de especies de un ecosistema (Moreno, 2001). Estas especies se suelen agrupar bajo el criterio del parentesco evolutivo para ser estudiadas en los ámbitos académicos, y así se las presenta en este apartado. La información de base que se muestra a continuación, fue proporcionada por las comunidades científicas que investigan cada uno de los grupos que se mencionan (Asociación Herpetológica Argentina, Sociedad Argentina para el Estudio de los Mamíferos, Sociedad Entomológica Argentina, Sociedad Argentina de Botánica y Hongos de Argentina).

Las plantas vasculares³ registradas para Argentina son 9237 especies con 1683 endémicas (18%), siendo el país con mayor número de especies de la región del Cono Sur (Fig. 5).

³ Para ampliar información acerca de las especies de plantas vasculares, se sugiere visitar el siguiente sitio elaborado por la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Salta y el Sistema de Información de Biodiversidad de la Dirección Regional Noroeste, Administración de Parques Nacionales: [Especies Vegetales de Argentina](#)

Porcentajes de las de especies de plantas vasculares en el Cono Sur

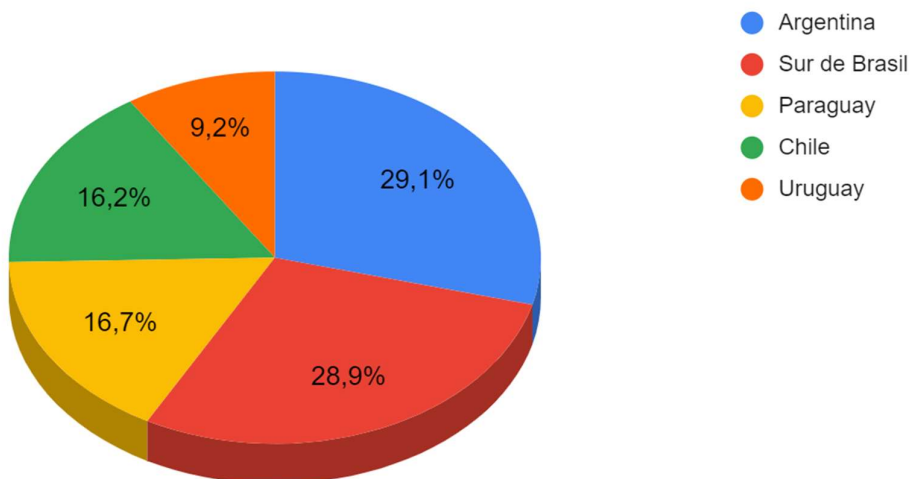


Figura 5: Número de especies plantas vasculares del cono sur. Argentina: 9237 (Salariato *et al.*, 2021), Sur de Brasil: 9189, Paraguay: 5296, Chile:5155, Uruguay: 2911 (Zuloaga *et al.*, 2019).

En cuanto a los animales no vertebrados, el grupo del que se tienen mayores datos es el de los artrópodos, siendo de 26.251 las especies citadas para Argentina; las que representan el 3,11% de todas las especies a nivel mundial (Claps *et al.* 2023). No obstante, se estima que la cantidad de especies presentes podría llegar a las 111.000 (Claps, 2008). Sumada al conocimiento que se tiene sobre la riqueza de artrópodos, un trabajo de revisión bibliográfica reciente indica que existen 3000 especies de invertebrados en el mar argentino (MAyDS, 2022).

Para los animales vertebrados⁴, el número de mamíferos es de 418 especies nativas y 21 exóticas (Teta *et al.* 2021, Bauni *et al.* 2022, con modificaciones); en los peces son 1109 especies (Bauni *et al.*, 2021); se registraron 1033 especies de aves (Resolución 765/2017 Anexo I; MAyDS 2022); 175 especies de anfibios (Vaira *et al.* 2012); 256 especies de lagartijas y anfisbenas (Abdala *et al.* 2012); 136 especies de serpientes (Giraudó *et al.* 2012), 14 especies de tortugas (Prado *et al.* 2012) y 2 especies de caimanes (Resolución 1055/2013 y MAyDS, 2022) (Fig. 6).

⁴ Para ampliar información sobre animales vertebrados, se sugiere visitar '[Riqueza de Vertebrados en Argentina](#)', elaborado por el Sistema de Información de Biodiversidad (Dirección Regional Noroeste, Administración de Parques Nacionales)

Grupos de vertebrados

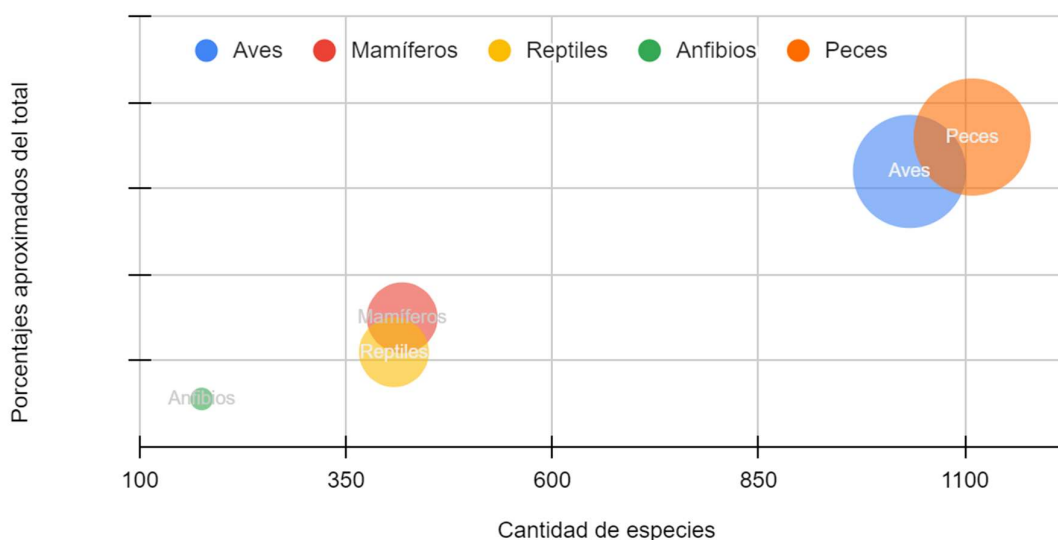


Figura 6: En eje vertical se muestran proporciones aproximadas sobre el total de especies de vertebrados y en el eje horizontal se presenta el número de especies de vertebrados de Argentina por grupo: peces, mamíferos, aves, anfibios y reptiles. El tamaño de los círculos indica también la cantidad de especies por grupo. Si bien desde el punto de vista taxonómico las aves son un grupo de reptiles, se las informa por separado por su enorme diversidad y por el trabajo que se viene desarrollando para su reconocimiento y conservación.

En relación a la diversidad de hongos se conocen alrededor de 4000 especies descritas en el país (García *et al.*, 2022), pero se estima que existen muchas más. Estos datos sumados a los correspondientes a los demás grupos de seres vivos, evidencian la necesidad de aumentar el conocimiento con el fin de contar con información como línea de base de la biodiversidad, lo cual es importante para el cumplimiento de los objetivos de la presente estrategia.

Situación actual de la biodiversidad

En el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal afirma que la biósfera está sufriendo alteraciones sin precedentes en todos los niveles espaciales y que la diversidad biológica está disminuyendo a un ritmo más rápido que nunca antes en la historia humana. Como impulsores directos de este cambio se identifican, a nivel mundial y en orden decreciente: el cambio de uso de la tierra y el mar, la explotación directa de los organismos, el impacto de fenómenos climáticos extremos (comprobados científicamente), la contaminación y la invasión de especies exóticas. Sin embargo, es importante remarcar que aún estamos a tiempo de conservar, restaurar y usar la

naturaleza de manera sostenible y a la vez de alcanzar otras metas sociales mundiales, si se emprenden con urgencia iniciativas coordinadas a nivel global, regional y local, que promuevan un cambio transformador.

En Argentina, dentro de las especies endémicas de plantas vasculares, y de acuerdo a las categorías de grados de amenaza de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), 800 se identifican como especies amenazadas (47,5%), y 54 con datos insuficientes para ser categorizadas (Salariato et al, 2021). En ese mismo trabajo se señala que es necesario contar con listas de prioridades de conservación actualizadas y precisas, especialmente para países particularmente ricos en especies endémicas (> 1000 taxones), como Argentina (Op.cit.). Por otro lado, dentro del grupo de los vertebrados, 97 especies de mamíferos (24.6 %), 198 especies de aves (18%), 47 especies de anfibios (26.7%), 133 especies de reptiles (29.8%) y 101 especies de peces (continentales y marinos, 9.1%) se encuentran bajo algún nivel de amenaza (Bauni, 2021) (Tabla 1).

Tabla 1. Cantidad de especies de vertebrados amenazados por grupo taxonómico (Fuente: [‘Riqueza de Vertebrados en Argentina’](#))

Grupos de vertebrados	En Peligro Crítico (CR)	En Peligro (EN)	Vulnerable (VU)
Peces	20	19	62
Aves	18	90	90
Mamíferos	7	26	64
Reptiles	0	38	95
Anfibios	0	18	29

Dentro del grupo de los mamíferos con distribución en Argentina, se observa que las ecorregiones de Selva Paranaense y Campos en Malezales registran la mayor proporción de especies bajo alguna categoría de amenaza (24.59% y 21.7%, respectivamente), mientras que la de Altos Andes es la ecorregión con menor proporción de especies de mamíferos amenazados⁵.

⁵ Este análisis solo se realizó para los mamíferos por ser el único grupo taxonómico para el cual se encuentran disponibles mapas nacionales de distribución de las especies.

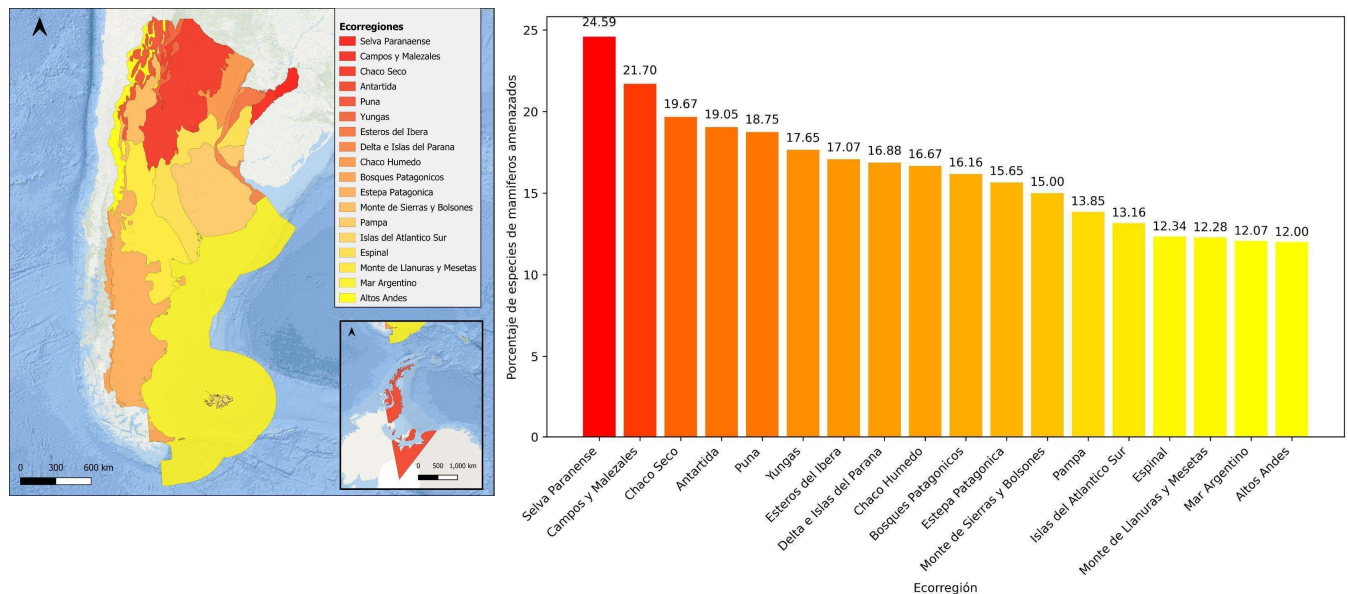


Fig. 7. Porcentaje de mamíferos amenazados por ecorregión.

La falta de planificación en el uso y cambio de uso de suelo genera consecuencias negativas, no solo para la diversidad de especies, sino que también conduce a la pérdida de hábitat y la fragmentación de los ecosistemas, la transformación de los paisajes, la alteración de interacciones bióticas y de procesos biogeoquímicos (ciclos del agua, carbono y de los nutrientes) y la reducción de la capacidad de provisión de servicios ecosistémicos fundamentales para la salud, bienestar y desarrollo humano (Pruel et al., 2006; Volante et al., 2012). Como ejemplo de referencia del impacto de la reducción de servicios ecosistémicos en el desarrollo humano se destaca la situación de los polinizadores en Argentina y el mundo (ver recuadro N°1).

Recuadro N° 1: Extracto de “Situación de los polinizadores en la Argentina con propuestas para su conservación” (Galeto et al, 2018).

Los polinizadores comprenden un diverso grupo de animales dominados por los insectos, seguidos por algunas especies de vertebrados, como las aves y mamíferos (IPBES 2016). Los insectos son los polinizadores primordiales y estratégicos de los ecosistemas dadas sus capacidades para asegurar la polinización de la flora (Svensson, 1991); dentro de los insectos, los Hymenoptera (abejas, abejorros, avispas, entre otros), cumplen un rol preponderante en la polinización tanto en ecosistemas naturales como en agroecosistemas (i.e. más del 90% de los cultivos son visitados por abejas) (Claps et al. 2008, Rader et al. 2016).

A escala global, alrededor del 90% de las plantas con flores silvestres dependen, al menos parcialmente, de la polinización animal para su reproducción sexual (Bawa 1995, Ollerton *et al.* 2011). Esas plantas son fundamentales para el buen funcionamiento de los ecosistemas por cuanto producen alimentos, forman hábitats y aportan otros recursos a muchas otras especies. Si las poblaciones silvestres de polinizadores continúan decreciendo, existen riesgos que decline también una proporción sustancial de la diversidad de plantas del planeta.

Sumado a ello, más del 70% de los cultivos mundiales de alimentos de mayor relevancia dependen en alguna medida de la polinización animal (IPBES 2016), por lo que su ausencia o escasez puede limitar el rendimiento de las producciones agrícolas (Garibaldi *et al.* 2012). Además de su importancia para la producción agrícola, diversos estudios han mostrado que la polinización animal puede influenciar positivamente la composición química de frutos y semillas y, en consecuencia, incrementar el valor nutricional de los cultivos en formas complejas (Nicole 2015, Ashworth *et al.* 2009, Gallai *et al.* 2009, Eilers *et al.* 2011).

La Ley N° 26.331 de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos representa un avance muy importante en relación a la disminución de las amenazas de la biodiversidad en bosques, por lo que su efectivo cumplimiento resulta fundamental en pos de su conservación y uso sostenible.

Sumado a los cambios en el uso del suelo, la implementación de malas prácticas de manejo ganadero (como por ejemplo, el sobrepastoreo) han favorecido procesos de desertificación y degradación de tierras de Argentina, principalmente en las regiones secas del país, como la ecorregión del Chaco Seco y la Estepa Patagónica. (Manzano Caraillo 1997, Valle *et al.* 1998, Aagesen 2000, Moscuza *et al.* 2003, Mazzonia & Vazquez 2009, Gaitan *et al.* 2017, Gonzalez & Ghermandi, 2021). Asimismo, la degradación y desertificación de las tierras trae aparejada la pérdida de la biodiversidad y una progresiva disminución de la productividad, disminuyendo a su vez la calidad de vida y sustento económico de la población rural (SAyDS, 2001). En este contexto, el Programa Nacional de Lucha contra la Desertificación y Degradación de Tierras incorpora el concepto de "neutralidad de la degradación de la tierra" como eje rector, y promueve prácticas de manejo de bosques con ganadería integrada y sistemas silvopastoriles sostenibles.

Por su parte, los humedales han sufrido alteraciones en su estructura y funcionamiento derivados de cambios en sistemas productivos y emprendimientos urbanísticos, entre otras causas (Kandus *et al.*, 2011, Sica *et al.*, 2016). Esta situación ha suscitado un debate nacional respecto de las medidas necesarias para su conservación, uso racional y restauración.

Sumado a todas las problemáticas antes mencionadas, las especies exóticas invasoras se han identificado como una de las principales causas de pérdida de biodiversidad a nivel global (UICN, 2011, Clavero y Garcia Berthou, 2005) y nacional (Zalba 2005, Novillo y Ojeda 2008, Fasola y Roesler 2016, Torres y Gonzalez-Pisani 2016), con implicancias económicas y sociales (Sistema Nacional de Información sobre Especies Exóticas Invasoras, INBIAR⁶). A modo de ejemplo, se destaca el caso del jabalí o cerdo silvestre (*Sus scrofa*), una de las especies exóticas invasoras más dañinas y ampliamente distribuidas en todos los ecosistemas del país, provocando impactos sobre la biodiversidad, la economía y la salud (Ballari, et al. 2024). Para abordar esta problemática la Autoridad de Ambiente nacional con participación de diversos organismos, llevó a cabo el proyecto de “Fortalecimiento de la gobernanza para la protección de la biodiversidad mediante la formulación e implementación de la Estrategia Nacional sobre Especies Exóticas Invasoras”⁷.

El comercio ilegal internacional de biodiversidad y sus productos representa también una amenaza global para su conservación, a la vez que actúa como una entrada potencial de especies exóticas invasoras y de enfermedades (Rosen y Smith 2010). Actualmente, el comercio ilegal de flora y fauna en Argentina representa la principal amenaza para muchas de las especies en peligro (Bertonatti 1995, Loydi A. 2008).

El escenario descrito sucintamente en este capítulo ha sido considerado a los efectos formular la ENByPA, de modo de profundizar la adecuada implementación de los instrumentos establecidos en la normativa vigente y promover el diseño de nuevas herramientas a los fines que se desarrollan a continuación.

Recopilación de información existente sobre Áreas de Importancia para la Biodiversidad

Los objetivos y las metas internacionales establecidas en el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal en los que se enmarca la elaboración de la presente ENByPA, plantean grandes desafíos para el año 2030. Para ser capaces de alcanzar en un breve periodo de tiempo metas tan ambiciosas, es necesario contar con una línea de base de información geoespacial robusta que permita orientar la toma de decisiones y la implementación de acciones, así como detectar vacíos de información. En este sentido, la identificación y delimitación de áreas de importancia para la biodiversidad (AIBs) a nivel nacional sirve como herramienta de planificación en pos del logro de los objetivos y metas de esta estrategia. Las AIBs pueden ayudar en la toma de decisiones vinculadas a la expansión del sistema de áreas protegidas, la identificación de sitios OMEC⁸, el desarrollo

⁶ <http://www.inbiar.uns.edu.ar/>

⁷ Proyecto GEF GCP/ARG/023/GFF “Fortalecimiento de la Gobernanza para la protección de la biodiversidad mediante la formulación e implementación de la estrategia nacional sobre especies exóticas invasoras (ENEEI)

⁸ En la 14° Conferencia de las Partes del CDB se aprobó el establecimiento de los principios rectores, las características y los criterios para la identificación de las Otras Medidas Eficaces de Conservación (OMEC), definidos como “un área

de proyectos de restauración, en estudios de impacto ambiental, entre muchas otras. Es importante igualmente destacar que, el uso de las AIBs como herramienta de gestión debe ser utilizada como un punto de partida y una referencia, que no reemplaza la necesidad de contar con un conocimiento adecuado de la biodiversidad a partir de fuentes de información apropiadas que incluyan actores y saberes locales.

Si bien a lo largo de las últimas décadas se han desarrollado numerosos trabajos para la identificación de AIBs a nivel nacional, estos trabajos se encuentran dispersos lo que dificulta su utilización como fuente de información. Es por ello que, durante el proceso de actualización de la ENByPA se relevó y compiló información geoespacial existente y actualizada sobre AIBs de Argentina, que haya sido desarrollada por grupos de expertos de diversas disciplinas vinculadas a la conservación de la biodiversidad (para más información respecto del proceso de trabajo ver Anexo III). La compilación de AIBs es un proceso dinámico y que se irá actualizando a medida que se revise la información recopilada, o bien se genere nueva información (Anexo III. 4.). Estas capas estarán disponibles para su consulta y descarga a partir del Sistema Integrado de Información Ambiental ([SInIA](#)).

AIBs recopiladas hasta el momento

a) *Trabajos desarrollados con el objetivo principal de identificar AIBs*

Durante el proceso de actualización de la ENByPA se alcanzó la recopilación de 11 trabajos desarrollados a nivel nacional que tuvieron como objetivo principal la identificación de AIBs (Anexo III., Tabla A.III.1). De ellos, la mayor parte (73 %) siguen criterios principalmente biológicos, vinculados con la presencia de una o un grupo de especies de animales y/o plantas vasculares amenazados, endémicos o de gran valor ecosistémico, la disponibilidad o condición del hábitat, los factores de amenaza, así como criterios relacionados a la provisión de servicios ecosistémicos, entre otros. En menor medida (27 %) se recopilaron trabajos basados en criterios bioculturales, vinculados con la necesidad de conservar un área por su patrimonio natural y cultural, que incluye los conocimientos, creencias, prácticas y/o valores simbólicos de la población que allí habitan (FARN et al. 2024). En este sentido, se destaca la importancia de continuar con el proceso de identificación y recopilación de AIBs, incorporando mayor cantidad de criterios bioculturales tales como la diversidad de lenguas, la presencia de sitios arqueológicos, la valorización de lugares de importancia histórica y espiritual para pueblos indígenas, la reivindicación de espacios de uso y convivencia respetuosa entre la humanidad y otras especies, etc., a fin de visualizar la estrecha conexión entre la diversidad biológica y la diversidad cultural. De igual manera, se deberá profundizar la identificación de AIBs a

geográficamente definida que no sea un área protegida, que está gobernada y gestionada de manera que se logren resultados positivos y sostenidos a largo plazo para la conservación *in situ* de la biodiversidad, las funciones y servicios ecosistémicos asociados; y cuando proceda, los valores culturales, espirituales, socioeconómicos y otros valores localmente relevantes” (CBD DEC 14-8, 2018).

partir de enfoques que consideren la biodiversidad a nivel de ecosistemas y paisajes, así como profundizar el uso de criterios que destaquen áreas conforme a los servicios ecosistémicos que brinda su biodiversidad, tales como provisión de agua, alimentos y otros recursos, regulación del agua, el clima, los ciclos de nutrientes, formación del suelo, protección frente a la erosión, tormentas, entre muchos otros.

En su conjunto, estas AIBs recopiladas ocupan una superficie de 1.221.119,8 km² (27.65 % del territorio nacional, sin considerar la superficie de la Antártida para la cual no se obtuvo información); de esta superficie, el 58.3% corresponde a superficie continental y el 41.7% corresponde a superficie marina (Fig. 8).

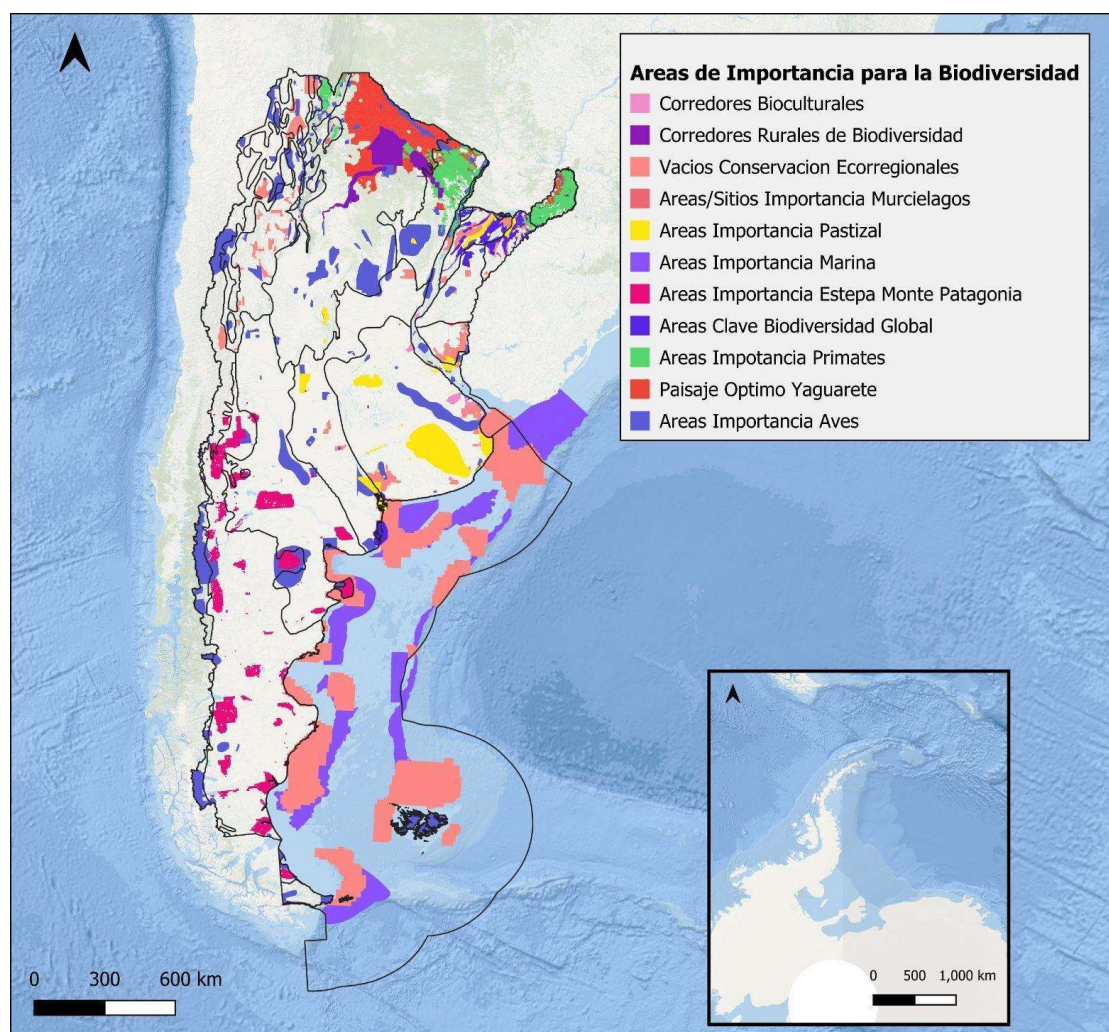


Figura 8. Mapa de Áreas de Importancia para la Biodiversidad recopiladas a partir de trabajos que tienen dentro de sus objetivos principales la identificación de AIBs.

En relación a la superficie continental total que ocupan estas áreas, alrededor del 50% se distribuye entre las ecorregiones 'Chaco Seco', 'Pampa' y 'Estepa Patagónica' (≈ 22.6%, 14.0% y 13,9% respectivamente), un poco más del 15% se distribuye entre las ecorregiones 'Chaco Húmedo' y 'Monte de Llanuras y Mesetas' (8,9% y 6,9%, respectivamente), y el restante de la superficie continental de AIBs se distribuye de manera relativamente equitativa entre el resto de las ecorregiones, correspondiendo menos del 5% para cada una (Fig. 9)

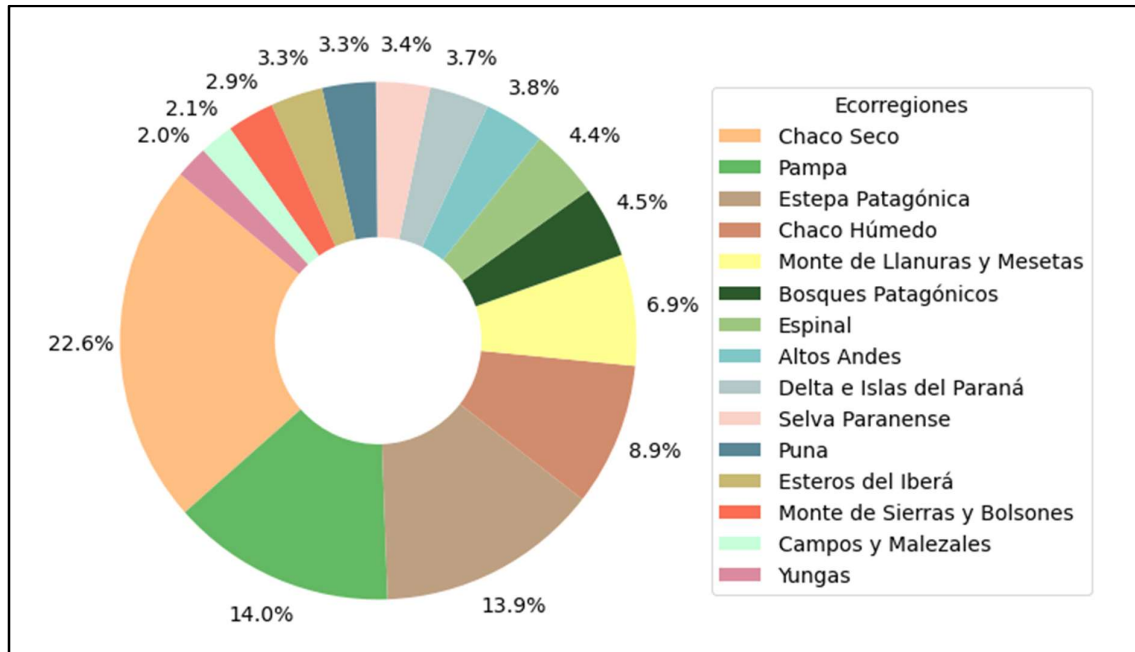


Figura 9. Porcentaje de distribución de la superficie total continental de las AIBs por ecorregión.

Por otro lado, desde el punto de vista ecorregional, se observa que las ecorregiones de menor superficie presentan mayor superficie relativa ocupada por estas AIBs. Tal es el caso de las ecorregiones 'Selva Paranense', 'Islas del Atlántico Sur', 'Esteros del Iberá' y 'Campos y Malezales', que presentan más del 50% de sus superficies identificadas como áreas de importancia para la biodiversidad. Entre las ecorregiones que registran las menores superficies de AIBs se encuentran 'Monte de Llanuras y Mesetas' y 'Espinal', con menos del 15% de ocupación cada una. Es importante destacar que estos resultados no indican que las ecorregiones con mayor porcentaje de ocupación de AIBs sean más importantes en cuanto a biodiversidad, sino que resaltan aquellas regiones en donde sería relevante enfocar esfuerzos para actualizar e identificar áreas claves para la biodiversidad, siendo que podrían estar subrepresentadas hasta el momento.

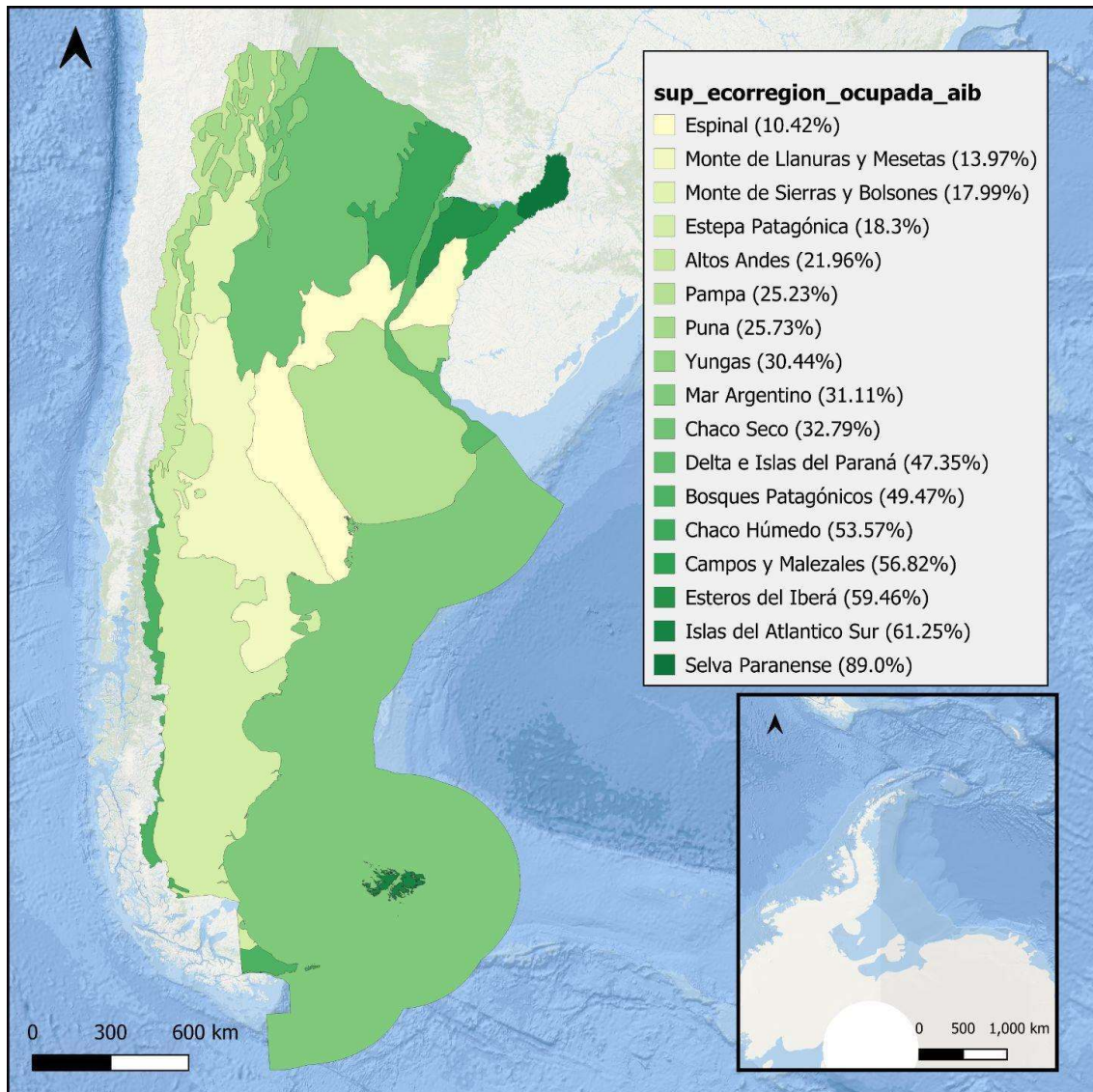


Figura 10. Porcentaje de la superficie de cada ecorregión ocupada por superficie de AIBs.

En cuanto al nivel de protección que presentan estas áreas recopiladas, se observa que alrededor del 85% de la superficies identificadas como AIBs en la ecorregión ‘Bosques Patagónicos’ se encuentran bajo alguna categoría de protección según el Sistema Federal de Áreas Protegidas (SIFAP)⁹, seguida por las ecorregiones ‘Altos Andes’ y ‘Yungas’ con el 74% y 57% de las superficies de AIBs bajo protección, respectivamente; mientras que menos del 10% de las superficies de las AIBs en las ecorregiones ‘Espinal’, ‘Pampa’, ‘Chaco Húmedo’ y ‘Campos y Malezales’ se encuentran protegidas.

⁹ SIFAP. <https://sifap.gob.ar/areas-protegidas>

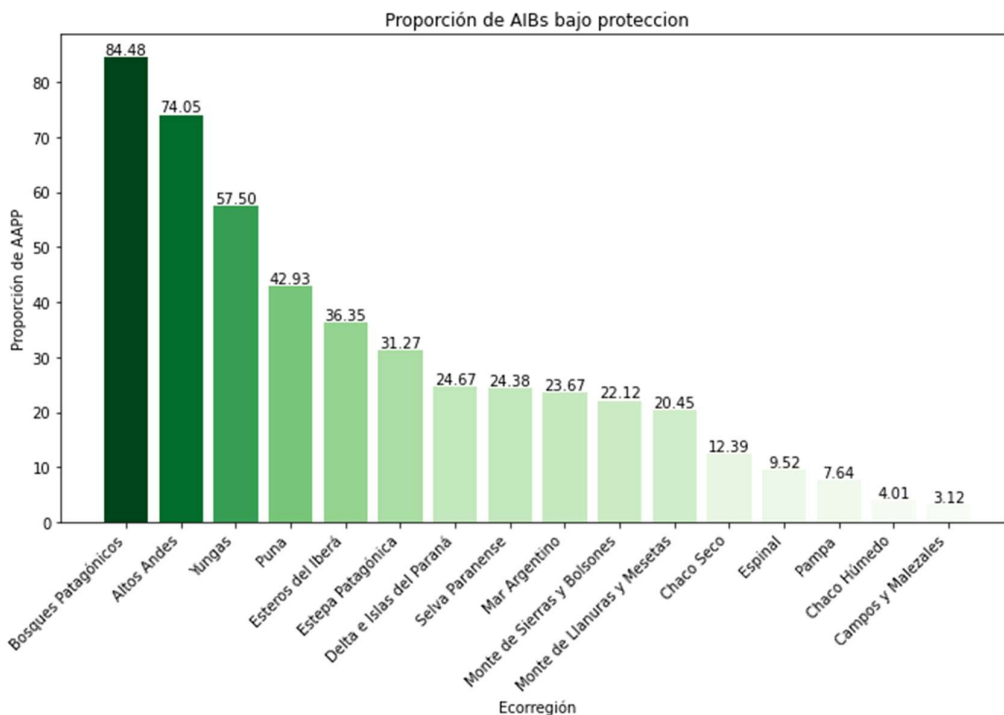


Figura 11. Porcentaje de la superficie de las AIBs por ecorregión que se encuentran bajo algún tipo de protección según las categorías SIFAP.

b) *Iniciativas complementarias que delimitan AIBs ya sea por su diversidad cultural o los servicios ecosistémicos que brindan.*

Además de las AIBs previamente mencionadas en a), durante el proceso de recopilación llevado a cabo en el marco de esta Estrategia se incorporaron otras iniciativas y fuentes de información que, aunque no fueron diseñados explícitamente para identificar AIBs, delimitan áreas o sitios de importancia debido a su diversidad cultural o a los servicios ecosistémicos que proporcionan (Anexo III., Tabla A.III.2). Particularmente, estas áreas se derivan de los siguientes trabajos: i) Localización de Comunidades Indígenas y Pueblos Originarios; ii) Inventario Nacional de Glaciares, iii) Inventario Nacional de Bosques, iv) Distribución de humedales a escala nacional (Fig. 12).

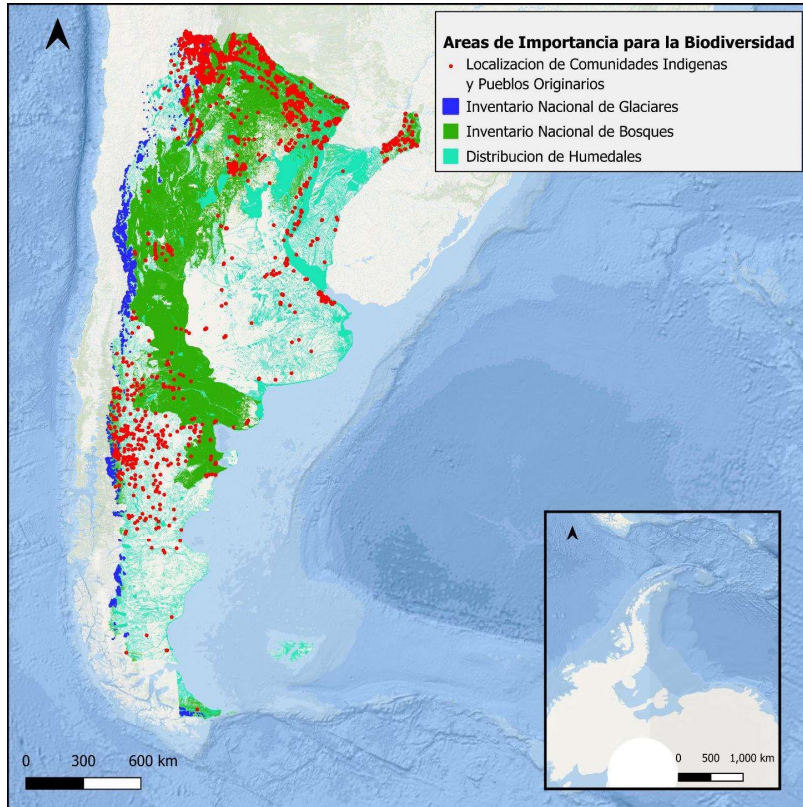


Figura 12. Mapa de Áreas de Importancia para la Biodiversidad recopiladas a partir de trabajos que no fueron desarrollados siguiendo el objetivo de identificar AIBs pero delimitan áreas o sitios de importancia, ya sea por su diversidad cultural, o bien por los servicios ecosistémicos que brindan. La representación de los glaciares se encuentra ampliificada para poder ser observados en esta escala de mapa.

Estrategia Nacional de Biodiversidad

Objetivos

El objetivo principal de la ENByPA es brindar un marco a las políticas, programas, planes y proyectos en materia de biodiversidad de modo que sean coordinados e integrados en pos del desarrollo humano sostenible. Este propósito impulsa a incorporar en la Estrategia, la visión de un desarrollo de país que integre la restauración, la conservación y el uso sustentable de la biodiversidad, con una producción sostenible de modo que no comprometa la producción de alimentos (artículo 2.1.b del Acuerdo de París), sobre la base de un Territorio Nacional ordenado en cuanto al uso y ocupación de sus tierras.

El concepto de desarrollo sostenible involucra componentes ecológicos, socioculturales y económicos que se encuentran íntimamente relacionados. Desde el componente ecológico, contempla la conservación de la biodiversidad en todos sus niveles (genes, especies, poblaciones y ecosistemas), las interacciones entre poblaciones y ambientes y la supervivencia a lo largo del tiempo, con el fin de preservar los servicios ecosistémicos y asegurar los beneficios para la sociedad. A su vez, desde el componente sociocultural se promueve un desarrollo cuyo fin es garantizar la equidad y el bienestar de las poblaciones locales actuales y futuras, mediante la integración, participación y empoderamiento de los actores sociales en diversos niveles territoriales. Del mismo modo, el componente económico promueve el desarrollo viable a partir de la puesta en marcha de procesos que fomenten el agregado de valor local y el comercio justo, el desarrollo económico y social y la erradicación de la pobreza (Preámbulo y párrafo 4 del artículo 20 del CDB).

El desarrollo sostenible debe estar basado en el Ordenamiento Ambiental del Territorio, de forma tal que coexistan grandes zonas de desarrollo intensivo, actual o potencial, alternadas por una matriz de territorios de baja intensidad de ocupación, donde se realicen actividades de uso y producción sostenible, que alojen e interconecten áreas protegidas y demás áreas prioritarias para la protección. En esta matriz se aseguran condiciones de viabilidad, amortiguación y conectividad para la conservación de la biodiversidad a largo plazo, que son medio de vida y sustento fundamental de las comunidades locales.

En síntesis, la ENByPA se propone como objetivo fundamental alcanzar un desarrollo inclusivo que tenga como pilar la conservación de la biodiversidad y la restauración ecológica.

Para cumplir con los objetivos propuestos, se organizó la ENByPA en seis ejes transversales y nueve ejes estratégicos para el abordaje integral de la biodiversidad desde una mirada sistémica.

Ejes transversales

Se brinda a continuación un resumen de los ejes transversales identificados desde CONADIBIO para el abordaje integral de la biodiversidad, aprobados por resolución 356/2022 (MAyDS).

● **Enfoque holístico:**

Este enfoque señala la necesidad de promover el desarrollo de una visión sistémica compleja para el manejo holístico del territorio; implica considerar un “todo” a la hora de tomar decisiones. Actividades que surjan de este enfoque serían por ejemplo la promoción del manejo holístico del territorio a escala predial y de paisaje, así como el diseño de productos y procesos, incluyendo entre éstos tecnologías de procesos. Ante la toma de decisiones es necesario crear un contexto holístico que tenga en cuenta la calidad de vida, la disponibilidad a futuro de iguales o mayores posibilidades para otras generaciones de personas, los procesos ecosistémicos y herramientas como ser la planificación participativa, la revisión en base a la retroalimentación y la replanificación. (Savory & Buterfield, Manejo Holístico 2018). Los modelos de manejo holístico a escala predial y del paisaje como el uso sostenible de la biodiversidad donde la Argentina cuenta con los resultados del Proyecto Uso Sustentable de la Biodiversidad (USUBI) –PNUD ARG 15/G53, experiencias exitosas de la agroecología, la permacultura, el manejo holístico predial que se utiliza para la ganadería y agricultura regenerativa, el diseño regenerativo, la sintropía, son solo algunas demostraciones de cómo el pensamiento sistémico aplicado al diseño resuelve de manera integral problemas de conservación de la biodiversidad y bienestar humano. En estos modelos la biodiversidad es integrada desde un inicio en la ecuación y no como un componente aislado al final de la toma de decisiones.

● **Enfoque multi e intercultural de saberes**

Este enfoque emerge ante la necesidad de construir desde el diálogo de saberes considerando que hay diversidad en sus orígenes: saberes ancestrales de transmisión oral, saberes que surgen de la práctica, saberes comunitarios, saberes científicos y técnicos. Incorporar la mirada intercultural en el análisis y abordaje ambiental sucede si se promueve el diálogo y la apertura permanente. Este enfoque plantea una invitación a ampliar la perspectiva del pensamiento y las prácticas, incorporando diversidad de conocimientos en la construcción del saber ambiental para mejorar la toma de decisiones que se realizan sobre los territorios. En este sentido son varios los principios mencionados por el Sector “Pueblos Indígenas” como aportes compartidos en reuniones plenarias y en subcomisiones técnicas de la CONADIBIO: la reciprocidad, complementariedad, y paradigma “Buen vivir” Sumaj Kausay (en quechua), y el Ñanderecó: “el cuidado de todo” (en guaraní). Esta visión para abordar la gestión de la

biodiversidad coincide con el enfoque de manejo holístico donde las decisiones son acordadas con las personas que habitan un territorio y se tienen en cuenta diversos aspectos ambientales como ser el tiempo (las generaciones que han de nacer), los ciclos y relaciones que se establecen en el ambiente de una manera integrada. Este eje recupera la recomendación CBD/WG8J/REC/11/1 del Grupo de trabajo especial sobre el Artículo 8j del Convenio sobre Diversidad Biológica, en su 11º reunión en Montreal (Canadá), 20 a 22 de noviembre de 2019 en relación a la contribución de los conocimientos tradicionales, las innovaciones y las prácticas de los pueblos indígenas y las comunidades locales, así como la diversidad cultural al marco mundial de biodiversidad posterior a 2020.

● Enfoque de “una salud” y “ecosalud”

Un aprendizaje de la pandemia de COVID-19, es que la salud de los ecosistemas, de las especies y la humana están interrelacionadas. Los ecosistemas son el sostén de la vida sobre el planeta. El enfoque de “ecosalud” también vinculado al de “una salud”, resulta necesario para identificar cómo la recuperación de los ecosistemas se vincula con mayor resiliencia ante eventualidades, alimentos diversos provenientes del aprovechamiento sostenible, medicinas y en general mejora el acceso a la salud como derecho humano. La salud humana y animal son interdependientes y están vinculadas a la salud de los ecosistemas en los que habitan. Cualquier decisión debería tener en cuenta esta interrelación entre la salud humana, de las otras especies y de los ecosistemas tanto para facilitar estudios interdisciplinarios como en la toma de decisiones en cualquier actividad, sea productiva, de salud, de infraestructura, educativa, entre otras. La restauración ecológica de los ecosistemas afectados por el ser humano y la salud son temas que se abordan desde la “ecosalud”. El Dr. James Aronson y otros autores/ras que investigan este tema proponen combinar la salud de los ecosistemas con la salud pública con énfasis en la restauración ecológica y actividades aliadas. Se parte de la idea de que las actividades restaurativas mejoran la salud de la gente que interactúa con estos ecosistemas. La restauración ecológica es una manera también de ejercer la reciprocidad con la naturaleza de la que somos parte, ayudar a recuperar su salud de un ecosistema mientras se restablecen vínculos entre las personas y el territorio.

● Perspectiva de equidad y diversidad

Incorporar esta perspectiva invita a una reflexión en las prácticas, conceptos y políticas. Se vincula directamente con el Eje descrito en la Resolución 365/2022 de MAyDS y con la Decisión del Convenio de Diversidad Biológica que plantea lo siguiente:

“...El concepto de equidad es uno de los elementos de la buena gobernanza. La equidad se puede desglosar en tres dimensiones: reconocimiento, procedimiento y distribución. “Reconocimiento” se refiere al reconocimiento de los derechos y la diversidad de identidades, valores, sistemas de conocimientos e instituciones de los titulares de derechos y los interesados directos. “Procedimiento” se refiere al principio de inclusividad en las normas y

la adopción de decisiones. “Distribución” implica que los costos y los beneficios que resulten de la gestión de las áreas protegidas se deben compartir de manera equitativa entre los diferentes actores...” (párr. 9, CBD/COP/DEC/14/8)

Desde el Estado pensar y planificar políticas públicas para la biodiversidad desde una perspectiva de equidad y de vulnerabilidad, implica el revisar las propias prácticas a la hora de intervenir en proyectos, diseño de políticas y la composición de los equipos de trabajo (roles, funciones). La pérdida de biodiversidad requiere reforzar la perspectiva de vulnerabilidad.

● **Enfoque de conservación inclusiva**

Este eje postula que la conservación de la biodiversidad incluye a las personas. Desde la ENB se señala que el objetivo principal es “Alcanzar un desarrollo inclusivo que tenga como pilar la conservación de la biodiversidad”. Este enfoque cumple la función de recordar que la conservación de la biodiversidad va de la mano del desarrollo inclusivo. El apoyo de las políticas públicas para conservar la biodiversidad y hacer un uso sostenible a escala predial resulta clave. Si el Estado apoya a modelos de manejo holístico como agroecología, la conservación de la biodiversidad, la producción de alimentos, la mitigación de los impactos de los fenómenos climáticos extremos y la nutrición, los empleos que se generan se potencian positivamente en sinergia.

● **Enfoque de conocimiento científico**

Este Eje fue propuesto con los aportes del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) y las Asociaciones Profesionales para darle una connotación transversal al conocimiento científico y representa el compromiso del sistema científico de la Argentina con el ambiente y su abordaje integral. La investigación científica es fundamental para conocer, comprender y conservar la biodiversidad. Por tal motivo, dicho conocimiento debe ser transversal a todo abordaje de la biodiversidad y articularse de manera sinérgica con los demás enfoques planteados. La información científica no sólo contempla las prácticas relativas al conocimiento, evaluación, monitoreo y conservación de la biodiversidad desde una perspectiva de ciencia básica y aplicada, sino que involucra distintos campos y disciplinas (incluyendo aportes de las ciencias económicas, sociales, de la salud y de la educación, entre otras).

Ejes estratégicos

EJE 1. CONSERVACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD

Eje 1	Subejos temáticos	Lineamientos generales	Plan de Acción 2025-2030
1. Conservación y uso sostenible de la Biodiversidad	1.1 Conservación de especies silvestres y su diversidad genética a nivel de poblaciones	*asegurar la conservación y recuperación de las poblaciones silvestres y sus hábitats.	Este eje se vincula con todas las metas nacionales.
	1.2 Conservación, uso sostenible y restauración de los ecosistemas naturales	<ul style="list-style-type: none"> * promover procesos de planificación territorial y ordenamiento ambiental del territorio * promover experiencias de uso sostenible y garantizar su viabilidad económica * implementar el Plan de Acción de restauración ecológica 	
	1.3 Áreas de conservación	<ul style="list-style-type: none"> * incorporar diversas áreas de conservación al diseño y gestión de corredores de conservación. * avanzar en la cobertura de protección de ecorregiones. * fortalecer SIFAP (financiamiento, gestión) 	
	1.4 Prevención, control y fiscalización de especies exóticas	* Fortalecimiento de la ENEEI	

FUNDAMENTOS

La biodiversidad posee un valor intrínseco, constituye la base del patrimonio natural y representa un recurso estratégico ya que es la base de una gran variedad de bienes y servicios ambientales esenciales para el desarrollo humano y de las otras formas de vida. Para conservarla en todas sus dimensiones es imprescindible mantener ambientes que alberguen la diversidad de genes, de especies, de comunidades y de ecosistemas en cada ecorregión del país además de los conocimientos de las distintas culturas que la distinguen. Conservar y utilizar la biodiversidad de manera sostenible es la forma de

mantener la estabilidad de los ecosistemas de los cuales obtenemos los servicios esenciales.

La conservación es la gestión del uso de la biodiversidad de forma que se obtengan beneficios a la vez que se mantiene su potencial para las generaciones futuras. La conservación abarca tanto la preservación y el mantenimiento como el uso sostenible y la restauración de los entornos naturales. La mejor estrategia para conservar la biodiversidad es mantenerla en el ambiente natural donde se ha desarrollado evolutivamente (conservación *in situ*), ya que también es importante conservar sus interacciones, los procesos ecológicos en que participan, así como sus procesos de evolución natural.

Para llevar a cabo una estrategia de conservación es importante desarrollar una planificación territorial de la conservación de la biodiversidad del país a escala regional. El Ordenamiento Ambiental del Territorio (OAT) es el instrumento establecido por ley que permite cumplir ese objetivo. Un importante aporte en el ordenamiento de ambientes boscosos lo brinda la Ley N° 26.331. Para la zonificación del OAT se debe tener en cuenta tres categorías: 1) áreas silvestres de protección estricta, 2) áreas silvestres o seminaturales con uso sostenible de sus recursos y baja intensidad de ocupación y 3) áreas intervenidas mediante usos intensivos. Las dos primeras categorías deberán tener un diseño espacial de mutua complementación, que permita configurar corredores de conservación de núcleos de protección estricta rodeados e interconectados por una amplia matriz de ecosistemas bajo uso de sus recursos.

En el Eje 1 se propone una gestión de la conservación de la biodiversidad basada en el ordenamiento ambiental del territorio con una mirada a escala de paisaje y ecorregión que permita describir y planificar la conservación de la variedad y variabilidad temporal-espacial de los seres vivos y los complejos ecológicos que ellos integran. Un valioso antecedente al respecto lo compone la resolución N°410/19, que regula el acceso a los recursos genéticos (RRGG) para su utilización y lo sujeta a dos instrumentos; el consentimiento fundamentado previo y las condiciones mutuamente acordadas.

OBJETIVO GENERAL

1.A • Conservar la biodiversidad con un enfoque basado en los ecosistemas desde una perspectiva centrada en la escala de paisaje a fin de mejorar el estado de conservación de las especies silvestres, además de asegurar el bienestar y la calidad de vida de las personas que dependen de estas.

SUB EJES TEMÁTICOS

1.1. Conservación de especies silvestres y su diversidad genética a nivel de poblaciones.

1.2. Conservación, uso sustentable y restauración de los ecosistemas naturales.

1.3. Áreas de conservación.

1.4. Prevención, control y fiscalización de especies exóticas invasoras.

1.1. CONSERVACIÓN DE ESPECIES SILVESTRES Y SU DIVERSIDAD GENÉTICA A NIVEL DE POBLACIONES

Objetivo: Garantizar la conservación de las especies, poblaciones y genes.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1.1.1 • Asegurar la conservación y recuperación de las poblaciones silvestres y su hábitat mediante la conservación de la variabilidad genética y por tanto la viabilidad demográfica de las distintas sub-poblaciones, y de su interconexión y distribución a lo largo de las ecorregiones y subregiones de Argentina.

1.1.2 • Fortalecer programas para conservar y recuperar las especies amenazadas y sus hábitats.

1.1.3 • Reducir las amenazas que provocan la pérdida de la biodiversidad debido a las actividades antrópicas, incluyendo, en particular, las que se encuentran en peligro crítico, en riesgo de extinción y las vulnerables.

1.1.4 • Implementar los planes de conservación de las especies amenazadas.

1.2. CONSERVACIÓN, USO SOSTENIBLE Y RESTAURACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS NATURALES

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1.2.A ORDENAMIENTO AMBIENTAL DEL TERRITORIO - PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

1.2.A.1 • Promover procesos de planificación territorial estratégica a escala regional y local con un diseño participativo que incluya los conocimientos científicos, técnicos y tradicionales para lograr el uso múltiple sostenible y la conservación de la biodiversidad de los ambientes terrestres y acuáticos continentales y marinos, teniendo en cuenta:

(i) las Categorías de Gestión de Áreas Protegidas (AP) propias de cada jurisdicción (homologadas a nivel nacional y con la clasificación internacional de la UICN);

(ii) las categorías para el Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos de la Ley 26.331;

(iii) otras figuras de Áreas de Conservación (ver subeje 1.3);

(iv) un diseño espacial de los elementos anteriores que genere sinergia y complementación entre las distintas categorías, en lo posible en la forma de Corredores de Conservación.

1.2.A.2 • Incorporar el enfoque ecorregional a las acciones sobre conservación y uso sustentable.

1.2.A.3 • Promover instrumentos de ordenamiento ambiental del territorio a nivel local, ejecutados a nivel municipal con la participación de las comunidades locales.

1.2.B. USO SOSTENIBLE

1.2.B.1 • Fomentar el desarrollo de planes de uso sostenible de la biodiversidad, impulsando alternativas de aprovechamiento sustentable de productos y subproductos con alto valor agregado a nivel predial; aplicando el enfoque por ecosistemas y basados en información científica; e incorporando a las comunidades en la elaboración y monitoreo de estos planes.

1.2.B.2 • Generar, difundir y fomentar experiencias de uso múltiple sustentable con enfoque en los complejos de ecosistemas y desde una perspectiva de paisaje.

1.2.B.3 • Garantizar la viabilidad de los proyectos de uso múltiple sostenible de la biodiversidad: fortalecer las cadenas de valor y agregado de valor local.

1.2.B.4 • Promover el comercio justo de los productos derivados del uso sostenible.

1.2.B.5 • Asegurar el cumplimiento de los planes de manejo que fijan los límites de extracción de los bienes naturales.

1.2.B.6 • Impulsar alternativas de aprovechamiento sostenible de productos y subproductos de la biodiversidad con alto valor agregado.

1.2.B.7 • Promover alternativas económicas basadas en la conservación de los ecosistemas naturales.

1.2.B.8 • Salvaguardar el conocimiento etnobiológico asociado al uso tradicional y sostenible de la biodiversidad.

1.2.C. RESTAURACIÓN

Camino 1: Línea de base, sistema de información, lecciones aprendidas y plan de restauración ecológica de la Argentina.

Camino 2: Compromiso, participación política y financiamiento para impulsar acciones

Camino 3: Generación de capacidades y formación ambiental en restauración

1.3. ÁREAS DE CONSERVACIÓN

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1.3.A. TIPOS DIVERSOS DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN

1.3.A.1 Incorporar diversos tipos de áreas de conservación al diseño y gestión de los corredores de conservación, ya sea como áreas núcleo o como aquellas que forman parte de la matriz de los mismos, por medio de los debidos acuerdos, instancias de participación y procesos de creciente institucionalización, para configurar el espacio integral de la Conservación de Biodiversidad de una ecorregión determinada.

Se consideran las siguientes áreas de conservación:

I. ÁREAS PROTEGIDAS LEGALMENTE

- Áreas protegidas de las diferentes categorías de gestión que establece la legislación de cada jurisdicción. A título de ejemplo, las áreas bajo autoridad de la Administración de Parques Nacionales (Ley N° 22.351 y Decreto N.º 2148/90) comprenden las categorías:

- Parque Nacional
- Monumento Natural
- Reserva Nacional
- Reserva Natural Estricta
- Cada provincia tiene establecidas por ley las categorías de gestión en que se clasifican las áreas protegidas de su jurisdicción.

- Áreas protegidas por convenio de autoridad legal con titulares de dominio privados o estatales, o por tratado interjurisdiccional:

- Parques Interjurisdiccionales marinos y marino costeros
- Reservas Naturales de la Defensa
- Reservas Naturales Privadas con convenio (reconocimiento) con autoridad competente

- Zonas Categoría I (Rojo) del Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos (Ley N° 26331).

II. ÁREAS CONSERVADAS EN FORMA COMPLEMENTARIA O SUBSIDIARIA DE OTROS OBJETIVOS DE USO DEL SUELO

- Reservas Privadas (voluntarias) sin convenio con autoridad competente
- Tierras de Pueblos Indígenas
- Predios fiscales declarados reserva natural por resolución del organismo titular

- Áreas sujetas a legislación o acuerdos de objetivos de uso del suelo distintos o más generales que el de conservación de Biodiversidad:
 - Zonas Categoría II (Amarillo) del Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos (Ley 26.331)
 - Áreas de Alto Valor de Conservación en el marco de contratos de producción certificada (FSC, CERFOAR, etc.)
 - Distritos forestales sujetos a ordenación de bosques
 - Áreas sujetas a contratos de servidumbre ecológica
 - Tierras sujetas a leyes o resoluciones de protección de cuencas, de riberas o de costas
 - Tierras sujetas a la Ley de Protección de Glaciares
 - Tierras potencialmente sujetas al Anteproyecto de Ley de Protección de Humedales Zonas de Amortiguación y Zonas de Interconexión ecológica preexistentes
 - Corredores paisajísticos o turísticos
- Áreas sujetas a Convenios o Tratados internacionales:
 - Reservas de Biosfera
 - Sitios Ramsar (Humedales de interés internacional)
 - Sitios del Patrimonio Mundial
 - Sitios de la Red Hemisférica de Reservas para Aves Playeras

III. ÁREAS PRIORITARIAS PARA PROTECCIÓN LEGAL

- Áreas prioritarias para la conservación (Estudios regionales de “vacíos de protección”)
- Áreas de Importancia para la Conservación de las Aves (AICA)
- Áreas Valiosas de Pastizal (AVP)

1.3.B SISTEMA FEDERAL DE ÁREAS PROTEGIDAS – SiFAP

1.3.B.1 • Avanzar en la cobertura de protección de las ecorregiones de Argentina. Se fijarán prioridades en función de las ecorregiones con menor cantidad de áreas protegidas, menor cobertura de superficie protegida, mayor presencia de endemismos y especies amenazadas, pudiendo incorporarse una gama amplia de Tipos de Gestión en la elección de áreas prioritarias para la creación de AP (autoridad de aplicación nacional o provincial, terrenos fiscales de otros organismos estatales, propiedades de personas físicas o jurídicas, comunitarias, parques interjurisdiccionales, etc.)

1.3.B.2 • Mejorar la gestión para alcanzar a un 50 % de las áreas protegidas eficazmente gestionadas, que incluya trabajar en el logro de una distribución equitativa de los costos

y beneficios que representan las áreas protegidas para las comunidades vecinas. Se priorizarán las áreas protegidas más vulnerables y más desatendidas.

1.3.B.3 • Alcanzar el financiamiento necesario para la adecuada gestión de al menos el 50 % de las AP existentes y a crearse (según primer objetivo).

1.3.B.4 • Fortalecer el SIFAP mediante medidas como las que se enuncian a continuación:

1.3.B.4.a - Establecer objetivos y estándares comunes en materia de AP y sus categorías de gestión, procedimientos de creación y gestión, regímenes de gobernanza, incentivos y reconocimiento a la conservación en tierras privadas y otras condiciones que constituyan un paquete de presupuestos mínimos indispensable para el ejercicio de la política nacional de AP.

1.3.B.4.b - Ley de Presupuestos Mínimos de Áreas Protegidas

Se promovió y se presentaron desde 2016 hasta ahora, 5 proyectos de ley que todos perdieron estado parlamentario. Resulta necesario actualizar algunos de esos proyectos de ley de presupuestos mínimos de áreas protegidas para su sanción en el Congreso. Así se constituya el SiFAP en un órgano de coordinación y de dirección de los sistemas de AP jurisdiccionales y se disponga de la estructura, capacidades y recursos necesarios para llevar adelante, en el marco federal de gobierno y sujeta a presupuestos mínimos, una política de Áreas Protegidas para todo el territorio y espacios marítimos argentinos de carácter y alcance nacional.

1.3.B.4.c - Brindar apoyo, según los requerimientos, al fortalecimiento y jerarquización de los organismos provinciales a cargo de AP y a la conformación de Sistemas Provinciales que integren AP de diversa gobernanza bajo regulación y reconocimiento de aquéllos, en los territorios respectivos.

1.3.B.4d - Impulsar la integración de AP en paisajes más amplios a través de la conformación de corredores de conservación a escala de paisaje y a escala regional, recurriendo a las distintas figuras de áreas de conservación citadas anteriormente, con el objetivo de alcanzar un 30 % de AP efectivamente integradas y un 40 % más en proceso de integración.

1.3.B.5 • Priorizar la localización de proyectos y programas en los corredores de conservación que fomentan y ensayan:

- (i) tecnologías de manejo de ecosistemas para la conservación de la biodiversidad;
- (ii) tecnologías de manejo sustentable de los bienes naturales comunes;
- (iii) experiencias de desarrollo rural y de consolidación de culturas y estilos de producción campesinas e indígenas basados en el uso de los recursos nativos;
- (iv) investigación científica básica y aplicada a lo anterior.

1.3.B.6 • Instrumentar el diseño y aplicación de mecanismos innovadores de recaudación de fondos, como la retribución de los servicios ambientales de las AP, la compensación

por biodiversidad, etc., que tengan como preferente destino los costos del desarrollo incremental (en extensión y efectividad) de los sistemas provinciales o regionales de AP, sin que sustituyan los correspondientes presupuestos ordinarios de su administración.

1.4. PREVENCIÓN, CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE ESPECIES EXÓTICAS INVASORAS (EEI)

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1.4.1 • Desarrollar un marco fortalecido de gobernanza a lo largo del país que permita la protección efectiva de la biodiversidad contra los impactos de las EEI;

1.4.2 • Fortalecer las capacidades institucionales, a nivel nacional y provincial, para la gestión de EEI;

1.4.3 • Fortalecer los marcos regulatorios y mecanismos de financiamiento que apoyan la aplicación de la ENEEI;

1.4.4 • Validar e implementar protocolos para el manejo de las EEI priorizadas en taxones y ecosistemas incluidos en la ENEEI;

1.4.5 • Desarrollar un programa piloto de erradicación del castor americano en la provincia de Tierra del Fuego, sobre la base de la gobernanza de las especies exóticas invasoras;

1.4.6 • Desarrollar programas de erradicación de especies exóticas, en particular para aquellas que puedan generar impactos irreversibles sobre especies consideradas endemismos extremos;

1.4.7 • Previo a iniciar los planes de repoblamiento de especies silvestres asegurar, en base a información científica fehaciente, la presencia histórica efectiva de la especie en el mismo hábitat objeto del repoblamiento.

EJE 2. CONOCIMIENTO Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN SOBRE LA BIODIVERSIDAD

Eje 2	Subejos temáticos	Lineamientos generales	Plan de Acción (2025-2030)
-------	-------------------	------------------------	----------------------------

2. Conocimiento y gestión de la información sobre la Biodiversidad	2.1 Acciones, líneas de investigación y generación de información	* fomentar cooperación, intercambio de información y articulación entre sector científico y de gestión	Metas 16, 19,22
	2.2 Transferencia	* promover y apoyar la transferencia de información por parte del personal científico	
	2.3 Portales de información sobre Biodiversidad	* Promover articulación entre portales	
	2.4 Temáticas prioritarias de investigación	* Conservación, uso sostenible y valoración ecológica de la Biodiversidad * Prácticas productivas y de consumo sostenibles * Recursos genéticos	
	2.5 Monitoreo de la Biodiversidad	* fortalecer mecanismos de monitoreo de la biodiversidad	

FUNDAMENTOS

Uno de los principales desafíos de la ENByPA es tender canales de articulación entre las decisiones políticas, los sectores generadores de información y las necesidades regionales, en pos de establecer políticas públicas comunes de conservación y uso sostenible de la biodiversidad.

A nivel nacional se ha detectado que existen vacíos de información sobre la biodiversidad de nuestro país, o bien que la información primaria se encuentra fragmentada y no se halla totalmente sistematizada. Esto ha desembocado a su vez, en una dificultad en la coordinación con las políticas de gestión y planes de acción que se implementan para abordar las diferentes problemáticas a las que se enfrenta la biodiversidad.

Por otro lado, los mecanismos de transferencia del conocimiento desde el sector científico a la gestión pueden presentar dificultades debido a que, por lo general, las actividades de transferencia no son valoradas por el esquema de méritos vigente para la actividad científica en instituciones como las universidades y el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), cuyo factor principal de impacto es el número de publicaciones internacionales con referato. Un avance para mejorar la articulación entre la gestión de la biodiversidad y la investigación es la Ley N° 26.899, Creación de Repositorios Digitales Institucionales de Acceso Abierto, Propios o Compartidos. A partir de esta ley el país cuenta con el Sistema Nacional de Datos Biológicos, el Sistema Nacional de Datos del Mar, el Sistema Nacional de Repositorios Digitales y el Sistema Nacional de Datos Genómicos. Sumada a estos portales se cuenta con el Sistema de Información de Biodiversidad de Parques Nacionales, entre otros.

En este marco se plantea la necesidad de llevar adelante acciones que promuevan una mayor articulación entre los sectores científicos y locales generadores de información y los sectores vinculados con la toma de decisiones; de este modo, los resultados de las investigaciones científicas y de saberes locales se utilizarían como material de consulta para aplicar a las políticas nacionales elevando la calidad de las medidas a implementar en pos de lograr un desarrollo sostenible con inclusión social. La construcción colectiva de las prioridades de investigación y la disponibilidad de mayor financiamiento para estas tareas permitirá establecer puentes entre la información generada, las decisiones que se toman y las necesidades de los territorios.

Asimismo, es necesario señalar que el monitoreo de la biodiversidad es otro de los aspectos claves que deben ser considerados en las políticas relativas a la temática. Los sistemas biológicos son sistemas complejos y dinámicos, por lo que su monitoreo periódico conlleva a la generación de conocimientos y el aprendizaje continuo que permiten ir corrigiendo, adaptando y mejorando la ejecución de políticas ambientales. El monitoreo sistemático de la biodiversidad debe ser entendido entonces como una herramienta fundamental, transversal a todos los ejes de la ENByPA, que genera información clave para la gestión efectiva de la biodiversidad a escala nacional.

En nuestro país existen múltiples iniciativas y actividades de monitoreo conducidas por diferentes instituciones, desde organismos gubernamentales hasta universidades, equipos de investigación y organizaciones de la sociedad civil. A su vez, se registran experiencias de monitoreo participativo, donde dicha actividad se lleva adelante con colaboración entre investigadores/as o gestores/as ambientales y comunidades locales. El monitoreo participativo con las poblaciones locales ha sido una política de conservación de la biodiversidad efectiva tanto para la toma de datos a campo, como para la concientización de la ciudadanía y la gestión del territorio (caso macá tobiano, loro hablador, entre otros).

A partir de este contexto, surge la necesidad de que el monitoreo de la biodiversidad sea una tarea integrada entre los organismos de gestión de la biodiversidad, las y los integrantes del sistema nacional de ciencia y tecnología y la ciudadanía. La generación continua de información y la interacción entre los diferentes grupos sociales involucrados (organismos gubernamentales, instituciones y/o grupos de investigación, comunidades locales) brindará aportes fundamentales para la gestión efectiva de la biodiversidad.

OBJETIVOS GENERALES

2.A • Optimizar la cooperación y el intercambio de información sobre biodiversidad entre los organismos generadores de información y los organismos de gestión, de forma que puedan mejorar la valoración de la biodiversidad para contribuir a la toma de decisiones.

2.B • Generar un sistema de monitoreo de la diversidad biológica integrado entre los organismos de gestión de la biodiversidad, las y los investigadores y la ciudadanía.

SUB EJES TEMÁTICOS

2.1. Acciones, líneas de investigación y generación de información

2.2. Transferencia

2.3. Portales de información sobre la biodiversidad

2.4. Temáticas prioritarias de investigación

2.5. Monitoreo de la biodiversidad

2.1. ACCIONES, LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN Y GENERACIÓN DE INFORMACIÓN:

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

2.1.1 • Generar espacios permanentes de articulación entre el sector científico y de gestión para detectar vacíos de información y establecer líneas prioritarias de investigación.

2.1.2 • Fomentar modelos de cooperación e intercambio de información sobre biodiversidad para desarrollar proyectos e investigaciones relacionadas con temáticas prioritarias en relación a la gestión de la biodiversidad.

2.1.3 • Promover la sistematización de la información existente sobre biodiversidad.

2.2. TRANSFERENCIA

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

2.2.1 • Incorporar en la evaluación del personal científico, criterios valorativos positivos de las actividades vinculadas con la transferencia de conocimientos para aplicar a la gestión de la biodiversidad.

2.2.2 • Promover y apoyar proyectos de divulgación que incluyan áreas de vacancia en relación con la biodiversidad.

2.2.3 • Impulsar y fortalecer la publicación de artículos y publicaciones de divulgación (libros, manuales, entre otros.), revistas de producción científica nacionales y revistas

específicas que aborden la temática de la articulación entre la ciencia y la gestión de la biodiversidad.

2.3 PORTALES DE INFORMACIÓN SOBRE LA BIODIVERSIDAD

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

2.3.1 • Promover la articulación entre los diferentes portales existentes con información sobre el tema, a fin de que interactúen entre sí para producir información e insumos clave para la gestión de la biodiversidad, y que reúnan datos provenientes de instituciones y observatorios, así como publicaciones depositadas en repositorios digitales.

2.4. TEMÁTICAS PRIORITARIAS DE INVESTIGACIÓN

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

2.4.1 • Actualizar la información disponible y fomentar investigaciones en las siguientes líneas prioritarias:

I. CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD

- Diagnóstico del estado de conservación de las especies, poblaciones y ecosistemas amenazados.
- Ajuste de los criterios, indicadores y parámetros para determinar el estado de amenaza de las especies a nivel local y nacional.
- Elaboración de protocolos estandarizados para el monitoreo de especies.
- Definición de áreas prioritarias para la conservación y herramientas que aumenten su conectividad.
- Elaboración de categorizaciones del estado de conservación de especies, complejos de ecosistemas y ecorregiones mediante un proceso participativo, que sean validadas por organismos oficiales y revisadas y actualizadas periódicamente.

II. USO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD

- Sistematización de la información disponible sobre productos forestales no madereros, sus valores nutricionales y las prácticas de manejo.
- Estudio de especies aromáticas, medicinales y ornamentales, sus propiedades y su utilización sostenible.
- Elaboración de protocolos de manejo sostenible de especies nativas.
- Estudio de cadenas de valor de los productos derivados del uso sustentable de la biodiversidad.
- Estudios biológicos y ecológicos de especies autóctonas.

- Estudios de plantas nativas comestibles que contribuyan a su incorporación al Código Alimentario Nacional y a los registros oficiales correspondientes.

III. VALORACIÓN ECOLÓGICA DE LA BIODIVERSIDAD

- Provisión y demanda de servicios ecosistémicos y evaluación de cómo las actividades antrópicas modifican esta relación.
- Estudios sobre funcionamiento de los ecosistemas: valoración ecológica cualitativa y cuantitativa de los servicios ecosistémicos:
- Elaboración de protocolos de cuantificación ecológica de los servicios ecosistémicos.
- Estudios de los múltiples valores de la Biodiversidad a partir de conocimiento tradicional e indígena.

IV. PRÁCTICAS PRODUCTIVAS Y DE CONSUMO SOSTENIBLES

- Estudios sobre biodiversidad en agroecosistemas según las distintas ecorregiones, modalidades y prácticas productivas.
- Desarrollo de indicadores de sustentabilidad para la actividad agropecuaria.
- Sistematización de bases de datos diferenciadas por ecorregión sobre prácticas productivas sostenibles.
- Elaboración de protocolos de prácticas productivas sostenibles por ecorregión y tipo de producción (agrícola, ganadera o forestal).
- Sistemas de capacitación, comunicación y difusión de buenas prácticas de manejo y uso de tecnología de procesos sobre producción agropecuaria sostenible.
- Estudios de efectos negativos del cambio de uso de suelo sobre los servicios ecosistémicos naturales.

V. RECURSOS GENÉTICOS

- Promover la generación de conocimientos sobre los recursos genéticos del país.
- Realizar un relevamiento, diagnóstico y registro de los Bancos de Recursos Genéticos Nacionales existentes.

2.5. MONITOREO DE LA BIODIVERSIDAD

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

2.5.1 • Articular las acciones de monitoreo de la biodiversidad que se llevan adelante por parte de los diferentes grupos sociales involucrados: (organismos gubernamentales, instituciones científicas y/o grupos de investigación, población local, otros), con énfasis en estrategias de monitoreo participativo con comunidades locales.

2.5.2 • Generar instancias de capacitación sobre monitoreo participativo con comunidades locales para los organismos de gestión de la biodiversidad, instituciones y/o grupos de investigación y población local.

2.5.3 • Fortalecer los mecanismos de monitoreo de la biodiversidad que permitan realizar un seguimiento a lo largo del tiempo del estado de conservación de las especies, sus poblaciones y ecosistemas, con énfasis en las especies y ambientes amenazados.

2.5.4 • Fomentar el monitoreo de la biodiversidad en las actividades de producción sostenible.

2.5.5 • Sistematizar y poner a disposición de la ciudadanía la información que se genere a partir del monitoreo de la biodiversidad.

2.5.6 • Promover la armonización de los sistemas de monitoreo con los sistemas de fiscalización y control, y fomentar su articulación.

EJE 3. CONCIENCIA, DIVULGACIÓN Y EDUCACIÓN SOBRE LA BIODIVERSIDAD

Eje 3	Subejos temáticos	Lineamientos generales	Plan de Acción (2025-2030)
3. Conciencia, divulgación y educación sobre la Biodiversidad	3.1 Sistema educativo nacional	* cumplimiento efectivo de la Ley de Educación Ambiental Integral (N° 27.621)	Metas 13, 16, 19,20, 22
	3.2 Ámbitos de participación ciudadana	* difundir conocimiento y puesta en valor de la biodiversidad y los beneficios que brinda	
	3.3 Ámbitos de gestión pública	* promover y fortalecer la formación del personal de la administración pública sobre el valor y rol estratégico de la biodiversidad para el desarrollo del país.	
	3.4 Ámbitos privados	* concientización sobre la biodiversidad en consonancia con los objetivos de la ENByPA, en instituciones y empresas privadas.	
	3.5 Comunicación, difusión de la ENByPA y concientización sobre temas clave	* divulgación de la ENByPA para fomentar el cumplimiento de sus objetivos.	

FUNDAMENTOS

La ENByPA se plantea el abordaje de la concientización, divulgación y educación para la biodiversidad desde la integración de las perspectivas ecológicas, económicas, políticas, y sociales. Es necesario fomentar en la sociedad una conciencia crítica y comprometida sobre las problemáticas y oportunidades vinculadas a la conservación, restauración y uso sostenible de la biodiversidad.

En este sentido, propone una Educación Ambiental (EA) que propicie formas de pensamiento relacional que permitan una comprensión integral y crítica del ambiente como sistema complejo. Este enfoque, necesariamente interdisciplinario, permite en las prácticas educativas conocer, comprender e identificar los componentes de un sistema

ambiental y poner en relieve las interrelaciones de la sociedad, la tecnología y la naturaleza.

La EA requiere de abordajes transversales, no sólo referidos a contenidos disciplinares sino también a las múltiples relaciones sociales, productivas y culturales que inciden en la biodiversidad, y a los diversos actores y actoras que conformamos el ambiente: es una educación proactiva, ética y para toda la vida.

De acuerdo con este enfoque, el presente eje se ha estructurado en diferentes sub ejes interpretando que cada uno de los ámbitos de aplicación poseen campos de acción específicos en relación con la concientización, divulgación y educación sobre la biodiversidad. Por otra parte, se ha incorporado un sub eje dedicado particularmente a la ENByPA en el que se identifican los temas prioritarios sobre los que se debe generar conciencia y profundizar en cuanto a su divulgación y educación.

Para finalizar, considerando el proceso de integración que se viene dando entre los países de América Latina en los últimos años y que comparten ecorregiones con sus respectivas problemáticas y oportunidades, resulta fundamental incorporar una perspectiva regional e intercultural sobre la biodiversidad. Bajo esta perspectiva, el Pensamiento Ambiental Latinoamericano (Leff, 2012) brinda la oportunidad de desarrollar políticas educativas que contemplen a los derechos humanos, a las cosmovisiones indígenas y al ambiente como parte de una misma visión.

OBJETIVOS GENERALES

3.A • Contribuir al conocimiento del concepto de biodiversidad y de los servicios ecosistémicos, a la valoración positiva y responsable de la sociedad sobre la conservación, restauración y uso sostenible de la biodiversidad y participación justa y equitativa de los beneficios que se deriven de tal uso.

3.B • Identificar y generar herramientas de participación pública y fomentar procesos participativos para la conservación, restauración y uso sostenible de la biodiversidad.

3.C • Impulsar ámbitos de formación y debate que aborden las amenazas, problemáticas y casos exitosos de conservación, restauración y uso sostenible de la biodiversidad.

3.D • Fomentar la divulgación de las políticas públicas de gestión por parte de los organismos competentes en la materia.

SUB EJES TEMÁTICOS

3.1. Sistema Educativo Nacional

3.2. Ámbitos de participación ciudadana

3.3. Ámbitos de gestión pública

3.4. Ámbitos privados

3.5. Comunicación: difusión de la ENByPA y concientización sobre temas clave

3.1. SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

3.1.1 • Integrar la esfera nacional y otras jurisdiccionales para el cumplimiento efectivo de la Ley de Educación Ambiental Integral (N° 27.621) y formación para la biodiversidad, promoviendo acciones de diagnóstico y sistematización de contenidos curriculares y materiales de desarrollo curricular específicos y afines a la biodiversidad de todas las disciplinas y áreas, en los diseños curriculares nacionales y de otras jurisdiccionales.

3.1.2 • Promover nuevas propuestas didácticas sobre biodiversidad en el marco del Pensamiento Ambiental Latinoamericano que faciliten el abordaje sistémico, intercultural, interdisciplinario, integrado y complejo de la temática en las escuelas en todos los niveles e Institutos de Formación Docente.

3.1.3 • Promover la incorporación de contenidos relacionados a la biodiversidad en las planificaciones áulicas, proyectos educativos y proyectos institucionales que integren prácticas educativas de vida en la naturaleza y al aire libre con la perspectiva de educación ambiental adoptada en la Estrategia, haciendo énfasis en los ecosistemas autóctonos y en las problemáticas y oportunidades locales.

3.1.4 • Fortalecer los espacios de articulación entre el sistema educativo y los organismos de gestión en biodiversidad.

3.2. ÁMBITOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

3.2.1 • Sensibilizar, formar y concientizar a la comunidad sobre la valoración de la biodiversidad y los beneficios que brinda a los seres humanos mediante materiales de difusión que aborden, entre otros temas, la conservación, regeneración y uso sostenible de la biodiversidad, las principales amenazas en relación a las actividades antrópicas y los conocimientos tradicionales asociados de los pueblos indígenas.

3.2.2 • Crear una base de datos con experiencias educativas ambientales sobre biodiversidad que lleven a cabo tanto organismos no gubernamentales como otros grupos intervinientes de la sociedad civil.

3.2.3 • Incorporar en las campañas de difusión sobre biodiversidad referentes de las comunidades indígenas y locales para transmitir los conocimientos tradicionales asociados a la diversidad biológica.

3.3. ÁMBITOS DE GESTIÓN PÚBLICA

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

3.3.1 • Concientizar sobre el rol estratégico que tiene la biodiversidad para el desarrollo del país e incorporar la visión de su conservación y restauración como una herramienta para mejorar la calidad de vida de las personas.

3.3.2 • Fomentar la elaboración de programas de divulgación y concientización sobre biodiversidad en los distintos organismos de gestión pública.

3.3.3 • Fortalecer la formación del personal de la administración pública de los organismos competentes en la materia, en relación al manejo, valoración y conservación de la biodiversidad.

3.3.4 • Impulsar la difusión de las políticas públicas de biodiversidad en todos los ámbitos de gestión del Estado.

3.4. ÁMBITOS PRIVADOS

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

3.4.1 • Fomentar la incorporación de contenidos elementales de divulgación y concientización sobre la biodiversidad en consonancia con los objetivos de la ENByPA, en instituciones y empresas privadas, con énfasis en las vinculadas con la información, la formación profesional y la educación.

3.4.2 • Impulsar programas y/o convenios de cooperación entre empresas privadas (por ejemplo, de periodismo, turísticas y editoriales de textos escolares, infantiles, juveniles y didácticas) y organismos gubernamentales para la difusión de la ENByPA en compromiso con sus objetivos.

3.4.3 • Crear guías de recomendación para empresas editoriales sobre el tratamiento de contenidos de biodiversidad. Entre ellos, orientaciones para priorizar la inclusión de especies nativas y ecorregiones argentinas en los textos escolares, el desaliento del mascotismo con especies silvestres y la inclusión de problemáticas asociadas a las especies exóticas.

3.4.5 • Generar capacitaciones y talleres de divulgación a empresas y otros grupos de interés relacionados con el Patrimonio Genético a fin de incrementar la conciencia

respecto del mismo y dar a conocer la normativa nacional e internacional dictada a tal efecto.

3.5. COMUNICACIÓN: DIFUSIÓN DE LA ENByPA Y CONCIENTIZACIÓN SOBRE TEMAS CLAVE

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

3.5.1 • Fomentar la generación de mecanismos de promoción y difusión de las acciones llevadas a cabo desde el Estado en materia de biodiversidad.

3.5.2 • Elaborar una estrategia de comunicación para la ENByPA, sus contenidos, objetivos y metas prioritarias, en los distintos ámbitos gubernamentales y no gubernamentales, incluyendo la elaboración de campañas de difusión y materiales en diferentes formatos de comunicación.

3.5.3 • Crear instancias de capacitación para formar comunicadores y/o extensionistas de los contenidos de la ENByPA que fomenten el compromiso con el cumplimiento de sus objetivos.

3.5.4 • Promover y desarrollar programas de trabajo conjunto sobre difusión y concientización de la ENByPA entre las y los distintos responsables de diseñar y ejecutar políticas vinculadas a la biodiversidad. Favorecer la implementación de programas de capacitación por parte de los organismos nacionales y/o jurisdiccionales competentes.

3.5.5 • Promover herramientas de articulación entre empresas públicas y organismos gubernamentales a nivel nacional y provincial para la promoción y difusión de Programas y Planes de Acción sobre biodiversidad.

EJE 4. PRÁCTICAS PRODUCTIVAS Y DE CONSUMO SOSTENIBLES

Eje 4	Subejos temáticos	Lineamientos generales	Plan de Acción (2025-2030)
4. Prácticas productivas y de consumo sostenible	4.1 Agroecosistemas	<ul style="list-style-type: none"> * Apoyar el desarrollo de prácticas productivas de pequeña y mediana escala * armonizar aspectos productivos y sociales * Promover la diversificación de sistemas productivos * Propiciar actividades vinculadas al aumento del valor económico agregado en origen 	Metas 10 y 17
	4.2 Producción acuícola sostenible		
	4.3 Transformación de productos primarios y otros procesos productivos		

FUNDAMENTOS

La visión de construir una ENByPA que contemple la inclusión social, los valores de equidad y de solidaridad, nos impulsa a incluir al desarrollo productivo del país en el marco del desarrollo sostenible. El desafío es brindar herramientas que integren el desarrollo productivo en balance con la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad y la adecuada provisión de servicios ecosistémicos.

PRODUCCIÓN AGROPECUARIA

A lo largo de las últimas décadas, tanto en nuestro país como en otras partes de la región, ha ocurrido un proceso de transformación del modelo productivo tradicional agrícola-ganadero cuyo rasgo central ha sido la expansión de la frontera agrícola hacia zonas antes consideradas marginalmente productivas. Este proceso se vio favorecido por avances tecnológicos, la incorporación de equipamiento, agroquímicos de nueva generación, gran desarrollo de biotecnología y nuevas prácticas de manejo que en su conjunto contribuyeron a la adaptación y resistencia de los cultivos a condiciones ambientales poco favorables generando mayores rendimientos productivos y económicos (Reboratti 2010, Zarrilli 2020).

La transformación del modelo productivo tradicional, además de generar incrementos productivos y económicos, produjo profundos cambios en el sistema socioecológico. Respecto al componente social, trajo como consecuencia una mayor concentración en la tenencia de la tierra y un desplazamiento de los pequeños productores y pueblos originarios hacia zonas urbanas y periurbanas (Sili & Soumoulou 2011; Zarrilli 2020). Desde el punto de vista ecológico, se han generado alteraciones en los procesos y funcionamiento de los ecosistemas por una disminución de la biodiversidad debido a la

pérdida, degradación y fragmentación de ambientes, como así también la contaminación por exceso de uso de fertilizantes y agroquímicos (Reboratti 2010, Zarrilli 2020, de Groot et al 2021, Montoya et al. 2022)

La biodiversidad resulta fundamental para un adecuado funcionamiento de los agroecosistemas, ya que provee las bases, entre diversos aspectos, para el mejoramiento genético, el almacenamiento y reciclado de nutrientes, la recarga de acuíferos y la protección de cuencas, la creación de suelos y su protección frente a la erosión, el control de plagas y la polinización. Además, una elevada biodiversidad incrementa las oportunidades de coexistencia y de interacción entre las especies y aumenta la resiliencia de los agroecosistemas. Por lo tanto, los cambios ambientales, producto de la implementación de sistemas agroproductivos pueden afectar no solo a la conservación de la biodiversidad, sino también a la continuidad de los mismos sistemas de producción. En consecuencia, aquellos agroecosistemas que mantengan una elevada biodiversidad estarán en mejores condiciones de preservarse en el tiempo.

La implementación de sistemas productivos agropecuarios, tradicionales o no, implica necesariamente una intervención de los ecosistemas. Por lo tanto, debe ser articulada con estrategias que permitan conservar y recuperar toda la biodiversidad posible, los servicios ecosistémicos que de ella se derivan y de esta manera mantener la resiliencia de los agroecosistemas. Además, la sustentabilidad de los mismos lleva implícita la equitativa distribución de sus beneficios entre todas las personas involucradas.

PRODUCCIÓN ACUÍCOLA SOSTENIBLE

La acuicultura es productora de agroalimentos y constituye fuente de empleo e ingresos para cientos de personas. La producción acuícola de Argentina se sitúa entre las más bajas de la Región y a partir del inicio de la producción de especies de clima subtropical, los cultivos se han diversificado, alcanzando un total de 21 especies acuícolas cultivadas en el país.

Esta actividad plantea riesgos ambientales derivados de la introducción de especies exóticas, constituyendo sus escapes o liberaciones una amenaza para las especies autóctonas y los ecosistemas.

En tal contexto, el abordaje de esta actividad en la ENB se propone dar un marco de trabajo integrado a las políticas de producción acuícola de la República Argentina, en cumplimiento de la Ley N° 27.231. Asimismo, con el objetivo de lograr la producción acuícola sostenible y lograr el manejo ecosistémico de las pesquerías, las acciones deberán estar en concordancia con los planes de Acción Nacionales establecidos por el Consejo Federal Pesquero, entre otros.

PRÁCTICAS PESQUERAS SOSTENIBLES

La biodiversidad marina se ve también afectada por prácticas pesqueras inadecuadas. Aun cuando las pesquerías comerciales suelen poner énfasis en aquellas especies que poseen mayor valor económico y de consumo, es usual que ocurra captura incidental (bycatch) de otras especies, incluyendo elasmobranchios (Van der Molen *et al.* 1998; Cedrola *et al.* 2005), delfines (Dans *et al.* 2003) y aves (Favero *et al.* 2003), debido al uso de artes poco selectivas como redes de arrastre y palangres. Las redes de arrastre en particular, generan un alto impacto sobre la biodiversidad del hábitat bentónico.

A los fines de proteger especies vulnerables y especies no objeto de la pesca (captura incidental) el Consejo Federal Pesquero estableció planes de acción nacional (PAN) basados en el Código de Conducta para la Pesca Responsable de la FAO, cuyos principales objetivos son el manejo ecosistémico de las pesquerías: Plan para la Conservación y Manejo de Condriactios (PAN Tiburones, Resolución CFP 09/09); Plan para reducir la interacción de las pesquerías con aves, Resolución CFP 03/10; Plan para la protección de mamíferos marinos, Resolución CFP 11/15; Programa de Acción Nacional para Reducir la Interacción de las Tortugas Marinas con las Pesquerías, Resolución CFP 14/18. Por otro lado, en el marco de la Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo, se estableció el Plan de Acción Regional para reducir la interacción de aves marinas con las pesquerías que se desarrollan en el área del Tratado del Río de la Plata y su Frente Marítimo, para las pesquerías que se manejan de manera conjunta con Uruguay en esa zona. Finalmente, cabe mencionar la existencia desde 2019 de la Comisión de Trabajo de Bycatch (CT-Bycatch), creada por el CFP en el año 2019 (Acta CFP N° 08/19) en la que se trabaja conjuntamente con los investigadores y el sector privado en el desarrollo de medidas y métodos de selectividad.

TRANSFORMACIÓN DE PRODUCTOS PRIMARIOS Y OTROS PROCESOS PRODUCTIVOS

El país presenta el desafío de avanzar en procesos que profundicen el desarrollo productivo y sostenible. La transformación en origen de las materias primas, llevada a cabo por parte de las y los trabajadores de núcleos pequeños de producción, favorece el desarrollo integrado, equitativo e inclusivo de los territorios, con sustentabilidad social y ambiental y genera empleo de calidad y arraigo de la población en el interior productivo. En este marco, el Estado debe cumplir un rol fundamental como promotor y facilitador de procesos de agregado de valor en origen, de productos derivados de la producción primaria sostenible que garanticen la sustentabilidad social, ambiental y económica.

Las prácticas productivas sostenibles deberán reconocer la existencia de límites ecológicos para el desarrollo de sistemas productivos y fomentar el uso de técnicas y procesos que sustenten la capacidad del agroecosistema, la biodiversidad y los servicios ecosistémicos que de ella se derivan, y el bienestar de las comunidades asociadas. Este

desarrollo productivo sostenible primario y los procesos de transformación de los productos en origen, contribuirá a una mejor calidad ambiental brindando mayores ventajas a la producción en el largo plazo, atendiendo a la sustentabilidad ecológica, social y económica.

OBJETIVOS GENERALES

4.A • Generar políticas y acciones que favorezcan el desarrollo de sistemas productivos sostenibles y su transformación en balance con la conservación, restauración y uso sostenible de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos.

4.B • Elaborar políticas y acciones que generen una tendencia en los patrones de consumo de la población que sean compatibles con procesos productivos sostenibles.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

COMPONENTE SOCIAL

4.a. • Promover el desarrollo local de sistemas productivos primarios y de transformación, sostenibles, autónomos y con perspectiva integral, para fomentar mejoras en las condiciones de vida y arraigo a la tierra de las y los agricultores, focalizándose especialmente en agricultura familiar y comunidades de pueblos indígenas.

4.b • Promover la participación y el diálogo entre todos los grupos intervinientes en los sistemas productivos (agricultores familiares, pequeños y medianos productores/as, pueblos indígenas, grupos grandes de uso, elaboración y fabricación) para una mayor intervención de las comunidades rurales en los diferentes niveles de decisión local, regional y nacional.

COMPONENTE ECOLÓGICO

4.c • Avanzar en un sistema de ordenamiento ambiental del territorio para fomentar el desarrollo local y sostenible de sistemas productivos primarios y de transformación en una matriz de heterogeneidad ambiental.

4.d • Fomentar el desarrollo local sostenible de sistemas productivos primarios y de transformación, armonizando los aspectos ambientales y los de obtención de bienes, a través de una producción con enfoque ecosistémico, que tienda a conservar la biodiversidad y los servicios ecosistémicos que de ella se derivan, y procure la resiliencia del ecosistema a diferentes escalas (ecosistemas de producción y ecosistemas aledaños).

4.e • Incentivar la investigación y desarrollo de tecnología de procesos que generan bienes primarios.

4.f • Promover la capacitación en prácticas productivas y de servicios sostenibles.

COMPONENTE ECONÓMICO

4.g • Consolidar una producción local primaria y de transformación sostenible, competitiva, que priorice el agregado de valor en origen en las diferentes regiones del país.

4.h • Promover el desarrollo de medidas económico financieras que faciliten la adopción de sistemas de producción sostenibles.

SUB EJES TEMÁTICOS:

4.1. Agroecosistemas

4.2. Producción acuícola sostenible

4.3. Transformación de productos primarios y otros procesos productivos

4.1. AGROECOSISTEMAS

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

4.1.A COMPONENTE SOCIAL

4.1.A.1 • Fomentar la generación de ámbitos de participación de todos las y los actores del sistema productivo, tales como redes de articulación, cooperación y colaboración.

4.1.A.2 • Promover la conformación de organizaciones sociales y de agricultura familiar, pequeños y medianos productores/as y comunidades de pueblos indígenas.

4.1.A.3 • Fomentar la inclusión de las y los productores primarios (agricultores/as familiares, pequeños y medianos productores/as, pueblos indígenas) en todas las etapas del sistema agropecuario.

4.1.A.4 • Rescatar y fomentar prácticas agropecuarias sostenibles asociadas a conocimientos tradicionales.

4.1.B COMPONENTE ECOLÓGICO

a) Ordenamiento ambiental del territorio:

4.1.B.1 • Delimitar las áreas para diferentes usos de la tierra y ambientes de humedales y acuáticos considerando prioridades de conservación de la biodiversidad y aptitud productiva.

4.1.B.2 • Promover la diversificación de la producción agropecuaria a través del desarrollo de sistemas regionales y prediales de aprovechamiento múltiple agropecuario (diversificación de cultivos, sistemas mixtos ganaderos agrícolas, etc.).

4.1.B.3 • Compilar y sistematizar la información necesaria para la planificación ecorregional del ordenamiento ambiental del territorio a través de corredores ecológicos (tanto para organismos terrestres como acuáticos):

- Planes de producción sostenible
- Planes de desarrollo de infraestructura
- Información de los servicios ecosistémicos como herramienta para la zonificación
- Áreas prioritarias para la conectividad
- Áreas protegidas
- Áreas de uso sostenible

b) Desarrollo agropecuario sostenible armonizando aspectos productivos y ambientales:

4.1.B.4 • Promover la adopción de tecnologías adaptadas a cada región que sean compatibles con el desarrollo agropecuario sostenible.

4.1.B.5 • Promover buenas prácticas de manejo y culturales que contribuyan a una producción agropecuaria sostenible con miras a la conservación de la biodiversidad de los agroecosistemas. Estas acciones, entre otras, deberían fomentar:

- la conservación de la estructura, procesos y composición de los ecosistemas aledaños a los agroecosistemas (corredores ecológicos);
- mecanismos de reciclados de nutrientes mediante, por ejemplo, rotación de cultivos, sistemas mixtos de cultivo/ganado y/o sistemas de intercultivos basados en fabáceas (leguminosas);
- fertilización natural de los cultivos;
- optimización de la utilización de productos agroquímicos;
- que los productos agroquímicos utilizados sean de bajo impacto ambiental, que minimicen el riesgo para la salud humana y la pérdida de biodiversidad, y que sean de bajos niveles residuales;
- manejo integrado de plagas y malezas, controles naturales;
- prácticas conservacionistas del suelo y el agua;
- conservación de la vegetación natural en cabeceras, cursos de agua, bordes de caminos;
- sistematización del terreno.

4.1.B.6 • Profundización de la fiscalización y control en el uso de agroquímicos, evaluando sus efectos directos e indirectos sobre la biodiversidad.

4.1.B.7 • Fomento de la reconversión de usos en regiones fuertemente degradadas.

4.1.B.8 • Promoción del compromiso de adopción de buenas prácticas agropecuarias en condiciones de arrendamiento de tierra.

c) Incentivar la investigación y desarrollo de tecnologías de procesos productivos

4.1.B.9 • Fomentar la investigación de la biodiversidad en agroecosistemas (inventarios, monitoreos, relación biodiversidad-procesos funcionales de agroecosistemas, posibilidad de desarrollo de nuevas opciones productivas) abarcando las distintas ecorregiones, modalidades y prácticas productivas.

4.1.B.10 • Fomentar el desarrollo de tecnologías de procesos productivos y de biotecnologías como herramienta para la diversificación de la producción agropecuaria sostenible.

4.1.B.11 • Fomentar el desarrollo y monitoreo de indicadores de sustentabilidad de largo plazo para la actividad agropecuaria a diversas escalas (indicadores de desempeño ambiental, social, y económico) creando un espacio de articulación entre las diferentes instituciones que trabajan en el tema.

4.1.B.12 • Promover la implementación de proyectos regionales integrados de investigación, experimentación y desarrollo de tecnología de procesos productivos (tradicionales e innovadoras) y prácticas orientadas a la recuperación ecológica y producción agropecuaria sostenible.

d) Promover la capacitación en prácticas agropecuarias sostenibles

4.1.B.13 • Sistematizar bases de datos regionales respecto a prácticas productivas sostenibles.

4.1.B.14 • Fomentar el desarrollo de sistemas de capacitación, comunicación y difusión permanente respecto de las buenas prácticas de manejo, culturales y uso de tecnologías, para una producción agropecuaria sostenible.

4.1.B.15 • Fortalecer capacidades sobre el manejo adecuado de especies en concordancia a las regulaciones vigentes y al principio precautorio de la Ley General del Ambiente.

4.1.C COMPONENTE ECONÓMICO

a) Concientización y divulgación

4.1.C.1 • Divulgar y concientizar a productores/as y consumidores/as acerca del valor de la producción agropecuaria primaria sostenible como forma de promover una relación

equilibrada entre la generación de bienes y productos y la conservación de la biodiversidad.

b) Cadena de valor y acceso a mercados

4.1.C.2 • Propiciar actividades de post-producción agropecuaria vinculadas al aumento del valor agregado en origen a través de la agroindustria con énfasis en la creación de empleo y apropiación de la renta a nivel local.

- Fomentar que la producción nacional acceda a un posicionamiento ventajoso respecto a la sustentabilidad ambiental y productiva.
- Promover el desarrollo de mercados diferenciados para aquellos productos que incorporen la conservación de la diversidad biológica en sus procesos generativos, sobre una base de equidad social, promoción de mercados locales y valoración de las características culturales de cada región.
- Fomentar estrategias de comercialización que prioricen la apropiación de la renta en el marco del fortalecimiento del asociativismo y acorten la distancia entre quien produce y quien consume.

c) Certificación e incentivos

4.1.C.3 • Promover un régimen de incentivos adecuado para la conservación de los ambientes naturales, de los bienes y servicios ecológicos asociados y la diversidad biológica en los agroecosistemas.

- Dictar normas o establecer incentivos a las actividades agropecuarias que impulsen a los propietarios o usuarios de los bienes comunes, cuando sea pertinente, a mantener inalterada una proporción del hábitat natural como parche remanente.
- Promover la aplicación de incentivos para la adopción de contratos de arrendamiento plurianuales.

4.2. PRODUCCIÓN ACUÍCOLA SOSTENIBLE

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

4.2.A COMPONENTE SOCIAL

4.2.A1 • Apoyar el desarrollo de la acuicultura rural sostenible a diferentes escalas.

4.2.A2 • Incentivar la acuicultura sostenible familiar y de consumo comunitario.

4.2.A3 • Promover mecanismos de asistencia técnica a fin de alcanzar un desarrollo de la acuicultura compatible con la conservación de los organismos nativos y sus hábitats.

4.2.A4 • Promover sistemas de producción simples y seguros a través de capacitación y financiamiento específico, que no generen impacto ambiental negativo.

4.2.B COMPONENTE ECOLÓGICO

a) Ordenamiento ambiental del territorio:

4.2.B.1 • Promover el ordenamiento ambiental del territorio evaluando la capacidad ecológica y productiva sobre la base de estudios de determinación de posibles impactos ambientales.

4.2.B.2 • Promover el desarrollo de sistemas de producción acuícola sostenibles, simples, asociados o complementarios con otras actividades de producción agropecuaria, con el fin de alcanzar beneficios mutuos en el uso de recursos, insumos y subproductos, y/o minimizando pasivos ambientales.

b) Desarrollo acuícola armonizando aspectos productivos y ambientales:

4.2.B.3 • Promover buenas prácticas de manejo y culturales que contribuyan a una producción acuícola responsable compatible con la conservación de la biodiversidad.

4.2.B.4 • Zonificar los repoblamientos de ambientes naturales y artificiales con fines de desarrollo económico.

4.2.B.5 • Promover la adopción de tecnologías acuícolas adaptadas a cada región de humedales y especie a producir.

4.2.B.6 • Promover buenas prácticas de manejo y culturales con miras a una gestión responsable de los pasivos ambientales en términos de escapes, disposición de subproductos, residuos y efluentes.

4.2.B.7 • Gestionar y controlar las actividades de acuicultura para asegurar que sus impactos se sitúen dentro de límites aceptables, promoviendo un compromiso del productor/a con el cumplimiento del Código de Buenas Prácticas de Acuicultura y otras medidas.

c) Investigación y desarrollo de tecnologías de procesos productivos:

4.2.B.8 • Incentivar la investigación en especies nativas con potencial para la actividad acuícola sostenible.

4.2.B.9. • Fomentar la investigación sobre el uso de especies nativas y el desarrollo técnicas adaptadas a cada ecorregión.

4.2.C COMPONENTE ECONÓMICO

4.2.C.1. • Promover buenas prácticas en las y los pescadores recreativos y la utilización de artes de pesca apropiadas.

4.2.C.2. • Reforzar la competitividad de las especies nativas destinadas a la producción acuícola a través de la cría en cautiverio (conservación *ex situ*).

4.2.C.3. • Propiciar actividades vinculadas al aumento del valor económico agregado en origen a especies de producción acuícola.

4.2.C.4. • Promover el desarrollo y la adopción de tecnologías sostenibles que disminuyan las pérdidas por deficiencias en el manejo, adaptadas a cada especie utilizada.

4.2.C.5. • Promover mecanismos de financiamiento y mercadeo, a fin de alcanzar un nivel de producción que pueda abastecer al mercado con reconocimiento de los productos.

4.3. TRANSFORMACIÓN DE PRODUCTOS PRIMARIOS Y OTROS PROCESOS PRODUCTIVOS

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

4.3.A COMPONENTE SOCIAL

4.3.A.1 • Promover la conformación de organizaciones sociales y cooperativas para el desarrollo de actividades de transformación de productos primarios fomentando mejoras en las condiciones de vida y arraigo a la tierra en las distintas regiones.

4.3.B.2• Fomentar el desarrollo de actividades de transformación de productos primarios sobre la base del agregado de valor en origen que incorpore la dimensión social.

4.3.B COMPONENTE ECOLÓGICO

a) Desarrollo de actividades productivas y de servicio sostenibles.

4.3.B.1 • Fomentar el desarrollo de actividades productivas y de servicio que, a través de una mayor eficiencia en el uso de los recursos, incremente la productividad y competitividad en balance con la conservación y restauración de la biodiversidad.

4.3.B.2 • Promover buenas prácticas de manejo y culturales que contribuyan a una actividad productiva y de servicios sostenible con miras a la conservación de la biodiversidad de los ecosistemas.

b) Investigación y desarrollo de actividades sostenibles de transformación de productos primarios

4.3.B.3 • Promover procesos de transferencia tecnológica e innovación productiva sostenibles, para el agregado de valor en origen de productos primarios que contribuyan al mantenimiento de la biodiversidad.

4.3.B.4 • Promover y formular estrategias de asociaciones entre el sector productivo y entidades de investigación y desarrollo para la generación e implementación de estrategias innovadoras y sostenibles de transformación de productos primarios.

c) Capacitación en prácticas sostenibles de transformación de productos primarios

4.3.B.5 • Divulgar y concientizar a productores/as y consumidores/as acerca de la importancia de aplicar la transformación sostenible en origen de productos primarios para generar una mayor apropiación de la renta a nivel local, en el marco de una relación equilibrada entre la producción y la conservación de la biodiversidad.

4.3.B.6 • Reunir y difundir información sobre ejemplos de actividades sostenibles de transformación de productos primarios y promover el intercambio de prácticas óptimas y conocimientos.

4.3.B.7 • Promover la incorporación de los conceptos de actividades sostenibles de transformación de productos primarios (por ejemplo, producción limpia, eficiencia tecnológica) en las propuestas de capacitación destinadas a empresas (principalmente pequeñas y medianas empresas) e instituciones públicas para la formación de sus recursos humanos a todo nivel.

4.3.C COMPONENTE ECONÓMICO

4.3.C.1. • Promover la accesibilidad y la vinculación con los mercados de artículos derivados de las actividades sostenibles de transformación de productos primarios.

4.3.C.2 • Incentivar el desarrollo de agregado de valor en origen de forma sostenible para fortalecer la industrialización de la producción primaria.

4.3.C.3 • Fomentar la denominación de origen como herramienta para diferenciar los productos y conferir valor agregado.

4.3.C.4 • Desarrollar medidas económico-financieras que faciliten la adopción de actividades sostenibles de transformación de productos primarios.

4.3.C.5 • Fomentar certificación nacional de actividades sostenibles de transformación de productos primarios.

4.3.C.6 • Identificar fuentes de financiamiento que brinden incentivos para que pequeños productores y productoras adopten mecanismos y tecnologías sostenibles para el agregado de valor en origen de productos primarios.

EJE 5. RECURSOS GENÉTICOS

Eje 5	Subejes temáticos	Objetivos específicos	Plan de Acción (2025-2030)
5. Recursos genéticos	5.1. Sistema de Articulación para el Manejo y la Gestión de los Recursos Genéticos 5.2 Acceso a los Recursos Genéticos y los beneficios de su uso	<ul style="list-style-type: none"> * Fortalecimiento normativo * Acceso a recursos genéticos y derivados * Distribución de Beneficios * Vigilancia y Cumplimiento * Fortalecimiento institucional 	Meta 13

FUNDAMENTOS

Los recursos genéticos representan un bien de importancia estratégica para el desarrollo de nuestro país y son uno de los principales ejemplos del valor de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos. Por otro lado, la distribución de los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos y de los conocimientos tradicionales asociados, es uno de los tres objetivos del CBD y un pilar fundamental para el éxito de su aplicación. Este objetivo establece una dimensión de equidad entre los países que proporcionan y utilizan biodiversidad con el fin de incentivar su conservación y uso sostenible y, a la vez, movilizar nuevos recursos reorientados hacia la biodiversidad.

El Artículo 15 del CBD establece el marco para la aplicación de su tercer objetivo. Además, el Artículo 8(j) contiene disposiciones para fomentar la participación equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los conocimientos, las innovaciones y las prácticas de los pueblos indígenas y las comunidades locales que entrañen estilos tradicionales de vida pertinentes para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica. Sumado a esto, la adopción del Protocolo de Nagoya sobre Acceso y Participación en los Beneficios (APB,) creó una mayor seguridad jurídica, claridad y transparencia tanto para los usuarios como para los proveedores de recursos genéticos y conocimientos tradicionales asociados. En la COP 15 de diciembre de 2022, las Partes acordaron desarrollar una solución para la participación en los beneficios derivados del uso de la información de secuencia digital (DSI, por sus siglas en inglés) sobre los recursos genéticos y establecieron un camino a seguir para avanzar en el examen de esta cuestión en el marco del Convenio.

Para el efectivo cumplimiento del 3er objetivo del CBD, se debe avanzar en medidas legales, políticas y administrativas en materia de APB y, en acciones de capacitación para el APB.

Las acciones se harán en concordancia con el Convenio de Diversidad Biológica así como otros tratados internacionales que complementen al protocolo de Nagoya como el TIRFAA (Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura).

La República Argentina tiene amplia experiencia en la regulación sobre uso de los recursos genéticos, existiendo varios organismos e instituciones con competencia en la materia. De acuerdo con la última reforma constitucional y su artículo 124° in fine “corresponde a las Provincias el dominio originario de los recursos naturales existentes en su territorio”, por lo que cabría promover la articulación y armonización de la normativa provincial dictada a tal efecto y la normativa nacional de los organismos e instituciones con competencia sobre los recursos genéticos, teniendo presente que la utilización y comercialización de dichos recursos genéticos es, en muchos casos, interprovincial y tiene alcance internacional.

OBJETIVOS GENERALES

5.A • Conformar un Sistema de Articulación para el Manejo y la gestión de los recursos genéticos, entendido como espacio de articulación interjurisdiccional integrado por autoridades de aplicación competentes de acuerdo a la jurisdicción, para la implementación de medidas que garanticen el acceso a recursos genéticos, la distribución de beneficios y el cumplimiento y vigilancia.

5.B • Adoptar las medidas necesarias para asegurar que el acceso a los recursos genéticos para su utilización y la participación en los beneficios, estén sujetos al consentimiento fundamentado previo y al establecimiento de condiciones mutuamente acordadas.

SUB EJES TEMÁTICOS:

5.1. Sistema de Articulación para el Manejo y la Gestión de los Recursos Genéticos

5.2. Acceso a los Recursos Genéticos y los beneficios de su uso

5.1. SISTEMA DE ARTICULACIÓN PARA EL MANEJO Y LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS GENÉTICOS

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Capacidades institucionales

5.1.1 • Promover la integración de las capacidades institucionales a través de un Plan de Fortalecimiento.

Tabla 2: Desarrollo del Plan de Fortalecimiento para la utilización de los recursos genéticos

Grupos sociales involucrados en el Plan de Fortalecimiento	Acciones realizadas que requieren continuidad
Nación, provincias, CABA y parques nacionales, comunidades locales, pueblos indígenas.	<ul style="list-style-type: none"> • Talleres de capacitación orientados a los distintos grupos sociales involucrados, sobre el acceso con participación justa y equitativa en los beneficios derivados del uso de los recursos genéticos. • Fortalecimiento de los marcos normativos, administrativos y de las capacidades para la elaboración de contratos de Acceso y Participación en los Beneficios (ABS), Términos Mutuamente Acordados (TMA) y Consentimiento Informado Previo (PIC). • Creación de la Mesa de Recursos Genéticos, establecida por el Artículo 13 de la Resolución 410/19. • Abordar aspectos vinculados a la vigilancia y cumplimiento - puntos de verificación - abordar incumplimientos, anticipar conflictos, informar al ABSCH, entre otros
Representantes de la sociedad civil	<ul style="list-style-type: none"> • Brindar herramientas a usuarios/as de los recursos genéticos y participantes en los beneficios. • Generar instancias de concientización sobre la importancia y los valores potenciales de los recursos genéticos
Ámbito científico técnico	<ul style="list-style-type: none"> • Talleres de capacitación a investigadoras/es, organismos e institutos relacionados con la implementación del Protocolo de Nagoya. • Promover el cumplimiento de la normativa nacional vigente vinculada a los recursos genéticos en relación a la implementación del Protocolo de Nagoya mediante la capacitación.
Pueblos indígenas y comunidades locales	<ul style="list-style-type: none"> • Generar ámbitos de vinculación para facilitar intercambio de dudas sobre la implementación del Protocolo.
Subsecretaría de Ciencia y Tecnología; Administración de Parques Nacionales; y Subsecretaría de Ambiente de la Nación	<ul style="list-style-type: none"> • Articular con el Sistema Nacional de Datos Biológicos (SNDB), el Sistema Nacional de Datos Genómicos (SNDG), el Sistema de Información de Biodiversidad (SIB), el Sistema Nacional de Datos del Mar (SNDM) y otros sistemas de información, tanto públicos como privados.

5.2. ACCESO A LOS RECURSOS GENÉTICOS Y LOS BENEFICIOS DE SU USO OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Acceso a los recursos genéticos

5.2.1 • Garantizar que el acceso a los recursos genéticos para su utilización, contemple la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de su utilización. Fortalecer los marcos normativos y administrativos para la elaboración de contratos de Acceso y la Distribución justa y equitativa de los Beneficios, Condiciones Mutuamente Acordadas (CMA) y Consentimiento Fundamentado Previo (CFP).

5.2.2 • Armonizar los requerimientos para cumplimentar las solicitudes de acceso con participación en los beneficios a todos los niveles jurisdiccionales.

5.2.3 • Promover la elaboración de guías acerca de los requerimientos y normativas necesarios para el acceso a recursos genéticos y el uso de conocimientos tradicionales con participación en los beneficios que se deriven de la utilización de los mismos.

EJE 6. VALORACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD

Eje 6	Lineamientos generales	Plan de Acción (2025-2030)
6. Valoración de la Biodiversidad	6.1 Avanzar en el desarrollo de pautas y procedimientos para identificar, establecer y ponderar variables a fin de valorar los bienes y servicios ecosistémicos derivados de la biodiversidad.	Metas 5, 14, 15

FUNDAMENTOS

La biodiversidad constituye el sustento de la mayoría de las actividades humanas y la base de una gran variedad de bienes y servicios ambientales que contribuyen al bienestar social. Además, la biodiversidad posee valores intangibles, intrínsecos, independientes de los bienes y servicios que provee a los seres humanos: estos son los valores éticos, estéticos, recreativos, culturales, educativos y científicos. Asimismo, la diversidad biológica es parte inseparable de los ambientes en los que se desarrolla, siendo entonces parte fundamental de la garantía constitucional del derecho a vivir en un ambiente sano.

La aplicación del concepto de servicios ecosistémicos como criterio para la toma de decisiones debe realizarse mediante la valoración integral de los ecosistemas, incorporando valores culturales, sociales, ecológicos y económicos, entre otros. Actualmente, dicha valoración a nivel internacional se encuentra en fase de discusión y desarrollo.

Este eje de la ENByPA pretende dar el marco para avanzar en la discusión sobre los servicios ecosistémicos y su valoración, superar los vacíos de información a nivel nacional en relación a esta temática y brindar herramientas para mejorar la gestión de la biodiversidad y la conservación de los servicios ecosistémicos que de ella se derivan.

OBJETIVO GENERAL:

6.A • Brindar herramientas para mejorar la gestión de la biodiversidad y avanzar en el desarrollo de pautas y procedimientos para identificar, establecer y ponderar variables y valorar, según sea apropiado, los bienes y servicios ecosistémicos derivados de la biodiversidad.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

6.1 • Definir áreas de principal interés para comenzar la valoración ecológica cuali y cuantitativa de las funciones de los ecosistemas.

6.2 • Establecer pautas y procedimientos para la valoración ecológica cuali y cuantitativa de las funciones de los ecosistemas, de las cuales se derivan las contribuciones de la naturaleza a las personas, para avanzar hacia una valoración integrada de la biodiversidad y de los bienes y servicios ecosistémicos.

6.3 • Brindar herramientas para la implementación de la Ley de Bosques Nativos N° 26.331 y para impulsar futuros procesos de Ordenamiento Ambiental del Territorio.

6.4 • Avanzar en la valoración cultural, social y de uso y aprovechamiento, y en la valoración económica de la biodiversidad.

6.5 • Sistematizar la información existente sobre la valoración de la biodiversidad.

EJE 7. PREVENCIÓN, CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD

Eje 7	Lineamientos generales	Plan de Acción (2025-2030)
7. Prevención, control y fiscalización de la Biodiversidad	Articular y coordinar las acciones de prevención, control y fiscalización que realizan los diferentes organismos con competencias en la materia,	Meta 5

FUNDAMENTOS

En el país se llevan a cabo numerosas acciones relacionadas con el control y la fiscalización de las actividades que amenazan a la biodiversidad. La eficiencia y eficacia de estas acciones depende, entre otros aspectos, de la coordinación entre las distintas políticas públicas y los diferentes organismos que las implementan y que tienen competencias en la materia. En este sentido, para lograr avanzar en el cumplimiento de las normativas en los diferentes ámbitos de intervención, es necesario avanzar en la articulación entre dichos organismos.

En este marco se plantea la importancia de que la gestión de la biodiversidad sea abordada de forma integral, incorporando como aspectos claves para el desarrollo de políticas públicas sobre biodiversidad, acciones de prevención, control y fiscalización de actividades que pueden impactar negativamente sobre su conservación y uso sostenible.

Esta Estrategia se propone brindar un marco para la articulación y coordinación de los organismos con competencia en la prevención, control y fiscalización de las amenazas a la diversidad biológica, a fin de fortalecer y mejorar la efectividad de sus acciones en pos de la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad.

OBJETIVOS GENERALES

7.A • Articular y coordinar las acciones que se llevan adelante en prevención, control y fiscalización de las actividades que puedan afectar a la biodiversidad por parte de los diferentes organismos con competencias en la materia, a fin de avanzar en su efectivo cumplimiento en pos de la conservación de la biodiversidad.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 7.1 • Fortalecer los mecanismos de prevención de pérdida de biodiversidad, así como de control y fiscalización de aquellas actividades relacionadas con su uso y manejo.
- 7.2 • Promover la armonización y articulación de los sistemas de prevención, control y fiscalización de actividades que puedan afectar a la biodiversidad.
- 7.3 • Revisión, armonización y formulación, en caso de que se necesite, de los instrumentos administrativos y normativos existentes para la fiscalización y control de actividades que puedan afectar a la biodiversidad.
- 7.4 • Promover y/o fortalecer programas de capacitación dirigidos principalmente a las y los agentes asignados o autorizados a realizar actividades de fiscalización y control de actividades que puedan afectar la biodiversidad.
- 7.5 • Sistematizar la información que se genere a partir de las acciones de prevención, control y fiscalización de actividades que puedan afectar a la biodiversidad.
- 7.6 • Promover la armonización de los sistemas de monitoreo con los sistemas de fiscalización y control, y fomentar su articulación.
- 7.7 • Promover el desarrollo de protocolos en relación a decomisos, traslocaciones y reintroducciones.

EJE 8. COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL E INTERSECTORIAL

Eje 8	Lineamientos generales	Plan de Acción (2025-2030)
8. Coordinación interinstitucional e intersectorial	Promover la integración de la biodiversidad en las políticas públicas de todos los organismos del Estado a nivel nacional, provincial y municipal, a través de la formulación coordinada de políticas y acciones	Este eje se vincula con todas las metas nacionales

FUNDAMENTOS

La gestión de la biodiversidad se expresa a través de un conjunto de acciones y normativas en las cuales intervienen diferentes actoras y actores gubernamentales y no gubernamentales con sus responsabilidades e incumbencias correspondientes. Dicha gestión comprende la formulación e instrumentación de políticas y directrices y la estructuración de un sistema de toma de decisiones para promover, en forma coordinada, un mayor conocimiento de la biodiversidad, la necesidad de conservación y protección y las posibilidades de utilización en un marco de desarrollo sostenible.

En este sentido, la gestión de la biodiversidad requiere de un Estado presente con políticas públicas activas y dinámicas sobre biodiversidad y ámbitos apropiados de articulación interinstitucional para el fortalecimiento de las mismas.

Además, la vinculación entre la gestión de la biodiversidad, la ciencia, la universidad y los distintos grupos sociales, resulta fundamental para generar respuestas a las demandas locales en materia de biodiversidad. La implementación de políticas públicas en forma articulada debe llevarse a cabo teniendo en cuenta la importancia del trabajo multidisciplinario y transversal al territorio en los distintos niveles de gestión: nacional, provincial y municipal.

Es necesario, a su vez, fortalecer y generar nuevos ámbitos de diálogo entre las personas intervinientes y promover el intercambio de información vinculada a la biodiversidad entre los diferentes organismos gubernamentales responsables de implementar las políticas públicas, así como generar nuevos mecanismos de articulación entre la gestión, la comunidad académica y científica, y la sociedad civil en su conjunto.

OBJETIVOS GENERALES

8.A • Promover la integración de la biodiversidad en las políticas públicas de todos los organismos del Estado a nivel nacional, provincial y municipal, a través de la formulación coordinada de políticas y acciones que tengan como enfoque estratégico la conservación y uso sostenible de la biodiversidad, así como la producción sostenible, para avanzar en una misma visión de desarrollo con inclusión social y salud ambiental.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

8.1 • Consolidar y formalizar a la CONADIBIO como espacio de articulación interinstitucional para la implementación de la ENByPA.

8.2 • Promover la generación, el desarrollo y/o el fortalecimiento de ámbitos intersectoriales e interjurisdiccionales vinculados a la biodiversidad.

8.3 • Fortalecer y promover la coordinación de políticas públicas en materia de biodiversidad a nivel nacional, provincial y local, y ecorregional.

8.4 • Promover la coordinación y articulación de políticas públicas en materia de biodiversidad entre organismos de gestión y organismos de investigación.

8.5 • Impulsar la armonización de normativas vinculadas a la implementación de la ENByPA.

EJE 9. COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Eje 9	Lineamientos generales	Plan de Acción (2025-2030)
9. Cooperación internacional	fortalecer los mecanismos de cooperación entre los países de la región	Este eje se relaciona con todas las metas

FUNDAMENTOS

La pérdida de la biodiversidad es un problema creciente a nivel mundial. Dado que las ecorregiones y la distribución de especies no responden a fronteras definidas por límites políticos, la cooperación entre los diferentes países, y en particular los países de la región, se considera fundamental en la ENByPA. En este sentido, organismos como UNASUR, MERCOSUR y la CELAC serán ámbitos estratégicos de articulación para abordar políticas conjuntas sobre biodiversidad y en particular aquellas que involucren especies y ecorregiones compartidas entre los países miembros. América Latina es una de las regiones más biodiversas del mundo y la conservación de su diversidad de especies y culturas debe ser defendida en el marco de una mirada propia y regional.

OBJETIVOS GENERALES

- Promover el diálogo a fin de buscar objetivos convergentes para avanzar en la implementación de políticas comunes a nivel regional en materia de biodiversidad, y fortalecer los mecanismos de cooperación ya existentes entre los países de América del Sur, en pos del desarrollo sostenible de la región, con inclusión social.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

9.1 • Avanzar en el proceso de articulación de políticas regionales para fortalecer la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad con inclusión social.

9.2 • Promover la elaboración de objetivos mínimos comunes regionales sobre conservación y uso sostenible de la biodiversidad, según corresponda, y en particular para las ecorregiones compartidas con los países limítrofes, desde un abordaje ecosistémico.

9.3 • Impulsar el trabajo conjunto para establecer indicadores comunes en la región.

9.4 • Promover en los distintos ámbitos gubernamentales y no gubernamentales la divulgación y el conocimiento de los lineamientos fundamentales de la posición nacional ante los foros internacionales sobre las diferentes temáticas vinculadas a la biodiversidad.

Conclusiones y palabras finales:

El proceso de actualización de la ENByPA se llevó adelante a través del trabajo coordinado entre equipos con diferentes formaciones, puntos de vista y vínculos con la Biodiversidad. De esta manera se logró la redacción de un documento que muestra una diversidad de aspectos a tener en cuenta para la inclusión de la Biodiversidad en todas las decisiones que la involucran directa e indirectamente.

La incorporación de ejes transversales para el abordaje integral de la Biodiversidad; la actualización de datos biológicos, la recopilación de Áreas de importancia para la Biodiversidad y la revisión de la normativa (especialmente acerca del uso de los recursos genéticos y sus beneficios derivados), le dan a la Estrategia una perspectiva amplia que orienta las acciones hacia el logro de un desarrollo humano sostenible y respetuoso con todas las formas de vida y sus territorios. Asimismo, con el fin de que sea una útil herramienta de gestión, se revisó la redacción para que sea lo más clara posible sin perder rigurosidad y se agregaron esquemas explicativos que resumen los conceptos clave.

Se espera entonces que este documento se convierta en el rumbo a seguir para que el desarrollo humano sea sostenible, justo y equitativo, valorando a la Biodiversidad y reconociendo en ella a la historia de la vida, a la fascinante complejidad de las relaciones entre los seres vivos y a la belleza de la naturaleza de la cual somos parte.

Glosario de términos utilizados en el documento

El presente glosario complementa las definiciones existentes en la normativa nacional vigente. Aquellas definiciones que no están referenciadas, han sido elaboradas en el marco de la construcción de la ENByPA.

Agroecología: teoría ecológica que provee el conocimiento y la metodología necesaria para desarrollar una agricultura que sea, por un lado, ambientalmente adecuada y, por el otro lado, altamente productiva, socialmente equitativa y económicamente viable (Altieri 1987, Sarandon 2014).

Áreas de conservación: aquellas tierras naturales o seminaturales cuyo mantenimiento en ese estado ocurre con expectativas razonables de largo plazo, tanto en virtud de expreso instrumento legal, como en forma complementaria o subsidiaria de su asignación a otros destinos (Borrini-Feyerabend y Hill 2015).

Áreas protegidas: zonas de ecosistemas continentales (terrestres o acuáticos), costeros/marinos o marinos, o una combinación de los mismos, con límites definidos y bajo un marco normativo acorde con sus objetivos de conservación (SIFAP 2013).

Bienes y Servicios Ecosistémicos: son los beneficios que las personas obtienen de los ecosistemas (incluyendo tanto bienes o recursos, como servicios en el sentido más estricto, es decir beneficios provenientes de los procesos y los usos no materiales de los ecosistemas) (MEA 2003).

Biodiversidad: La biodiversidad es la diversidad de vida, la variedad de seres vivos que existen en el planeta y las relaciones que establecen entre sí y con el medio que los rodea, es el resultado de millones de años de evolución. La especie humana y sus culturas han emergido de la adaptación al medio, su conocimiento y su utilización. Es por ello que la biodiversidad tiene dos dimensiones: la biológica y la cultural. Comprende tanto a la diversidad genética, de especies (animales, plantas, hongos y microorganismos), de poblaciones y de ecosistemas, como a la de los múltiples procesos culturales que en diferentes épocas y contextos han caracterizado la relación del ser humano con su entorno natural.

Biotecnología: toda aplicación tecnológica que utilice sistemas biológicos y organismos vivos o sus derivados, para la creación o modificación de productos o procesos para usos específicos.

Cadena de Valor Inclusiva: instrumento que tiene como función analizar las secuencias de actividades económicas interrelacionadas alrededor de un recurso estratégico de producción territorial de un sistema socio comunitario, articulando en el mismo proceso de análisis, el conjunto de actores involucrados para la organización en las distintas

actividades de producción primaria, fabricación, transporte y comercialización, distribución y consumo; con el fin de promover la producción y abastecimiento de tecnologías duras y blandas para el desarrollo económico inclusivo manifiesto en la demanda social comunitaria (INTI, 2015).

Comercio Justo: es una alternativa al comercio tradicional, que se encuentra orientado al reconocimiento y la valoración del trabajo y las expectativas de los productores y de los consumidores. Persigue el beneficio principalmente de los pequeños productores, posibilitando mejores condiciones económicas, junto con mejoras en aspectos sociales, culturales y ecológicos (Ministerio de Desarrollo Social de la Nación). Los 10 principios son:

- Salarios y condiciones de trabajo dignas
- Respeto irrestricto a los derechos humanos
- Igualdad entre hombres y mujeres
- Funcionamiento democrático
- Relación comercial a largo plazo
- Ayuda financiera para la producción
- Los productores/ras destinan parte de sus beneficios a las necesidades básicas de sus comunidades
- Cuidado al medio ambiente
- Productos de calidad
- Información al consumidor/a

Conectividad: capacidad que tiene un paisaje (o un tipo de cobertura dentro del paisaje) de facilitar el flujo de organismos o procesos a través de él.

Corredor biocultural: espacio geográfico determinado, situado en áreas urbanas, periurbanas o rurales, que salvaguarda el patrimonio natural y cultural material e inmaterial que alberga, manteniendo ecosistemas interconectados sanos, favoreciendo la conexión de áreas protegidas existentes y futuras, impulsando procesos de restauración, y promoviendo usos productivos y residenciales socio-ecológicamente responsables en el territorio. Un corredor biocultural comprende, además, los conocimientos, creencias, prácticas y valores simbólicos de quienes lo habitan, que pueden ser preexistentes o emergentes e incluye siempre la historia, la memoria y las expresiones culturales de la población”. Fundación Cauce, FARN, Casa Río, Taller Ecológista (documento de aporte de estas ONGs en CONADIBIO).

Corredor de conservación (o ecológico): sistema de ordenamiento territorial que mantiene franjas de tierras agrestes rodeando e interconectando Áreas Protegidas y Áreas prioritarias de Conservación, con el fin de asegurar la conectividad del paisaje natural y la movilidad de la vida silvestre. En ellas se establecen regímenes especiales de administración, organización y acuerdos sociales e institucionales tendientes a promover la conservación y uso sostenible de la biodiversidad.

Derivado: compuesto bioquímico que existe naturalmente producido por la expresión genética o el metabolismo de los recursos biológicos o genéticos, incluso aunque no contenga unidades funcionales de la herencia.

Ecorregión: territorio de máxima jerarquía, geográficamente definido, en el que dominan determinadas características de relieve, geología, grandes grupos de suelo, tipos de vegetación y fauna (Morello *et al.* 2012). El concepto de ecorregión toma en cuenta componentes biofísicos del territorio (Burkart *et al.* 1999) con énfasis en aspectos socioculturales o agroproductivos (Morello *et al.* 2012).

Ecotipos locales: variante localmente adaptada de una especie, que difiere genéticamente de otros ecotipos de la misma especie (Curtis *et al.* 2000).

Especie exótica: especie fuera de su área de distribución original (histórica o actual) no acorde con su potencial de dispersión natural (IUCN 2000).

Especie naturalizada: especie exótica que se establece en el nuevo ambiente, y es capaz de reproducirse y mantenerse en el tiempo, incorporándose al nuevo ecosistema.

Explotación agropecuaria familiar: se define como agricultor y agricultora familiar a aquel que lleva adelante actividades productivas agrícolas, pecuarias, forestal, pesquera y acuícola en el medio rural y reúne los siguientes requisitos: a) La gestión del emprendimiento productivo es ejercida directamente por el productor y/o algún miembro de su familia; b) Es propietario de la totalidad o de parte de los medios de producción; c) Los requerimientos del trabajo son cubiertos principalmente por la mano de obra familiar y/o con aportes complementarios de asalariados; d) La familia del agricultor y agricultora reside en el campo o en la localidad más próxima a él. e) Tener como ingreso económico principal de su familia la actividad agropecuaria de su establecimiento. f) Los pequeños productores, minifundistas, campesinos, chacareros, colonos, medieros, pescadores artesanales, productor familiar y, también los campesinos y productores rurales sin tierra, los productores periurbanos y las comunidades de pueblos originarios comprendidos en los apartados a), b), c), d) y e). (Ley N.º 26118 de Agricultura Familiar).

Externalidades económica negativas y positivas: constituye una situación en la que un actor o va ríos perciben los efectos favorables (externalidad positiva) o perjudiciales (externalidad negativa) del accionar de una o varias empresas (o individuos) sin que medie una transacción comercial (Penna *et al.* 2011). En términos ambientales las externalidades negativas son los costos asociados a la degradación de los bienes comunes naturales (Van Hauwermeiren 1998) y las externalidades positivas (por ejemplo, son las que brindan los servicios ecosistémicos).

Funciones ecosistémicas: propiedades o procesos de los ecosistemas a nivel biológico, del hábitat o del sistema (por ejemplo, transferencia de materia y energía dentro del

ecosistema, almacenaje de agua de humedales, etc.) (Costanza et al. 1997). De estas funciones se derivan los bienes y servicios que los seres humanos utilizamos.

Humedales: son los ambientes en los cuales la presencia temporaria o permanente de agua superficial o subsuperficial causa flujos biogeoquímicos propios y diferentes a los ambientes terrestres y acuáticos. Rasgos distintivos son la presencia de biota adaptada a estas condiciones, comúnmente plantas hidrófitas, y/o suelos hídricos o sustratos con rasgos de hidromorfismo. (Documento Marco para el desarrollo del Inventario Nacional de Humedales).

Identidad (resiliencia): implica la idea de que la gente, las sociedades, los ecosistemas y los sistemas socio-ecológicos pueden todos exhibir una gran variación, estar sujetos a perturbaciones y enfrentarlas sin transformarse en algo diferente (Walker et al. 2004).

Material genético: todo material de origen vegetal, animal, microbiano o de otro tipo que contenga unidades funcionales de la herencia (Ley N.º 24375).

Mercados diferenciados: Segmentos de los mercados que se incluyen en los circuitos cortos de comercialización. Surgen como alternativas que integran a productores/as y consumidores/as, reducen la intermediación y las pérdidas y desperdicios de alimentos, propician una distribución más justa del valor en la cadena de abastecimiento y disminuyen la huella de carbono. (CEPAL y FAO, 2014).

Neutralización de la degradación de tierras: Se define neutralidad de la degradación de la tierra como un estado en el que la cantidad y calidad de los recursos de tierras necesarias para apoyar las funciones y servicios de los ecosistemas y mejorar la seguridad alimentaria se mantienen estables o aumentan dentro de las escalas temporales y espaciales especificadas y los ecosistemas.

Ordenamiento Ambiental del Territorio: conjunto articulado y dinámico de acciones proactivas, orientadoras y cuando corresponda reguladoras del Estado que responden a las resultantes de un proceso sistemático de planificación política, técnica y administrativa ajustado a los principios definidos en la Ley General del Ambiente. Se caracteriza como un instrumento clave para hacer efectiva y materializar la integración de las variables ambientales, sociales y económicas para el desarrollo (MAyDS volver a referenciar Secretaría de Ambiente y Desarrollo sostenible. Subsecretaría de Planificación y Política Ambiental. Dirección de Ordenamiento Ambiental del Territorio. <http://www.ambiente.gov.ar/?idArticulo=10334>).

Prácticas agropecuarias sostenibles: aquellas que mantienen y preservan los procesos biológicos que viabilizan la capacidad productiva del agroecosistema y de los ecosistemas aledaños, así como la calidad de los recursos renovables y no renovables y que no comprometen la continuidad en el tiempo. Implican el cambio de uso de suelo para producción primaria con especies exóticas.

Punto caliente de biodiversidad: áreas de alto valor de biodiversidad (por riqueza de especies, número de especies endémicas) o con algún grado de amenaza (medido en pérdida de hábitat natural) (Myers *et al.* 2000).

Recursos genéticos: material genético de valor real o potencial (Ley N.º 24.375).

Resiliencia: se define actualmente como la capacidad de un sistema para absorber las perturbaciones y reorganizarse mientras está ocurriendo el cambio, de manera que pueda conservar en su esencia la misma función, estructura y retroalimentaciones (“feedbacks”), de forma de retener su identidad (Walker *et al.* 2004). La resiliencia se trata además de las oportunidades que las perturbaciones generan en términos de recombinación de estructuras y procesos, que permitiría un desarrollo continuo (Smit y Wandel 2006).

Restauración: Según la definición de la IPBES, se entiende por restauración “toda actividad intencional que inicie o acelere la recuperación de un ecosistema que esté en estado de degradación” (2019). Esta definición abarca todas las formas e intensidades del estado de degradación y, en este sentido, incluye la definición adoptada por la Society for Ecological Restoration.

(https://www.cbd.int/doc/c/fcd6/bfba/38ebc826221543e3221735_07/post2020-ws-2019-11-03-en.pdf, véase también Restauración de los ecosistemas: plan de acción a corto plazo - CBD/COP/DEC/XIII/5) Restaurar los ecosistemas significa “favorecer la recuperación de aquellos ecosistemas que hayan sido degradados o destruidos, así como conservar los que todavía siguen intactos”. La restauración puede producirse de varias formas entre las que se cuentan, por ejemplo, plantar de forma activa o eliminar las presiones que afectan a la naturaleza para que pueda recuperarse por sí sola. Devolver un ecosistema a su estado original no siempre es posible o deseable. (Decenio de las Naciones Unidas sobre la Restauración de los Ecosistemas, <https://www.decadeonrestoration.org/es/en-queconsiste-la-restauracion-de-los-ecosistemas>)

Sistema productivo agropecuario: combinación de fuerza de trabajo (familiar, asalariada, otros) y de distintos medios de producción (tierras, agua y sistemas de riego, mano de obra, recursos genéticos, máquinas, instrumentos, etc.) con miras a obtener producciones agropecuarias (Dufumier 1984).

Uso sostenible: utilización de componentes de la biodiversidad nativa de ambientes naturales* de un modo y a un ritmo que no ocasione la disminución a largo plazo de la biodiversidad, con lo cual se mantienen las posibilidades de ésta de satisfacer las necesidades y las aspiraciones de las generaciones actuales y futuras. Es decir, el uso sostenible de la biodiversidad implica su conservación. *Se entiende por ambiente natural no solamente a ambientes prístinos sino también a aquellos que no presentan introducción de cultivos y/o animales domésticos.

Utilización de recursos genéticos: Por “utilización de recursos genéticos” se entiende la realización de actividades de investigación y desarrollo sobre la composición genética y/o composición bioquímica de los recursos genéticos, incluyendo mediante la aplicación de biotecnología conforme a la definición que se estipula en el artículo 2 del Convenio.

Valoración de la biodiversidad: la biodiversidad tiene un valor intrínseco más allá de los bienes y servicios que provee (Morello y Pengue, 2000). Se puede definir además un valor de existencia, el cual puede expresarse ante todo un sentido moral o reverencia por la vida en todas sus manifestaciones, que trasciende las dimensiones económicas (Primack et al. 2001). Es por esta razón, que al valor intrínseco de la biodiversidad se le incorpora para su análisis un marco conceptual interdisciplinario que involucra aspectos sociales, culturales, económicos y ecológicos.

Valoración cuali y cuantitativa de las funciones ecosistémicas: instancia inicial de abordaje de valoración de servicios ecosistémicos. La valoración en este caso no es económica, sino que es una medición cuantitativa y una caracterización cualitativa, de las funciones ecosistémicas, de las cuales se derivan los servicios ecosistémicos.

Pequeños productores: aquellos productores que dirigen una explotación agropecuaria en la cual se cumplen las siguientes condiciones:

- * el productor agropecuario trabaja directamente en la explotación;
- * no se emplean trabajadores ni familiares remunerados permanentes;
- * no tiene como forma jurídica la “sociedad anónima” o “en comandita por acciones”;
- * la superficie total de explotación habilitada está determinada por la provincia en la que se encuentre;
- * la superficie máxima cultivada está determinada por la provincia en la que se encuentre.

(Secretaría Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos. Dirección de Desarrollo Agropecuario: Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura Argentina, 2007).

Bibliografía citada

- AAGESEN, D. (2000). Crisis and conservation at the end of the world: sheep ranching in Argentine Patagonia. *Environmental Conservation*, 27(2), 208–215. doi:10.1017/s0376892900000229
- Abdala, C.S.; Acosta, J.L.; Álvarez, B.B.; Arias, F.; Avila, L.J.; Blanco, M.G.; Bonino, M.; Boretto, J.M.; Brancatelli, G.; Breitman, M.F.; Cabrera, M.R.; Cairo, S.; Corbalán, V.; Hernando, A.; Ibarquengoytía, N.R.; Kacolis, F.; Laspiur, A.; Montero, R.; Morando, M.; Pelegrín, N.; Pérez, C.H.F.; Quinteros, A.S.; Semhan, R.V.; Tedesco, M.E.; Vega, L., Zalba, S.M. 2012. Categorización del estado de conservación de las lagartijas y anfisbenas de la República Argentina. *Cuadernos de Herpetología* 26: 215-248.
- Altieri MA (1987) *Agroecology. The Scientific Basis of Alternative Agriculture*. Westview Press, Boulder, Colorado. 227 pp.
- Ballari, S., La Sala, L., Merino, M., Carpinetti, B., Winter, M., Gurtler, R., ... & Barrios-García, N. (2024). El jabalí y el cerdo silvestre (*Sus scrofa*) en la Argentina. *Ecología Austral* 34:401-421.
- Baskent EZ, Jordan GA (1995). Characterizing spatial structure of forest landscapes. *Canadian Journal of Forest Research*, 25: 1830-1849.
- Bauni, V.; Bertonatti, C.; Giacchino, A. 2021. *Inventario biológico Argentino: Vertebrados*. Primera edición. Fundación de Historia Natural Félix de Azara. 534 pp. ISBN 978-987-3781-81-0. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Benzaquén L, Blanco DE, Bó RF, Kandus P, Lingua GF, Minotti P, Quintana RD, Sverlij S y Vidal L (eds) (2013). *Inventario de los humedales de Argentina: sistemas de paisajes de humedales del corredor fluvial Paraná Paraguay - 1a ed.* - Buenos Aires: Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación. ISBN 978-987-29340-0-2
- Borrini-Feyerabend G, Hill R (2015). Governance for the conservation of nature, en G. L. Worboys GL, Lockwood M, Kothari A, Feary S, Pulsford I (eds) *Protected Area Governance and Management*, pp. 169– 206, ANU Press, Canberra.
- Brown, A., U. Martínez Ortiz, M. Acerbi y J. Corcuera (Eds.), 2006. *La Situación Ambiental Argentina 2005*, Fundación Vida Silvestre Argentina, Buenos Aires.
- Burkart, R., Bárbaro, N. O., Sánchez, R. O., D. A Gómez. 1999. *Eco-regiones de la Argentina*. Administración de Parques Nacionales, Programa Desarrollo Institucional Ambiental, Buenos Aires, 43 pp.
- Claps, L., G. Debandi, y S. Roig-Juñet (eds.). 2008. *Biodiversidad de Artrópodos*
- *Constitución de la Nación Argentina (1994)*. Art. 41. Buenos Aires, Argentina.
- Fahrig, L. 2003. Effects of Habitat Fragmentation on Biodiversity. *Annual Review of Ecology, Evolution and Systematics*. 34:487-515. *Argentinos*, Vol. 2. Mendoza, Argentina.
- CEPAL y FAO. 2014. *Agricultura familiar y circuitos cortos: Nuevos esquemas de producción, comercialización y nutrición*. Memoria del seminario sobre circuitos cortos realizado el 2 y 3 de septiembre de 2013.

- Clausen, A. M, Ferrer, M. E, Formica, M. B.2008. Informe Nacional Sobre el Estado de los Recursos Fitogenéticos para la agricultura y la alimentación.
- Curtis, Barnes,Schnek, Flores (2000). Biología, 6ta Edición en Español. Editorial Médica Panamericana.
- CONICET, 2012. Un mosaico de Biodiversidad. Disponible en: <https://www.conicet.gov.ar/un-mosaico-de-biodiversidad/>
- de Groot, G. S., Aizen, M. A., Sáez, A., & Morales, C. L. (2021). Large-scale monoculture reduces honey yield: The case of soybean expansion in Argentina. *Agriculture, ecosystems & environment*, 306, 107203.
- Donadio, E; Novaro AJ,Walker RS. 2006. Análisis y evaluación del informe de impacto ambiental, versión 2004, presentado por Barrick Exploraciones Argentina S.A. y Exploraciones Mineras Argentinas S.A., etapa explotación, proyecto Pascua-Lama. Informe técnico de la Wildlife Conservation Society 19 Pp.
- Dufumier M (1984). La importancia de las tipologías de las unidades domésticas de producción agrícolas en el diagnóstico de realidades agrarias; en Navarro G. et. al. (Coord) *Sistemas de Producción y Desarrollo Agrícola*, Ed. El Colegio de Postgraduados. Montecillos, Edo de México.
- FARN, Fundación CAUCE, Casa Rio, Taller Ecologista (2024). Documento de contribución al proceso de desarrollo de la Estrategia Nacional de Biodiversidad.
- Folke C (2006). Resilience: The emergence of a perspective for social-ecological systems analyses. *Global Environmental Change*, 16: 253-267.
- Forman RTT, Godron M (1986). *Landscape Ecology*, Cambridge University Press, Cambridge.
- Gaitán, J. J., Bran, D. E., Oliva, G. E., Aguiar, M. R., Buono, G. G., Ferrante, D., ... & Maestre, F. T. (2017). ARIDITY AND OVERGRAZING HAVE CONVERGENT EFFECTS ON ECOSYSTEM STRUCTURE AND FUNCTIONING IN PATAGONIAN RANGELANDS.
- Galeto, L; Garibaldi, L; Aizen, M; Chacoff, N (2018). Informe técnico: SITUACIÓN DE LOS POLINIZADORES EN LA ARGENTINA: PROPUESTAS PARA SU CONSERVACIÓN Dirección Nacional Biodiversidad. Argentina.
- Giraudo, A R.; Duré, M; Schaefer, E; Lescano, J N.; Etchepare, E; Akmentins, M S.; Natale, G S; Arza mendia, V; Bellini, G; Ghirardi, R; Bonino, M. 2012. Cuadernos de Herpetología 26 (Supl. 1): 117-130.
- Gonzalez, S. L., & Ghermandi, L. (2021). Overgrazing causes a reduction in the vegetation cover and seed bank of Patagonian grasslands. *Plant and soil*, 464, 75-87.
- Henle, K; Lindenmayer,D.B; Margules,C.R; Saunders, D.A & y Wissel,C. 2004. Species survival in fragmented landscapes: where are we now? *Biodiversity and Conservation*. 13:1-8.
- Hobbs, R. J. y Yates, C.J. (2003). Turner Review N° 7 – Impacts of ecosystem fragmentation on plant populations: generalising the idiosyncratic. *Australian Journal of Botany* 51:471-488.

- INTI. Instituto Nacional de Tecnología Industrial. 2015. Programa Desarrollo de Cadenas de Valor Gerencia de Asistencia regional.
- IUCN (2000). Guidelines for the prevention of biodiversity loss caused by alien invasive species. Invasive Specialist Group, Species Survival Commission (SSC), IUCN. URL: <http://www.iucn.org/themes/ssc/pubs/policy/invasivesEng>.
- Lean, G., Henrichsen, D., Markham, A. 1990. WWF Atlas of the Environment. London.
- Leff, E (2012). Pensamiento Ambiental Latinoamericano: Patrimonio de un Saber para la Sustentabilidad. *Environmental Ethics* 34 (9999): 97-112.
- López Lanús, Bernabe; Pablo Grilli; Adrian S. Di Giacomo; Eugenio E, Coconier; Ricardo Banchs (eds). 2008. Categorización de las aves de la Argentina según su estado de conservación. Informe de Aves Argentinas / AOP y la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, Buenos Aires; Aves Argentinas AOP.
- Manzano Camarillo, M. G. F. (1997). Procesos de desertificación asociados a sobrepastoreo por caprinos en el matorral espinoso de Linares, Nuevo León (Doctoral dissertation, Universidad Autónoma de Nuevo León).
- Mazzonia, E. & Vazquez, M. (2009). Desertification in Patagonia. Eds. Latrubesse, E. *Developments in Earth Surface Processes*, Elsevier (13): 351-377, [doi.org/10.1016/S0928-2025\(08\)10017-7](https://doi.org/10.1016/S0928-2025(08)10017-7).
- MEA (2003). Millenium Ecosystem Assessment conceptual framework document. MEA, www.millenniumassessment.org
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, Dirección de Bosques, 2016. Informe de estado de implementación 2010 - 2015. Ley N° 26331 de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos. Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos y planes alcanzados por el Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos,
- Ministerio de Desarrollo Social de la Nación. Comercio Justo. Secretaría de Economía Social. Subsecretaría de Comercialización de la Economía Social.
- Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación: Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura Argentina (2009). Las explotaciones Agropecuarias Familiares en la República Argentina: un análisis a partir de los datos del Censo Nacional Agropecuario 2002. - 1ª ed. - Buenos Aires.
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (2020) Documento Marco para el desarrollo del Inventario Nacional de Humedales. Elaborado por Benzaquen, L., Lingua, G., Firpo Lacoste, F. y Gonzalez Trilla, G. https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/documento_marco_inh_final.pdf
- Ministerio de Educación de la Nación. <http://www.educ.ar/sitios/educar/blogs/ver?id=118481&referente=estudiantes>
- Montoya J, Lopez S, Salvagiotti F, Mitidieri M, Cid R, Sasal C, Martens S, Carrancio L, Aparicio V, Acciaresi H, Papa JC, Vigna M, Volante J, Irurueta M, Trumper E. (2022). Los productos fitosanitarios en los sistemas productivos de la Argentina. Una mirada desde el INTA. INTA, SAGyP, Min.Econ.

- Morello JH, Pengue WA (2000). Economía Ecológica y Biodiversidad: Un enfoque desde el Sur. Realidad Económica, Ciencia y Sociedad. Instituto Argentino para el Desarrollo Económico. N° 173:149-154. Buenos Aires.
- MORELLO J, SD MATTEUCCI, AF RODRÍGUEZ & M SILVA. 2012. Ecorregiones y complejos ecosistémicos argentinos. Orientación Gráfica Editora S.R.L., Buenos Aires.
- Morello, J; S.D Matteucci; A. F. Rodríguez y M. E. Silva (2012) Ecorregiones y Complejos ecosistémicos argentinos. GEPAMA-FADU-UBA. Orientación Grafica Editora.
- Moreno, C. E. 2001. Métodos para medir la biodiversidad. M&T-Manuales y Tesis SEA, vol. 1. Zaragoza, 84 pp.
- Moscuza, C., Pérez Carrera, A., & Fernández Cirelli, A. (2003). Relación entre las actividades agropecuarias y la escasez de agua en la provincia de Santiago del Estero (Argentina). El agua en iberoamérica. Aspectos de la Problemática de las Tierras Secas, 35-54.
- Myers N, Mittermeier RA, Mittermeier CG, da Fonseca GAB, Kent J (2000). Biodiversity hotspots for conservation priorities. Nature, vol. 403.
- OCDE (2023), Net Zero+: Clima y resiliencia económica en un mundo cambiante, OECD Publishing, París, <https://doi.org/10.1787/da477dda-en>
- Ojeda RA, Chillo V, Diaz Isenrath GB.2012 Libro Rojo de los Mamíferos amenazados de la Argentina. SAREM. Penna JA, De Prada JD, Cristeche E (2011). Valoración económica de los servicios ambientales: Teoría, métodos y aplicaciones. En: Laterra P, Jobbágy E, Paruelo P (2011). Valoración de Servicios Ecosistémicos. Conceptos, herramientas y aplicaciones para el ordenamiento territorial. Ediciones INTA.
- Prado, W.S.; Piña, C.I. y Waller, T. 2012. Categorización del estado de conservación de los caimanes (yacaré) de la República Argentina. Cuadernos de Herpetología 26: 403-410.
- Prado, W.S.; Waller, T.; Albareda, D.A.; Cabrera, M.R.; Etchepare, E.; Giraudo, A.R.; González Carman, V.; Prosdocimi, L, Richard, E. 2012. Categorización del estado de conservación de las tortugas de la República Argentina. Cuadernos de Herpetología 26: 375-388.
- Primack R, Rozzi R, Feisinger P, Dirzo R, Massardo F (2001). Fundamentos de la conservación biológica. Perspectivas latinoamericanas. Fondo de Cultura Económica, México D.F.
- Reboratti, C. (2010). Un mar de soja: la nueva agricultura en Argentina y sus consecuencias. Revista de Geografía Norte Grande, (45), 63-76.
- Salariano D., Zanotti C., Zuloaga F. Threat patterns and conservation status of endemic vascular flora in Argentina: a quantitative perspective (2021). Phytotaxa 520 (1), 21-39. DOI: 10.11646/phytotaxa.520.1.2
- Sarandón SJ, Flores CC (eds) (2014). Agroecología: bases teóricas para el diseño y manejo de Agroecosistemas sustentables. 1a ed. - La Plata, Universidad Nacional de La Plata. E-Book: ISBN 978-950- 34-1107-0
- Scrocchi, G.J.; Aguer, I.; Arzamendia, V.; Cacivio, P.; Carcacha, H.; Chiaraviglio, M.; Giraudo, A.R.; Kretzschmar, S.; Leynaud, G.; López, M.S.; Rey, L.; Waller, T., Williams, J. 2000. Categorización de las serpientes de Argentina: 75-93. En: Lavilla, E.; Richard, E. & Scrocchi,

G. (eds.), Categorización de los anfibios y reptiles de la República Argentina. Asociación Herpetológica Argentina. Tucumán.

- Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable. Subsecretaría de Planificación y Política Ambiental. Dirección de Ordenamiento Ambiental del Territorio. <http://www.ambiente.gov.ar/?idArticulo=10334>
- Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable (2012). Mecanismos financieros y de planificación para la formulación de la Estrategia Nacional de Biodiversidad. Subsecretaría de Planificación y Política Ambiental. <http://obio.ambiente.gob.ar/estrategia-nacional-de-biodiversidad>
- Secretaría Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos. Dirección de Desarrollo Agropecuario: Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura Argentina (2007). Los Pequeños Productores en la República Argentina: importancia en la producción agropecuaria y en el empleo en base al Censo Nacional Agropecuario 2002. 2da. ed. Buenos Aires.
- Sili M & Soumoulou L (2011). La problemática de la tierra en Argentina. Conflictos y dinámicas de uso, tenencia y concentración. FIDA, Ministerio degli Affari Esteri, MAGyP.
- Sistema Federal de Áreas Protegidas (SIFAP). 2013. Artículo 1. Marco Estatutario del Sistema Federal de Áreas Protegidas.
- Smit B. y Wandel J. (2006). Adaptation, adaptive capacity and vulnerability. *Global Environmental Change* 16 (3), 282–292.
- Taylor PD, Fahrig L, Henein K, Merriam G (1993). Connectivity is a vital element of landscape structure. *Oikos*, 68: 571–573.
- Unidad de Manejo del Sistema de Evaluación Forestal (UMSEF). 2008. Pérdida del Bosque Nativo en el Norte de Argentina. Dirección de Bosques, Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, Buenos Aires, Argentina.
- Unidad de Manejo del Sistema de Evaluación Forestal (UMSEF). 2007. Monitoreo del Bosque Nativo. Dirección de Bosques, Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, Buenos Aires, Argentina.
- Vaira, M.; Akmentins, M.S.; Attademo, M.; Baldo, D.; Barrasso, D.; Barrionuevo, S.; Basso, N.; Blotto, B.; Cairo, S.; Cajade, R.; Céspedes, J.; Corbalán, V.; Chilote, P.; Duré, M.; Falcione, C.; Ferraro, D.; Gutierrez, F.R.; Ingaramo, M.d.R.; Junges, C.; Lajmanovich, R.; Lescano, J.N.; Marangoni, F.; Martinazzo, L.; Marti, R.; Moreno, L.; Natale, G.S.; Perez Iglesias, J.M.; Peltzer, P.; Quiroga, L.; Rosset, S.; Sanabria, E.; Sanchez, L.; Schaefer, E.; Úbeda, C.; Zaracho, V. 2012. Categorización del estado de conservación de los anfibios de la República Argentina. *Cuadernos de Herpetología* 26: 131-159.
- Valle, H. F. D., Elissalde, N. O., Gagliardini, D. A., & Milovich, J. (1998). Status of desertification in the Patagonian region: Assessment and mapping from satellite imagery. *Arid Land Research and Management*, 12(2), 95–121.
- OCDE, 2019. Oportunidades para una restauración rentable. Capítulo 5, disponible en: <https://doi.org/10.1787/a3147942-es>
- Van Hauwermeiren S (1998). Manual de Economía Ecológica. Programa de Economía Ecológica. Instituto de Economía Ecológica. Santiago, Chile.

- Walker B, Salt D (2012). Resilience practice: buiding capacity to absorb disturbance and maintain funcion. Island Press.226pp.
- Walker BH, Meyers JA (2004). Thresholds in ecological and social–ecological systems: a developing database. Ecology and Society 9 (2), 3 [online] URL
<http://www.ecologyandsociety.org/vol9/iss2/art3>.
- Wurstten, A., Novaro, A.J., Walker, R.S. 2014 Eur J Wildl Res 60: 35. doi:10.1007/s10344-013-0748-.
- Zalba, S.M. 2005. Introducción a las Invasiones Biológicas: Conceptos y Definiciones. Sudamérica Invasida – El Creciente peligro de las Especies Exóticas Invasoras. GISP – Programa Mundial sobre Especies Invasoras. KirstENByPAosch, Sudáfrica.
- Zarrilli, Adrian Gustavo; La Naturaleza puesta en Jaque: La Expansión de la Frontera Agropecuaria en Argentina y su Impacto Socio-Ambiental (1980- 2017); Universidad Evangélica de Goiás; Halac; 10; 1; 2-2020; 125-149
- Zuloaga, F.; Belgrano, M.y Zanotti, C. (editores). 2019. Actualización del catálogo de las plantas vasculares del Cono Sur.. Darwiniana, Vol 7, N° 2.

Anexo I. Construcción participativa de la ENByPA

La base fundamental del proceso de construcción de la ENByPA ha sido la participación amplia de un conjunto de organismos, gubernamentales y no gubernamentales del ámbito nacional y provincial, así como de investigadoras/es y otros grupos de la sociedad civil, que estuvieran relacionados directa o indirectamente con la biodiversidad.

El proceso mediante el cual Argentina ha llevado adelante la elaboración de la Estrategia se basa en la generación de mecanismos que fomenten su adopción y apropiación por parte de todos los sectores de forma que sea la base de una política pública sobre conservación, restauración y uso sostenible de la biodiversidad, en pos del bienestar de los seres humanos y de los ecosistemas.

La CONADIBIO (Comisión Nacional Asesora para la Conservación y Utilización Sostenible de la Diversidad Biológica) es el principal ámbito nacional a través del cual se lleva adelante la integración de la biodiversidad a las políticas públicas y decisiones, sobre la base del consenso de todos los sectores involucrados. Se crea en 1994 y desde fines del año 2011 se reúne en forma periódica en reuniones plenarias trimestrales y mesas técnicas de trabajo cuando hay asuntos que lo requieren. En la CONADIBIO se tratan y establecen los objetivos, acciones y metas prioritarias sobre la biodiversidad argentina en base al consenso entre los distintos grupos sociales involucrados directa o indirectamente con la conservación, uso y acceso a la biodiversidad. La generación de consensos es el mecanismo fundamental para lograr el involucramiento y compromiso de todos los sectores de la sociedad con las políticas de estado en materia de biodiversidad

Para la construcción de la Estrategia se llevó adelante un proceso participativo a través de la CONADIBIO en diversas instancias de participación simultáneas, entre las que existió una retroalimentación en relación a los contenidos generados para la ENByPA, a fin de alcanzar de forma colectiva un documento final, consensuado por los diversos sectores involucrados. La Comisión está compuesta por sectores y organismos de todo el país, bajo una perspectiva diversa y federal.

Actualmente la CONADIBIO está integrada por 20 representantes de organismos gubernamentales y seis no gubernamentales, se ha consolidado como principal ámbito de articulación entre los organismos involucrados en las temáticas de biodiversidad y ha adquirido, a su vez, un rol clave en la elaboración de la Estrategia que aquí se presenta.

A continuación se describe los organismos que la componen:

ORGANISMOS GUBERNAMENTALES

Administración de Parque Nacionales (APN)
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (MREC)
Ciencia y Tecnología
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET)
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca (SAGyP)
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA)
Instituto Nacional de Semillas (INASE)
Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA)
Secretaría de Educación
Consejo Interuniversitario Nacional (CIN)
Secretaría de Cultura
Institución Nacional de Asuntos Indígenas (INAI)
Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA), representantes por cada jurisdicción.
Universidades e institutos de universidades vinculadas a la investigación de la diversidad biológica.
Subsecretaría de Ambiente de la Nación

ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES
Organizaciones no gubernamentales (30)
Pueblos indígenas (6)
Consejo de Rectores de Universidades Privadas (CRUP)
Cámaras empresariales (1)
Organizaciones gremiales (3)
Asociaciones profesionales (7)

Actualización para la ENByPA 2025-2030

En cuanto a la actualización, iniciada en el año 2023 y desarrollada durante todo el 2024, se incorporó al equipo técnico de la Subsecretaría de Ambiente un equipo interdisciplinario de especialistas a través del PNUD (Programa de Nacimiento Unidas

para el Desarrollo). El trabajo conjunto abarcó la puesta en marcha de un proceso participativo que incluyó las siguientes instancias:

Tabla 1, Anexo I: Instancias del proceso participativo y sus objetivos

Instancia del Proceso Participativo	Objetivos
10 reuniones en el ámbito de la Subsecretaría de Ambiente con las Direcciones involucradas en cada tema	*Adaptación de las metas internacionales del Marco de Kunming-Montreal a las necesidades y realidad nacional. Consultas de actualización con especialistas en cada uno de los temas de la Estrategia
4 reuniones plenarias	*Informar acerca de los avances en la actualización de la ENByPA y recibir aportes generales
5 mesas técnicas	*Recibir aportes y contribuciones a las metas en forma de metas intermedias (planes, proyectos y políticas que contribuyen al cumplimiento de las metas nacionales), incluir necesidades e indicadores en consonancia con los del Marco de Kunming-Montreal. *Recibir aportes en el documento del componente de Restauración Ecológica. *Conocer políticas públicas que ya se están llevando adelante y que contribuyen al cumplimiento de las metas, organizar redes y colaboración entre grupos de trabajo *Capacitar a todos los miembros de CONADIBIO en temas específicos que hacen al cumplimiento de las metas y a la implementación de la Estrategia
COFEMA	*Siendo parte de CONADIBIO, se invitó a todas las reuniones Plenarias y Mesas Técnicas. Se tuvo reunión con la presidencia y se presentó la ENByPA en la Comisión de Biodiversidad.
Encuentros con organizaciones de pueblos indígenas (INAI, etc)	*Incluir sitios de importancia para la biodiversidad seleccionados bajo criterios bioculturales
3 Reuniones de capacitación interna con equipos de trabajo sobre Restauración Ecológica	*Reconocer experiencias previas en Argentina y en otros países para incluir lo más importante y que la ENByPA pueda ser implementada
Cosecha de todos los aportes y redacción de los documentos finales	*Reunión de la información y su incorporación a la Estrategia y Plan de Acción
Presentación en CONADIBIO	*Presentación del resultado del proceso participativo y la actualización para su aprobación

La construcción y actualización de la ENByPA no es un proceso estático que termina con la publicación de la Estrategia, sino que es parte de un proceso dinámico de actualización

y puesta en marcha de acciones concretas mediante la implementación de las metas nacionales. Será también una herramienta para que la sociedad pueda evaluar el cumplimiento de las acciones propuestas. Las responsabilidades de la implementación de las metas estarán definidas por las acciones y programas que desarrollan los diferentes organismos del Estado según sus propias competencias, sin afectar ni avanzar sobre las incumbencias propias de cada área de gobierno.

Anexo II: La biodiversidad en la Constitución Nacional

- La República Argentina cuenta con un amplio régimen jurídico de protección ambiental, que se originó hace más de un siglo. La primera ley argentina que regula la temática ambiental es la Ley Nacional N° 2797 (1891) “Purificación de residuos cloacales e industriales que se arrojen a los ríos”. A partir de la sanción de esta ley, la Nación y las provincias comenzaron a regular el recurso natural de forma independiente, y hacia fines del siglo XIX el Derecho Ambiental Argentino estaba compuesto por normas dispersas.

Durante la última década del siglo XX, la temática ambiental toma un nuevo impulso vinculado al régimen jurídico argentino: a comienzos de 1990 la mayoría de las provincias argentinas habían incorporado en sus respectivas constituciones el principio de protección del ambiente.

La reforma constitucional de 1994 coloca al ambiente como sujeto y como un bien colectivo y jurídico tutelado: consagra el derecho a un ambiente sano y la obligación de preservarlo, y que a su vez permita un efectivo desarrollo sostenible. Incorpora temas trascendentales como los presupuestos mínimos de protección al ambiente, el uso racional de los recursos naturales, la recomposición de daño ambiental, la educación e información ambientales, la protección de la biodiversidad, así como la preservación del patrimonio natural y cultural.

A través del Artículo 124, la reforma del año 94 establece que corresponde a las provincias el dominio originario de los recursos naturales existentes en su territorio, esto implica que las provincias tienen facultades de tutela y legislativas sobre ellos, pero no su propiedad, excepto que estén en territorio fiscal.

Por otro lado, a través del Artículo 41, la Constitución Nacional reconoce el derecho de todos los habitantes a un ambiente sano, y el deber de preservarlo, imponiendo a quien provoca un daño al ambiente la obligación de recomponerlo. Además, establece que “la Nación dictará las normas de presupuestos mínimos de calidad ambiental (legislación básica de aplicación imperativa por las provincias) y las provincias, a su vez, dictarán las normas necesarias para complementarlas (legislación adicional máxima, que necesitan un acto expreso de las legislaturas provinciales para tener aplicación en sus territorios) sin que altere las jurisdicciones locales. Es decir, la Nación no puede establecer un régimen ambiental completo, sino que debe limitarse al establecimiento de mínimos ambientales que las provincias complementarían de acuerdo a sus necesidades. La gestión pública ambiental es compartida entonces por el Estado nacional, las provincias y los municipios.

Además de lo establecido por la Reforma de la Constitución Nacional del año 1994, existen otros mecanismos institucionales que brindan un marco a la relación entre las provincias y entre éstas con la Nación. Por ejemplo, el Consejo Federal de Medio Ambiente

(COFEMA), constituye el foro para la concertación y elaboración de una política ambiental coordinada entre sus miembros (las provincias, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Nación a través de la Subsecretaría Nacional de Ambiente).

Otra de las técnicas legislativas utilizadas para uniformar exigencias y criterios ambientales son las leyes nacionales por adhesión. Éstas son leyes emanadas del Congreso de la Nación, con facultad para regir en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en los territorios nacionales, pero concebidas con vocación federal. Es decir, fueron elaboradas y sancionadas pensando en su aplicación más allá de los límites territoriales previstos para una ley ordinaria del Congreso de la Nación. Esta condición de aplicabilidad fuera del territorio nacional se encuentra prevista en su propio texto por una cláusula de adhesión. Para que esta aplicación de la ley fuera de su ámbito territorial de origen se verifique, es necesaria la efectiva adhesión provincial a través de los instrumentos locales correspondientes. Esta antigua técnica legislativa, resultó muy eficaz para superar los límites de la legislación uniformadora en materia ambiental, antes de la reforma constitucional de 1994.

Cabe destacar también que el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación, vigente desde el año 2014, establece en el artículo 14 el reconocimiento a los derechos individuales y aquellos de incidencia colectiva, y determina que “la ley no ampara el ejercicio abusivo de los derechos individuales cuando pueda afectar al ambiente y a los derechos de incidencia colectiva en general”. Asimismo, en el artículo 240 se establece que el uso de los bienes debe ser compatible con dichos derechos de incidencia colectiva, debiendo “conformarse a las normas del derecho administrativo nacional y local dictadas en el interés público” y que “no debe afectar el funcionamiento ni la sustentabilidad de los ecosistemas de la flora, la fauna, la biodiversidad, el agua, los valores culturales, el paisaje, entre otros, según los criterios previstos en la ley especial”. Por su parte, el Art. 241 determina que “cualquiera sea la jurisdicción en que se ejerzan los derechos, debe respetarse la normativa sobre presupuestos mínimos que resulte aplicable”.

Desde la elaboración de la primera versión de la Estrategia hasta la fecha, Argentina ha avanzado en el desarrollo de normativas en relación al uso sostenible y conservación de la biodiversidad, contando con un vasto régimen legislativo ambiental, tanto a nivel nacional y provincial, como internacional, como marco legal de referencia para la formulación de la actual versión de la ENByPA.

Anexo III. Trabajo desarrollado para la recopilación de Áreas de Importancia para la Biodiversidad

INTRODUCCIÓN

Tal como define la Estrategia Nacional sobre la Biodiversidad y Plan de Acción 2016-2020 (ENByPA, Res. MAdyS 151/17), la pérdida y fragmentación de los ecosistemas es en la actualidad una de las principales amenazas para la biodiversidad a escala global. En Argentina, este proceso de transformación de los ecosistemas naturales se ha acelerado a lo largo de las últimas décadas provocando la reducción y pérdida de numerosas poblaciones de especies de plantas y animales, la disminución de la capacidad de provisión de servicios ecosistémicos, la transformación de los paisajes, entre muchas otras consecuencias.

En este contexto, y siguiendo lo establecido por la Ley General del Ambiente N° 25.675, la ENByPA 2016-2020 incluyó dentro de sus objetivos el fortalecimiento e identificación de diversos tipos de áreas de conservación (entendidas como áreas protegidas legalmente, áreas conservadas en forma complementaria o subsidiarias de otros objetivos de uso de suelo, y áreas prioritarias para la conservación) por ser instrumentos fundamentales para la toma de decisiones y la implementación de acciones que garanticen la conservación de la biodiversidad en el mediano y largo plazo, así como la promoción de un ordenamiento ambiental del territorio tanto a escala local, regional como nacional.

Los objetivos y metas establecidos en el Marco Mundial de Biodiversidad Kunming-Montreal plantean nuevos desafíos para 2030. En este sentido, la Argentina se ha propuesto como una de sus nuevas metas prioritarias '*contar con una línea de base de áreas de importancia para la biodiversidad (AIBs)*' considerando la especial relevancia que tiene esta información para la detección de vacíos de información, la toma de decisiones respecto de, por ejemplo, la expansión del sistema de áreas protegidas o la ubicación de sitios OMEC (Otras Medidas de Conservación basadas en áreas), así como para la implementación del Ordenamiento Ambiental del Territorio conforme a la Ley General del Ambiente. La identificación de áreas de importancia para la biodiversidad cumple un papel preponderante en el logro de los objetivos y metas del marco mundial para la biodiversidad post-2020.

Es por ello que, como parte del proceso de actualización de la estrategia, se llevó adelante un Plan de Trabajo sobre Áreas de Importancia para la Biodiversidad, que incluyó las siguientes líneas de acción:

- 1) Relevamiento y compilación de información geoespacial existente sobre áreas de importancia para la biodiversidad;
- 2) Análisis de la información recabada;
- 3) Disponibilidad de información geoespacial de AIBs;
- 4) Proceso dinámico de actualización de AIBs;
- 5) Próximos pasos: evaluar la necesidad de generar criterios comunes y estandarizados para generar un único mapa de AIBs nacional.

1) Relevamiento y compilación de información geoespacial existente sobre áreas de importancia para la biodiversidad:

Para relevar la información disponible sobre AIBs se llevó adelante un proceso de consulta a personas expertas y búsqueda sistemática de bibliografía publicada en internet vinculada a la identificación de AIBs. Además, se tuvo la oportunidad de difundir la propuesta de trabajo en varias instancias a través de la CONADIBIO (mesas técnicas, reuniones plenarias).

A partir de este proceso (finalizado temporalmente al momento de presentación de la ENByPA actualizada en la COP16) se alcanzó la recopilación de 11 trabajos que tienen dentro de sus objetivos la identificación de AIBs, y que dada su relevancia y vigencia han sido compilados como AIBs en el marco de la presente estrategia (Tabla A.III.1). Sumados a estos trabajos se incorporaron como AIBs otras iniciativas y fuentes de información complementarias que, si bien no fueron desarrollados siguiendo el objetivo de identificar AIBs, delimitan áreas o sitios de importancia, ya sea por su diversidad cultural, o bien por los servicios ecosistémicos que brindan. Entre estos proyectos se encuentran: i) Localización de Comunidades Indígenas; ii) Inventario Nacional de Glaciares, iii) Inventario Nacional de Bosques, iv) Distribución de Humedales a escala nacional (Tabla A.III.2). Cabe destacar que se iniciaron diversos procesos de consulta y diálogo con organismos e instituciones del estado nacional (entre ellos, el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas, el Instituto Nacional de Antropología y Pensamiento Latinoamérica, el Centro Universitario de Idiomas) a fin de incrementar la representatividad de AIBs que incluyan criterios bioculturales; si bien no se pudo avanzar en su inclusión al momento del cierre de este documento, se espera poder continuar con las instancias de consulta para su inclusión en el futuro.

Es importante mencionar que los trabajos recopilados como AIBs en el marco de esta ENByPA han sido realizados a diversas escalas, tanto por región (ecorregión) o ecosistema como por grupo taxonómico, siguiendo además diversos criterios y metodologías. Es por ello que, en algunos casos, existe superposición entre las áreas reportadas. Si bien podría resultar conveniente generar un único mapa que identifique áreas siguiendo una misma metodología y criterios estandarizados, a los fines de la actualización de la ENByPA, el objetivo de este trabajo fue generar una línea de base de la información ya existente, ponerla en valor y poner a disposición para su uso, tanto para el público en general, como para los tomadores de decisión. En una próxima etapa posterior a la publicación de la ENByPA se deberá evaluar la necesidad o no de avanzar en un mapa estandarizado, a partir del intercambio y discusión entre grupos de expertos en la temática (ver punto 4).

Tabla A.III. 1. Resumen de los trabajos con objetivos vinculados de manera directa a la identificación de AIBs, recopilados durante el proceso de actualización de la ENByPA.

Por región (ecorregión)/ecosistema		
Trabajo [Cita]	Resumen	Año
Identificación de Vacíos Ecorregionales (Solís, N. et al. 2021).	Selección de áreas con vacíos de conservación sobre la base de datos de presencia de especies animales y plantas vasculares vulnerables-amenazadas de extinción-endémicas, o especies de valor ecosistémico.	2021
Áreas de importancia e irremplazables, para la biodiversidad en la Estepa y el Monte de Patagonia (Chehebar, C. et al. 2013)	Mapeo priorizado de la distribución de la biodiversidad de la región a fin de identificar áreas críticas de alta importancia para el mantenimiento de la biodiversidad y de los procesos y funciones ecosistémicas que operan en la región.	2013
Áreas Valiosas de Pastizal (Bilenca, D. y Miñarro, F. 2004).	Diagnóstico e inventario de áreas valiosas de pastizal, en buen estado de conservación, seleccionadas siguiendo criterios tales como: i) su biodiversidad, ii) el tamaño y elementos del paisaje contenidos en el área, iii) su estatus en cuanto al dominio y uso de la tierra, iv) las amenazas, v) las oportunidades de conservación y vi) la relevancia cultural que ofrece el sitio.	2004
Áreas Claves para la Biodiversidad - Argentina (Aves Argentinas, 2024).	Compilado de áreas de Argentina que han sido propuestas para integrar el Programa Internacional de Áreas Claves para la Biodiversidad (KBA, por sus siglas en inglés), por contribuir significativamente a la persistencia global de la biodiversidad.	2024
Corredores Bioculturales en la ENB. Programa Humedales Sin Fronteras (FARN et al. 2024)	Identificación de corredores bioculturales, basados en la necesidad de mantener conectados los ecosistemas y las comunidades, permitiendo la continuidad de los procesos ecológicos que involucran conocimientos, historias, prácticas y expresiones de sus habitantes.	2024
Corredores Rurales y Biodiversidad (Proyecto GEF OA0233-AR, 2019).	Identificación de territorios en los que predominan paisajes en estado natural o seminatural, con baja densidad de ocupación, y tiene como fin promover la conectividad ecológica a fin de asegurar la conservación integral y a largo plazo de la biodiversidad regional, su dinámica y funciones ecológicas, así como el arraigo y bienestar de las poblaciones locales.	2019
Identificación de Áreas de Alto Valor de Conservación como	Delimitación de áreas relevantes para la conservación de la biodiversidad del Mar Patagónico basado en el conocimiento experto de científicos y organizaciones de	2014

potenciales Áreas Marinas Protegidas (Falabella, V. 2014).	la sociedad civil. Las áreas fueron analizadas en base a los criterios de la Convención para la Diversidad Biológica para la identificación de Áreas de Importancia Biológica y Ecológica (EBSAs).	
Por grupo taxonómico		
Áreas Importantes para la Conservación de las Aves en la Argentina (Di Giacomo, A.S. et al. 2005).	Identificación, documentación y conservación de una red de sitios críticos para las aves. Los criterios para definir AICAs han sido acordados a nivel global siguiendo los estándares KBA.	2024
Áreas de Importancia para la Conservación de los Primates de Argentina (Agostini, I. et al. 2023).	Identificación de áreas aún no protegidas y que por el tipo de hábitat que contienen, su conectividad, resiliencia y el impacto antrópico que sufren, permitan incrementar el área de bosque actualmente protegida y asegurar la conservación de los primates de Argentina.	2024
Áreas y Sitios de Importancia para la Conservación de Murciélagos (PCMA, 2024).	Identificación de áreas que cubren una superficie suficiente para que poblaciones de una o varias especies de murciélagos desarrollen sus procesos vitales de manera que garanticen su permanencia en el tiempo, y sitios (cuevas, cuerpos de agua, etc.), que presentan poblaciones de murciélagos de interés para la conservación.	2024
Paisaje Óptimo de Conservación del yaguararé en el Corredor Verde de Argentina y Brasil, y la Región Chaqueña Argentina (De Angelo, 2020; De Angelo et al. 2023).	Delimitación del paisaje óptimo para la conservación del Yaguararé, en la región Chaqueña y Selva Paranaense, basados en la identificación de áreas con presencia del yaguararé y los usos de la tierra.	2023

Tabla A.III. 2. Resumen de los trabajos con objetivos vinculados de manera indirecta a la identificación de AIBs, recopilados durante el proceso de actualización de la ENByPA.

Por región (ecorregión)/ecosistema		
Trabajo [Cita]	Resumen	Año
Mapa de Comunidades Indígenas (INAI, 2023)	Mapa nacional con la localización aproximada de las Comunidades Indígenas que han sido relevadas en el marco de Programa Nacional Relevamiento Territorial de Comunidades Indígenas (Re.Te.C.I. - Ejecución de la Ley N° 26.160 y sus prórrogas).	2023

Inventario Nacional de Glaciares (IANIGLA-CONICET, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, 2018).	Inventario Nacional de Glaciares realizado en cumplimiento con la Ley 26.639, que constituye una herramienta esencial para la protección y manejo de los recursos hídricos en estado sólido de la República Argentina.	2018
Cobertura de la tierra de las regiones forestales. Segundo Inventario Nacional de Bosques Nativos (MAyDS, 2022)	Cobertura de la tierra de las regiones forestales Parque Chaqueño, Yungas, Selva Paranaense, Espinal, Delta y Bosques Andino Patagónico.	2022
Distribución de humedales a escala nacional (Fabricante et al, 2022).	Mapa sobre la distribución de clases de humedales a escala nacional, obtenido a partir de la integración de bases de datos espaciales nacionales	2022

2) Análisis de la información recabada

A partir de los trabajos recopilados se llevó adelante un análisis de la información geoespacial. Como se mencionó anteriormente, muchas de las áreas identificadas en los diferentes trabajos se superponen total o parcialmente; por lo tanto, para realizar el análisis geoespacial, se consideró la superficie total identificada como AIB por el conjunto de trabajos que identifican áreas a partir de polígonos (se excluyeron los datos vectoriales de puntos).

3) Disponibilidad de información geoespacial de AIBs

Los datos geoespaciales con la información de las AIBs fueron puestos a disposición por sus autores/as para su compilación y difusión a partir del [Sistema Integrado de Información Ambiental \(SInIA\)](#), perteneciente al ámbito de la Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes.

4) Proceso dinámico de actualización de AIBs

La identificación de AIBs debe ser un proceso dinámico y continuo, que se vaya actualizando a medida que se genere nueva información o bien se actualice lo previamente delimitado. Es por ello que, más allá de las AIBs identificadas durante el proceso de actualización de la ENByPA, se propone que la incorporación de nuevas AIBs o modificación de las existentes se realice mediante la CONADIBIO. Este proceso involucra:

- Propuesta de incorporación/actualización de AIBs mediante correo a la CONADIBIO conadibio@ambiente.gob.ar, indicando justificación, localización, información geoespacial, cita/proyecto en el que se enmarca, o cualquier otro tipo de información que se considere de relevancia;
- La propuesta será presentada para su consideración en Reunión Plenaria de la CONADIBIO;
- De ser aprobada, se informará a los autores correspondientes y la información geoespacial se pondrá a disposición del público general a través de la plataforma SInIA.

5) Próximos pasos: evaluar la necesidad de generar criterios comunes y estandarizados para generar un único mapa de AIBs nacional

El Estándar mundial para la identificación de Áreas Claves para la Biodiversidad (KBA por sus siglas en inglés) elaborado en el marco de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), es un sistema mundial para la identificación de sitios importantes para la biodiversidad global que utiliza un enfoque basado en la ciencia y abarca todos los taxones y ecosistemas. Bajo esta iniciativa se han identificado más de 16.000 KBA en todo el mundo, en ecosistemas terrestres, de agua dulce y marinos. Mientras que el 19% de las KBA identificadas actualmente están totalmente situadas dentro de áreas protegidas o de conservación, el 39% están completamente fuera de dichas designaciones y el 42% tienen una cobertura parcial (CITA). Las KBA están reconocidas como “hábitat crítico” en virtud de las políticas de salvaguardia de muchas instituciones financieras, y han sido reconocidas en los Principios Bancos y Biodiversidad como ‘zonas prohibidas’. Muchas empresas están utilizando los datos sobre KBA para minimizar los riesgos de sus operaciones comerciales para la biodiversidad.

Resumen de los criterios establecidos dentro del estándar global KBA:

- a) Endemismo: áreas que contienen especies endémicas, es decir, aquellas que se encuentran exclusivamente en esa área y no se encuentran en ningún otro lugar del mundo.
- b) Amenaza: áreas que albergan especies en peligro de extinción, con poblaciones significativas de especies en riesgo de desaparecer debido a amenazas como la pérdida de hábitat, la caza furtiva, la contaminación u otras actividades humanas.
- c) Riqueza de especies: áreas que exhiben una alta diversidad de especies, incluyendo especies con un amplio rango de distribución y aquellas con distribuciones restringidas.
- d) Especies carismáticas o clave: áreas que son importantes para la conservación de especies emblemáticas o que desempeñan un papel crucial en el mantenimiento de los ecosistemas, como los depredadores tope, especies de polinizadores clave, o especies que actúan como indicadores de la salud del ecosistema.
- e) Ecosistemas únicos o representativos: áreas que albergan ecosistemas raros, únicos o representativos, que pueden ser importantes para la conservación de la diversidad biológica en su conjunto.
- f) Integridad ecológica: áreas que mantienen una alta integridad ecológica y están relativamente libres de disturbios humanos significativos, lo que les permite conservar su biodiversidad de manera efectiva.

Los criterios KBA establecidos por UICN se utilizan de manera sistemática para identificar áreas clave para la biodiversidad en todo el mundo, proporcionando un marco común para la conservación de la biodiversidad a nivel global, regional y también nacional. En este sentido, muchos países se encuentran trabajando para identificar y cartografiar áreas de importancia según el estándar KBA. No obstante, ello, se remarca la importancia de que en nuestro país se abra la discusión respecto de si es necesario avanzar en un único mapa de áreas claves para la biodiversidad siguiendo los criterios KBA. Como demuestra el relevamiento realizado en el marco de actualización de la ENByPA, en nuestro país existen numerosas iniciativas que han sido desarrolladas para la identificación de áreas claves, y no necesariamente siguen criterios que se

ajustan a los criterios KBA. En este sentido, será necesario generar espacios de intercambio y discusión para avanzar en esta propuesta.

Bibliografía

Agostini I, Pavé R, Velazco SJ, Insaurrealde JA, Holzmann I, Fernández-Duque E, Tujague MP, Brivido MV, Rotundo M, Baldovino MC, Pfoh R, Peker S, Kowalewski MM., Di Bitetti MS (2023) Áreas de importancia para la conservación de los primates de Argentina (AICPA): Una propuesta de priorización espacial, Documento del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación Argentina, Buenos Aires, 2023

Aves Argentinas (2024). Áreas Claves para la Biodiversidad - Argentina (KBA). <https://kbadeargentina.org/>

Bilenca, D. y Miñarro, F. (2004). Identificación de Áreas Valiosas de Pastizal (AVPs) en las Pampas y Campos de Argentina, Uruguay y sur de Brasil. Fundación Vida Silvestre Argentina. Buenos Aires.

Chehébar, Claudio & Novaro, Andrés & Iglesias, Gustavo & Walker, Susan & Funes, Martin & Tammone, Mauro & Didier, Karl. (2013). Identificación de áreas de importancia para la biodiversidad en la estepa y el monte de Patagonia. 10.13140/2.1.2066.9446.

De Angelo, C. 2020. Actualización del Paisaje Óptimo para la Conservación del Yaguareté en Corredor Verde de Misiones - Parte 1 - Desarrollo del POCY 2020. Proyecto Yaguareté - Instituto de Ciencias de la Tierra, Biodiversidad y Ambiente (ICBIA, UNRC-CONICET) - Asoc. Civil Centro de Investigaciones del Bosque Atlántico (CeIBA). Río Cuarto, Argentina.

De Angelo, C.; Quiroga, V.; López, C.M.; Corrales, L.; Martínez Pardo, J. y A. Paviolo. 2023. El paisaje óptimo de conservación para el yaguareté en la Región Chaqueña Argentina: POCY Chaco - Parte II. Proyecto Yaguareté (CeIBA-CONICET). Río Cuarto, Argentina. 24 p.

Di Giacomo, Adrian. (2005). Áreas importantes para la conservación de las aves en Argentina: sitios prioritarios para la conservación de la biodiversidad. Temas de Naturaleza y Conservación 5: 1-524. Aves Argentinas/Asociación Ornitológica del Plata, Buenos Aires.

Fabricante, I. Minotti, P., Kandus, P. (2022). Mapping the spatial distribution of wetlands in Argentina (South America) from a fusion of national databases. Marine and Freshwater Research doi:10.1071/MF22111

Falabella, V. 2014. Identificación de áreas de alto valor de conservación como potenciales áreas marinas protegidas. Informe elaborado durante la fase preparatoria del Proyecto GEF 5112- FAO-Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

FARN, Fundación CAUCE, Casa Rio, Taller Ecologista (2024). Documento de contribución al proceso de desarrollo de la Estrategia Nacional de Biodiversidad.

Programa de Conservación de los Murciélagos de Argentina (PCMA) (2024). Áreas y Sitios de Importancia para la Conservación de Murciélagos. <http://pcma.com.ar/conservacion/aicomms-2/>.

IANIGLA-Inventario Nacional de Glaciares (2018). Resumen ejecutivo de los resultados del Inventario Nacional de Glaciares. IANIGLA-CONICET, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, pp. 27.

Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (2024). Mapa de pueblos originarios. <https://www.argentina.gob.ar/derechoshumanos/inai/mapa>

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación. (2022). Segundo Inventario Nacional de Bosques Nativos: Informe Nacional. Buenos Aires: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación.

Proyecto GEF TF 0A0233 "Corredores Rurales y Biodiversidad" Plan de Participación Social para los Corredores Piloto del Chaco Seco, Chaco Húmedo y sus Áreas Protegidas. Dirección Nacional de Conservación, UCEFE. Administración de Parques Nacionales.

Solis, N.V.G.; Casaux, R.J.; Di Giacomo, A.S.; Fabrezi, M; Piña, C.I.; Villagra P.E.; Zurita, G.A. et al. (2021). Identificación de vacíos ecorregionales. Informe Final para la Administración de Parques Nacionales (Proyecto GEF TF A0233).